



PROYECTO B.A.1 DE LA **ESCA**
Prevención de la Violencia contra las
Mujeres en Centroamérica
Secretaría General del SICA

FACTORES DE RIESGO Y NECESIDADES DE ATENCIÓN PARA LAS **MUJERES MIGRANTES** EN CENTROAMÉRICA

Estudio de actualización sobre la
situación de la violencia contra
las mujeres migrantes en la ruta
migratoria en Centroamérica



Secretaría General del SICA
Dirección de Seguridad Democrática
© Todos los derechos reservados

Factores de Riesgo y Necesidades de Atención para las Mujeres Migrantes en Centroamérica,
Estudio de actualización sobre la situación de la violencia contra las mujeres migrantes en la ruta migratoria en
Centroamérica (2016).

Proyecto B.A.1 "Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Centroamérica"
Componente Prevención de la Violencia
Estrategia de Seguridad de Centroamérica
Dirección de Seguridad Democrática, SG-SICA

Las opiniones expresadas en este documento son exclusiva responsabilidad de los autores y no refleja, en ninguna
medida, el punto de vista de la SG-SICA, el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), ni de la Organización
Internacional para las Migraciones (OIM).

Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, SG-SICA
Final Bulevar Cancillería, Distrito El Espino, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, La libertad, El Salvador C.A.
Web: <http://www.sica.int>
<http://www.sica.int/sgsica/>

Documento producido con el apoyo de los Gobiernos de Finlandia y el Reino de los Países Bajos.



PROYECTO B.A.1 DE LA ESCA
Prevención de la Violencia contra las
Mujeres en Centroamérica
Secretaría General del SICA

FACTORES DE RIESGO Y NECESIDADES DE ATENCIÓN PARA LAS **MUJERES MIGRANTES** EN CENTROAMÉRICA

Estudio de actualización sobre la
situación de la violencia contra
las mujeres migrantes en la ruta
migratoria en Centroamérica



Reino de los Países Bajos

La presente investigación se realizó en el marco del proyecto B.A.1 de la ESCA “Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Centroamérica” el cual forma parte del portafolio de proyectos de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA). Este Proyecto ha sido posible gracias al financiamiento de los Gobiernos del Reino de los Países Bajos y de Finlandia.

Las principales entidades ejecutoras a nivel regional son la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), la Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (ST-COMMCA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). El Proyecto se ejecuta además con la participación de las instancias rectoras en materia de Seguridad/Prevención y Mujer/Género en Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá.

La investigación estuvo a cargo de la Organización Internacional para las Migraciones. Para la implementación del estudio se contrató un equipo de investigación. El levantamiento de la información fue posible gracias a los aportes y colaboración de las Comisiones Nacionales del Proyecto a través de los puntos focales de la OIM en cada uno de los países, así como la asistencia técnica de la UCT-BA.1, SG-SICA y ST-COMMCA

Las opiniones expresadas en la presente publicación son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente las de las entidades ejecutoras del Proyecto a nivel regional y nacional, los gobiernos financiadores, u otros actores involucrados a nivel regional y nacional en la ejecución del proyecto.

Las denominaciones empleadas en este informe y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene, no implican juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Coordinación y Revisión:

Heydi José González Briones
Organización Internacional para las Migraciones.

Consultor:

José Francisco Giménez Sánchez

Equipo de Apoyo:

Ana Cecilia Solís
Alma García
Gustavo Salinas

Quedan reservados todos los derechos. La presente publicación no podrá ser reproducida íntegra o parcialmente, ni archivada o transmitida por ningún medio (ya sea electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado u otro) sin la autorización previa por escrito del editor.
(Managua, Junio 2016)

TABLA DE CONTENIDOS

- 07/ Lista de tablas, gráficos y figuras
- 10/ Siglas y abreviaturas
- 11/ Antecedentes
- 12/ Presentación
- 14/ Resumen ejecutivo
- 20/ Estrategia metodológica y marco conceptual
- 20/ Objetivo general y específicos
- 20/ Estrategia metodológica
- 21/ Marco conceptual variables del estudio
 - 21/ *Migración internacional*
 - 22/ *Violencia social*
 - 23/ *Violencia contra las Mujeres (VCM)*
- 27/ Enfoques del estudio
- 28/ Alcance y población del estudio
- 29/ Limitaciones
- 31/ **Capítulo I. Centroamérica**
- 33/ Perfil sociodemográfico
- 35/ Jefatura femenina de hogares

36/	Transferencia de remesas a Centroamérica		
39/	Capítulo II. Contexto de las migraciones en Centroamérica		
43/	Capítulo III. Participación de las mujeres en las principales dinámicas migratorias en Centroamérica		
46/	Migración sur-norte		
51/	Migración en tránsito extra regional y extra continental		
53/	Migración intrarregional (sur-sur)		
59/	Capítulo IV. Violencia en Centroamérica: implicaciones para las mujeres migrantes		
63/	La violencia como factor de riesgo para las mujeres migrantes		
66/	Factores de riesgo en origen		
72/	Factores de riesgo en el tránsito		
77/	Factores de riesgo en el destino		
81/	Factores de riesgo en el retorno		
85/	Marco legal internacional		
88/	Capítulo V. Marco normativo y necesidades de atención y protección		
89/	Sistema Regional de Integración		
89/	Marco normativo y político del SICA		
92/	Otros instrumentos y mecanismos regionales		
94/	Legislación nacional de países centroamericanos		
104/	Necesidades de atención de las mujeres migrantes víctimas de violencia		
107/	Conclusiones		
111/	Recomendaciones		
115/	Bibliografía		

121/ Anexos

121

Anexo 1: Principales delitos que se comenten en la región, expresados por tasas por 100 mil habitantes, 2011, 2012 y 2013.

121

Anexo 2: Índice de igualdad de género y desarrollo humano por país, Centroamérica.

122

Anexo 3: Instrumentos Internacionales y Regionales sobre derechos humanos y migración ratificados por países de Centroamérica.

124

Anexo 4: Instrumentos del SICA: Seguridad, Género y Migración.

125

Anexo 5: Marco institucional, políticas y programas sobre los derechos de las mujeres en países de Centroamérica: Belice, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá.

126

Anexo 6: Marcos normativo sobre gobernabilidad migratoria, refugio y prevención de la violencia contra las mujeres, trata de personas y femicidio.

127

Anexo 7: Listado de instituciones y organizaciones civiles por país entrevistadas, 2016.

LISTA DE TABLAS, GRÁFICOS Y FIGURAS

33

Tabla 1: Centroamérica
Indicadores demográficos,
2015.

36

Tabla 2: Producto Interno Bruto
y Remesas en Centroamérica.

42

Tabla 3: Tasa de Migración
internacional en
Centroamérica.

54

Tabla 4: Centroamérica: saldo
migratorio de mujeres
migrantes, ronda 2000 - 2010.

56

Tabla 5: Centroamérica: datos
de migración y refugio, 2013 y
2014.

65

Tabla 6: Indicadores de
seguridad ciudadana en países
centroamericanos, 2010 y 2012.

69

Tabla 7: Número de denuncias
de violaciones sexuales, por
sexo 2011-2012.

70

Tabla 8: Muertes de mujeres
ocasionadas por su pareja o
expareja íntima, 2013
(femicidio/feminicidio).

74

Tabla 9: Número total de
víctimas de trata de personas,
2009-2012.

76

Tabla 10: Factores asociados a
la trata de personas en
Centroamérica.

86

Tabla 11: Principales
instrumentos de derechos
humanos ratificados por países
de Centroamérica (ONU y OEA).

94

Tabla 12: Inclusión en la
legislación de la VCMM a nivel
de prevención, asistencia y
protección.

96

Tabla 13: Protección migratoria
a víctimas de trata de personas.

99

Tabla 14: Inclusión de la mujer migrante víctima de violencia en políticas, planes y programas.

102

Tabla 15: Necesidades según las etapas del proceso migratorio.

34

Gráfico 1: IDH Centroamérica 2013 y otras Regiones a nivel mundial.

35

Gráfico 2: Porcentaje de Hogares con Jefatura Femenina en países de Centroamérica, 2012 y 2014.

47

Gráfico 3: Stock de migrantes centroamericanos en Estados Unidos de Norteamérica, México y Canadá, 2015.

48

Gráfico 4: Stock de mujeres migrantes centroamericanas por país de origen y país de destino, 2015.

49

Gráfico 5: Número de deportaciones desde México por país de origen y sexo, 2012-2015.

50

Gráfico 6: Número de deportaciones desde EE.UU. por país de origen y sexo, 2011-2015.

50

Gráfico 7: Porcentaje de mujeres migrantes (MM) deportadas desde México y EE.UU Honduras, Guatemala y El Salvador, 2012-2015.

55

Gráfico 8: Residentes centroamericanos en Costa Rica por país de origen, 2014.

56

Gráfico 9: Stock de población centroamericana residiendo en Panamá, 2010.

68

Gráfico 10: Total de casos de violencia intrafamiliar, 2011-2012.

97

Gráfico 11: Niveles de inclusión de medidas específicas en relación a la VCMM, Prevención, Asistencia Protección y Repatriación por ámbito normativo.

100

Gráfico 12: Niveles de Inclusión de medidas específicas en relación a VCMM en políticas, planes y programas de los países centroamericanos.

20

Figura 1 : Etapas de investigación.

21

Figura 2: Grupos focales con mujeres migrantes por país.

25

Figura 3: Niveles de manifestación de la violencia.

46

Figura 4: Mapa - representación de las principales dinámicas migratorias sur-norte.

53

Figura 5 : Principales dinámicas de la migración intrarregional en Centroamérica: países de origen y destino.

62

Figura 6 : Principales riesgos y vulnerabilidades en las etapas migratorias.

89

Figura 7 : Instrumentos del SICA sobre Derechos Humanos, Género, Migración y Seguridad.

92

Figura 8: Otros instrumentos sobre protección a migrantes.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

CA	Centroamérica
CADH	Convención Americana sobre Derechos Humanos
CAMR	Centro de Atención al Migrante Retornado (Honduras)
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
COMJIB	Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos
CONAMAJ	Comisión Nacional para el Mejoramiento de Administración de Justicia
CONAMIGUA	Consejo de atención al migrante en Guatemala
CONATT	Coalición Nacional contra el Trato Ilícito de Migrantes (Costa Rica)
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CRM	Conferencia Regional sobre Migración
CSC	Comisión de Seguridad Centroamericana
ESCA	Estrategia de Seguridad Centroamericana
GMIES	Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador
LGBTI	Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersex
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PIEG	Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género
PNUD	Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPDIM	Política de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (Guatemala)
PRIEG SICA	Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
TN-CA	Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Honduras)
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VCM	Violencia contra las mujeres
VCMM	Violencia contra las mujeres migrantes

ANTECEDENTES

El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (1995) es un instrumento complementario al Protocolo de Tegucigalpa, establece el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, este se basa en la democracia y el fortalecimiento de las instituciones del Estado, en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos en los Estados que conforman la región centroamericana. La razón de este modelo es el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, por lo que sus disposiciones garantizan la seguridad de los Estados centroamericanos y sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia.

En cumplimiento con el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, los Jefes de Estados y de Gobierno de los países miembros del SICA, adoptaron la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA - Diciembre 2007) como “el instrumento básico que, desde una perspectiva integral, aspira a orientar las acciones coordinadas que en materia de seguridad adopten los países de la región enmarcadas en sus respectivos ordenamientos jurídicos. En tal sentido, la Estrategia establece los objetivos comunes, las áreas de intervención y las acciones a seguir para alcanzar los niveles de seguridad que requiere la ciudadanía centroamericana” (SG-SICA, 2011 4). La Estrategia se ejecuta en los países de Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana que son miembros del SICA.

La ESCA define cuatro componentes para enfrentar la violencia en la región y el carácter transnacional de las actividades del

crimen organizado: A. Combate al Delito; B. Prevención de la Violencia; C. Rehabilitación y Reinserción; y D. Fortalecimiento Institucional. El componente B. Prevención de la Violencia de la ESCA, busca contribuir a la atención de los factores de riesgo y de protección de la violencia en la región. Entre los proyectos que conforman el componente, el Proyecto B.A.1 “Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Centroamérica”, busca contribuir a reducir la violencia contra las mujeres, trata y femicidio/feminicidio, a través de del fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional en la prevención y atención a estas manifestaciones de violencia en los ámbitos regional, nacional y local.

Las principales entidades ejecutoras a nivel regional son la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) a través de la Dirección de Seguridad Democrática; la Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (ST-COMMCA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el financiamiento de los Gobiernos del Reino de los Países Bajos y de Finlandia. El Proyecto ejecutó además con la participación de las instancias rectoras en materia de Seguridad/Prevención y Mujer/Género en Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

PRESENTACIÓN

El presente estudio forma parte de los resultados previstos con la implementación del Proyecto BA.1, específicamente en el Resultado 1 Mejorada la articulación regional y nacional para la implementación de acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, trata y femicidio, el cual incluye como actividad realizar un estudio de actualización sobre la situación de violencia contra las mujeres migrantes en la ruta migratoria en el territorio de Centroamérica, tanto en países de origen, tránsito y destino (R1MA2A3).

La investigación estuvo a cargo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Para la implementación del estudio se contrató un equipo de investigación. El levantamiento de la información fue posible gracias a los aportes y colaboración de las Comisiones Nacionales del Proyecto a través de los puntos focales de la OIM en cada uno de los países, así como la asistencia técnica de la UCT-BA.1, SG-SICA y ST-COMMCA.

El estudio tiene como objetivo generar evidencias sobre las vulnerabilidades enfrentadas y la situación de violencia que afecta a las mujeres migrantes en Centroamérica. Asimismo, brinda recomendaciones para atender la situación, así como identificar acciones de carácter regional que contribuyan a fortalecer la prevención, atención y protección.

Los resultados del estudio están organizados de la siguiente manera. La primera parte presenta los Objetivos, Estrategia Metodológica, Marco Conceptual y Enfoques, así como los Alcances y limitaciones del estudio. Los resultados de la investigación de campo y revisión documental están organizados en cinco capítulos:

I. Centroamérica: presenta los indicadores

sociodemográficos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

II. Contexto de las Migraciones en Centroamérica: Breve reseña de las etapas de la migración en la región.

Describe la participación de las mujeres en las principales dinámicas migratorias en Centroamérica: Migración intrarregional (migración sur-sur), la Migración desde la región hacia el norte (México, EEUU y Canadá); así como la migración extra regional en tránsito por el territorio centroamericano. La información cuantitativa presentada en este capítulo utiliza como principal fuente la información disponible en los censos de población y los registros administrativos migratorios.

III. Violencia en Centroamérica: implicaciones para las mujeres migrantes

Este apartado contextualiza la situación de violencia tanto social (generalizada) como la Violencia Contra las Mujeres (VCM) en Centroamérica y las implicaciones de éstas en la migración de las mujeres. A partir de las percepciones y experiencias de mujeres migrantes, así como la información del personal de las instituciones y las organizaciones de sociedad civil, e informa y describen las causas de la migración de las mujeres y los factores de riesgo que se presentan en el proceso migratorio: salida, tránsito, destino y retorno.

IV. Marco Normativo, Necesidades de Atención y Protección para las Mujeres Migrantes

En este apartado se describe y analiza la normativa internacional, regional y nacional sobre la VCM y las normativas vinculadas a la gobernabilidad migratoria, a fin de identificar los vínculos entre ambas áreas

de políticas públicas. Además se revisaron las legislaciones sobre trata de personas y refugio a fin de identificar los mecanismos protectores específicamente para mujeres que han sufrido violencia basada en género. Incluye los principales fundamentos jurídicos y mecanismos legales para orientar acciones a los tomadores de decisiones para la prevención y atención de la situación de violencia que sufren las mujeres migrantes.

Conclusiones y Recomendaciones

Finalmente, a partir de los hallazgos del estudio se presentan las principales conclusiones y una serie de propuestas a manera de recomendaciones para ser consideradas por quienes toman las decisiones y actores claves para priorizar líneas de acción que permitan avanzar en la prevención de la violencia contra las mujeres migrantes en la región centroamericana implementando mecanismos de protección durante el proceso migratorio con el fin de garantizar sus derechos fundamentales.

RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo a las diferentes dinámicas migratorias que ocurren dentro (migración intrarregional) y desde la región, se puede afirmar que Centroamérica es una zona de origen, destino y retorno de población migrante. Dada su posición geográfica, además es una región de tránsito de población migrante que viajan en dirección sur-norte hacia países como México, Estados Unidos de América.

Dentro de la migración intrarregional las mujeres representan aproximadamente el 53 por ciento del total de población migrante centroamericana. De acuerdo a los datos de los censos de población de los países centroamericanos (rondas 2000 y 2010), se estima que en la región residen al menos 459,353 migrantes nacidos en algún país centroamericano. De este total 243 679 son mujeres, de las cuales el mayor porcentaje corresponden al flujo migratorio entre Nicaragua y Costa Rica. Esta ruta migratoria es la de mayor importancia dentro de la región y la segunda más importante en toda Latinoamérica (OIM, 2013).

El número de inmigrantes centroamericanos residentes en Estados Unidos se estima en 3.2 millones de los cuales el 50 por ciento son mujeres. Los países de la región que más aportan migrantes son El Salvador, Honduras, y Guatemala. Actualmente las mujeres migrantes en Centroamérica son en su gran mayoría migrantes primarias, es decir, migran por decisión propia, asumiendo su rol de proveedoras respecto a la familia de origen y convirtiéndose en protagonistas del hecho migratorio. Según datos del Banco Interamericano de Desarrollo (2016), la jefatura de hogar a cargo de mujeres en Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá supera el 32 por ciento a excepción de Guatemala con el 20.70 por ciento.

Centroamérica en el contexto actual enfrenta como principales desafíos, en términos de seguridad y desarrollo humano, la violencia y de manera particular la violencia contra las mujeres. Estas violencias funcionan en un continuum que permea otras dinámicas sociales y se suman a las causas sociales y económicas que motivan la migración en Centroamérica.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994) define la violencia contra las mujeres como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Especificando, en relación a las formas de violencia, que la violencia física, sexual y psicológica contra las mujeres puede llevarse a cabo dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal.

Las causas de la violencia contra las mujeres son complejas, con múltiples dimensiones y multicausales, y se encuentran enmarcadas en las relaciones de poder que facilitan la discriminación de género e interseccional tales como discriminación por origen étnico, cultural, edad, estatus social, y económica y para el caso de las mujeres migrantes el estatus migratorio. ONU Mujeres (2013b) señala que el género influye sobre los motivos para migrar, la decisión de quién migra, las redes sociales empleadas para hacerlo, las amenazas y vulnerabilidades que se dan en el proceso, en las experiencias de integración e inserción laboral en el país de destino, y las relaciones con el país de origen.

Los relatos de las mujeres migrantes entrevistadas, así como la información y percepción de las autoridades y organización de mujeres y migrantes que brindaron información, coinciden en que las mujeres

migrantes enfrentan durante todo el proceso migratorio distintas manifestaciones de violencia basada en género. La violencia contra las mujeres puede ser un detonante para la emigración desde los países de origen preparación y salida, pero se vuelve una amenaza durante el resto de la ruta migratoria tránsito, destino y durante el retorno; sobre todo si se toma en cuenta los indicadores de seguridad ciudadana y violencia contra las mujeres en los países de la región donde retornan las mujeres.

Las mujeres migrantes, en particular las hondureñas y salvadoreñas retornadas, manifestaron que su regreso implicaba poner en riesgo sus vidas, sobre todo si la situación de violencia causante de la salida de su país de origen persiste. También afirma que esta es una de las limitaciones de los programas de asistencia a la población migrante retornada. Mientras persista esta situación las mujeres encontrarán en la migración una alternativa para salvar sus vidas. Esta reincidencia de la migración, también aplica para aquellas mujeres que emigraron por razones económicas, pues las deudas asumidas y responsabilidades con la familia también persisten al regresar a su país de origen.

Según los datos del anuario estadístico de las autoridades policiales de Centroamérica, Caribe y Colombia (2015), durante el periodo 2012-2013 en la región se registraron 36,267 homicidios, de los cuales se estima que al menos el 9.9 por ciento de todos los casos de homicidios en Centroamérica fueron de mujeres. La mayoría de las víctimas de violencia intrafamiliar fueron mujeres (84.2 %) y la mayoría de los detenidos por este delito fueron hombres. Los países que más denuncias registraron sobre violencia intrafamiliar fueron Costa Rica, Nicaragua y El Salvador (2015: 31 y 32). Del 2009 al 2013 las autoridades registraron al menos

4,203 víctimas de trata de personas, en donde la mayoría de las víctimas eran mujeres.

El incremento de la inseguridad y la violencia en la región, provocada principalmente por la actividad de las maras, la narcoactividad y el crimen organizado en los países del triángulo norte (El Salvador, Honduras y Guatemala), incrementa las amenazas en el camino de las personas migrantes, en especial de las mujeres, quienes sufren en mayor grado la violencia por su condición de ser mujeres.

Los principales factores de riesgo en la situación de origen que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres migrantes son desinformación; desconocimiento de sus derechos. Los factores estructurales existentes que se caracterizan por un alto nivel de exclusión económica, política y social en la que sobrevive la mayoría de la población en la región, provocando una situación de pobreza o necesidad que predispone a las mujeres a asumir los riesgos del camino; violencia doméstica y de pareja y la violencia sexual.

La indocumentación y la situación irregular de la mayoría de las mujeres migrantes en su tránsito por Centroamérica dificultan el acceso de las mujeres a la información, la asistencia y el debido proceso en referencia a la garantía de sus derechos fundamentales. Además, esta situación irregular les hace más vulnerables de caer en manos de la violencia del crimen organizado y otras formas de violencia, como la trata de personas. Las propias mujeres migrantes reconocen que no se atreven a denunciar porque piensan que no tienen derechos o los desconocen totalmente, así como las garantías que los Estados deben proporcionarles.

El tránsito es la etapa en la que las mujeres manifiestan sentirse más desprotegidas, influye la situación irregular y la ausencia de documentos migratorios, así como la

desinformación respecto a la garantía de derechos durante la ruta y en los procesos de verificación y aseguramiento migratorio. La violencia social generalizada, la trata y tráfico de personas son los principales factores de riesgo en esta etapa de tránsito.

En el destino los principales factores que condicionan la migración de las mujeres son la criminalización; estigmatización; explotación laboral y la precariedad en la inserción socio laboral; y la violencia intrafamiliar.

Los victimarios en la ruta migratoria son diversos, las mujeres consultadas reconocen haber sido agredidas, abusadas o extorsionadas por funcionarios polleros y coyotes; compañeros de viaje y otros hombres migrantes; mareros y pandilleros; narcotraficantes; grupos del crimen organizado, especialmente redes de trata de persona. Dentro de quienes ejercen la violencia también refirieron casos en donde las autoridades omitieron brindarles protección, recibieron malos tratos y poca información sobre sus derechos e incluso refieren que algunas autoridades también cometen abusos y ejercen violencia contra ellas.

A pesar del esfuerzo que los Estados centroamericanos están realizando por desarrollar sus normativas y protocolos, de forma que garanticen el cumplimiento de los acuerdos y tratados internacionales, existen importantes desafíos para asegurar las garantías de protección, asistencia y justicia para las mujeres migrantes víctimas de violencia. La falta de acceso a la atención institucional, tiene como consecuencia una gran desconfianza de las mujeres migrantes hacia la capacidad de las instituciones para protegerlas y dar respuesta a su situación.

En términos generales, todos los países de la región han incluido dentro de las legislaciones

sobre refugio y trata de personas, la variable de mujeres migrantes en términos de protección. No obstante, existen vacíos en los marcos normativos sobre prevención y atención a casos de violencia contra las mujeres y limitaciones en su implementación para garantizar efectiva protección a las mujeres migrantes.

En este sentido, se recomienda incluir variables referidas a la inclusión y protección a mujeres migrantes en situación de violencia, en el marco normativo y de política para el abordaje de la violencia contra las mujeres migrantes.

De la revisión de las normativas especializadas se identificó únicamente en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en El Salvador mención expresa de la aplicabilidad de la normativa especializada a mujeres no salvadoreñas. Por su parte las políticas y normativas migratorias también tienen limitaciones en cuanto a incluir dentro de los mecanismos de protección y gestión de la migración medidas específicas para identificar y derivar casos de mujeres migrantes que han sufrido alguna manifestación de violencia en cualquiera de las etapas migratorias.

Todo esto implica que las mujeres desistan de denunciar o exponer su situación, lo que tiene un efecto más pernicioso puesto que la violencia contra las mujeres migrantes pasa inadvertida y por tanto queda impune, dificultando el desarrollo de políticas y programas que puedan responder a las necesidades de dicho grupo poblacional en lo relacionado con la adopción de medidas encaminadas a la prevención, investigación, sanción y reparación de la violencia contra las mujeres migrantes.

Como resultado de esta investigación se proponen una serie de recomendaciones

que sirvan como líneas de acción nacional y regional a corto y mediano plazo para el abordaje de la violencia contra las mujeres durante la migración:

- Se recomienda profundizar en la conceptualización, vinculación y abordaje del fenómeno de la violencia contra las mujeres y la llamada violencia generalizada. La violencia contra las mujeres y en particular la violencia que sufren las mujeres migrantes debe ser entendida como parte de la situación de violencia de la región y por lo tanto debe ser abordada como parte integral de las medidas adoptadas a nivel nacional y regional, en la lucha contra la violencia y el crimen organizado.
- Promover la estandarización de datos estadísticos relacionados con la migración y violencia contra las mujeres incorporando el enfoque de género. Desagregar datos de los registros por sexo, origen, etnia; edad y visibilizar en las estadísticas de VCM las condiciones específicas de vulnerabilidad de las mujeres migrantes (nacionalidad, edad, estatus migratorio, según la etapa del proceso migratorio)
- Es fundamental fortalecer las redes de protección a nivel local en las zonas de mayor afluencia de población migrante y rutas de tránsito, donde existe mayor riesgo de ser víctimas de la trata y el tráfico, así como en las zonas que se han reportado alto número de casos de secuestros, homicidios y violaciones. Para ello es necesario elaborar un mapeo de la violencia en las rutas migratorias identificando estas zonas de especial atención.
- Promover el desarrollo e implementación de programas para la formación y actualización continua sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres en el proceso migratorio y las necesidades de atención especializada tanto a actores gubernamentales especializados en atender casos de violencia contra las mujeres y a quienes compete la gestión y gobernabilidad migratoria (Migración, Salud, Fiscalía, Policía, Judicial, Ministerio del Trabajo, Ministerio de la Mujer, Consulados, etc.), a fin de mejorar la calidad de gestión pública en la identificación y atención de casos
- Diseñar campañas de información dirigida a las mujeres migrantes, campañas específicas para que sean conscientes de sus derechos y cómo hacerlos valer, donde acudir, así como los factores de riesgo que enfrentan en la ruta migratoria. Fomentando la confianza de las mujeres migrantes en situación irregular en las instituciones. El conocimiento que las mujeres tengan de sus derechos es clave para posicionarse y denunciar la violencia en todo el proceso migratorio.
- Incorporar en la legislación migratoria y en la legislación específica sobre violencia contra las mujeres disposiciones explícitas que establezcan de un marco de protección adecuada para promover el acceso a programas y derechos a las mujeres migrantes, atendiendo a las necesidades específicas de la edad, etnia, origen, idioma, etc.
- Así mismo, se recomienda que los gobiernos de la región pongan en marcha programas de atención específicos a mujeres migrantes víctimas de violencia, que a su vez estén coordinados a nivel local, estatal y regional. Por ejemplo dar seguimiento a la implementación de las Reglas Regionales de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género con énfasis en violencia sexual (2011).

Factores de riesgo y necesidades de atención para las mujeres migrantes en Centroamérica

- Desarrollar programas o incorporar en los ya existentes sobre empoderamiento económico y social iniciativas dirigidas a las mujeres migrantes en destino o en los países de retorno. Por ejemplo en el Programa Ciudad Mujer en El Salvador incluir un componente específico para mujeres migrantes víctimas de violencia que residen o hayan retornado al país.
- En cuanto a la legislación migratoria y normativa en la integración social de países de destino y retorno se recomienda que la legislación incluya medidas específicas de atención y agilización en situaciones como
 - Alternativas a la categoría migratoria de dependiente cuando las mujeres sufren violencia por parte de la pareja a través de la cual obtienen la residencia o estancia en el país.
 - Alternativas de salida a los hijos e hijas menores de 18 años junto a la madre, cuando media violencia en la pareja, en pro de la unidad familiar cuando los padres y madres son de distintas nacionalidades.
 - Alternativas legales para garantizar la migración segura de Niñas Niños y Adolescentes cuando no se puede ubicar a uno de los progenitores (generalmente el padre) para que autorice la salida.
- Se insta a promover la ratificación de los convenios internacionales en materia de protección y garantía de los derechos humanos y armonización del marco jurídico nacional con el marco normativo internacional en todos los países de la región, particularmente de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (1990), el Protocolo Facultativo de la CEDAW (1999), Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985).
- Dentro de los programas de retorno asistido incorporar el enfoque de género en los Centros de Atención a Migrantes, que implica entre otras medidas, establecer procedimientos para la identificación, atención y derivación de casos de VCM especialmente para resguardar la integridad física de las mujeres que están en riesgo de sufrir violencia bien sea en el ámbito intrafamiliar o social.
- En el marco de las migraciones laborales se recomienda a los países de la región replicar las buenas prácticas en la implementación de programas de migración laboral ordenada (acuerdos de movilidad laboral) en sectores donde tradicionalmente se insertan las mujeres, como el sector de servicios y servicio doméstico, pues éstos no son incluidos en los acuerdos laborales que se centran más en la migración masculina en sectores como la construcción y el sector agrícola. Estas iniciativas contribuirían a reducir los altos riesgos de la migración irregular por razones laborales que enfrentan las mujeres.
- Implementar programas de regularización (acuerdos bilaterales o multilaterales) migratoria en los países de destino dentro de la región para aminorar los riesgos de la migración irregular a mujeres migrantes con vínculos familiares o arraigos.
- Diseñar un protocolo regional y por país para la derivación de casos de VCM a las instancias especializadas (DGME/Mecanismo de la Mujer) en violencia contra las mujeres migrantes y establecer mecanismos y protocolos para la repatriación de las mujeres migrantes

víctimas de violencia en los países de Centroamérica. Así como un plan de mejora continua para asegurar y garantizar los derechos a las mujeres migrantes víctimas de violencia (OCAM/COMMCA).

- Fortalecer los mecanismos de diálogo entre países para la implementación de la figura de repatriación y la reintegración de las sobrevivientes de trata de personas y víctimas de violencia a un tercer país (principio de no devolución), en aquellos casos en los que por temor no puedan permanecer en el país donde han sido víctimas ni regresar a su país de origen. Lo anterior implica, que los países armonicen los procedimientos que no dependa como condición sine qua non la judicialización del caso y la acreditación de la víctima.
- Monitorear las garantías y derechos humanos durante los procesos de detención migratoria, a través del fortalecimiento de la protección consular y potenciando el rol de los Ombudsman.
- Incluir dentro de la propuesta de Política Migratoria Regional Integral elaborada en el marco del SICA, el enfoque de género y en concreto medidas para la prevención de los factores de riesgos y necesidades de atención de Violencia Contra las Mujeres Migrantes.
- Incorporar el enfoque de género en el Plan de Acción de la OCAM. Esto implica además el fortalecimiento de capacidades y conocimiento sobre la perspectiva de género en la gestión migratoria (capacitaciones, apropiación de mecanismos y legislación especializada).

Se recomienda a nivel del SICA que la COMMCA lidere este proceso incorporando dentro las revisiones de las PRIEG y su Plan de Acción Quinquenal las implicaciones de

la violencia contra las mujeres dentro del proceso migratorio.

- Se establezca una mesa de diálogo para fortalecer interinstitucional entre Dirección de Seguridad de la Secretaría General del SICA, El COMMCA y OCAM para determinar las líneas de acción prioritaria en el abordaje de la violencia que enfrentan las mujeres durante la migración dentro y desde de la región Centroamericana.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y MARCO CONCEPTUAL

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Contribuir a la generación de conocimientos sobre la situación de la violencia contra las mujeres migrantes en Centroamérica, como región de origen, tránsito, destino y retorno de población migrante, a fin de aportar evidencias para la formulación de acciones como parte de la respuesta institucional en materia de prevención de la violencia contra las mujeres migrantes y atención a nivel nacional y regional.

El estudio se planteó como objetivos específicos:

- 1) Obtener y analizar información relacionada con la magnitud y características de la violencia contra las mujeres migrantes.
- 2) Identificar los factores de riesgo y de protección de la violencia contra las mujeres migrantes en Centroamérica según las etapas del proceso migratorio en cada uno de los países.

- 3) Analizar las manifestaciones y necesidades de atención de las víctimas, así como el estado de la respuesta institucional en materia de prevención, atención y protección.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

El estudio es fundamentalmente exploratorio y cualitativo. A través de entrevistas semiestructuradas, grupos focales con organizaciones civiles y mujeres migrantes se recopiló las percepciones y experiencias sobre la violencia que experimentan las mujeres durante la migración centrándose en los factores de riesgo y las necesidades o mecanismos de atención.

De forma complementaria se recurrió a la recopilación y análisis de información cuantitativa sobre migración e indicadores de violencia social y VCM en la región, a partir de la información de los censos de población, registros administrativos y policiales.

En la siguiente figura se presentan las etapas de la investigación

Figura 1
Etapas de investigación



I Etapa: La revisión de gabinete incluyó la revisión documental de los informes sobre la situación de violencia contra las mujeres en el proceso migratorio, informes sobre VCM, marco normativo y de políticas sobre violencia contra las mujeres y migración en cada uno de los países: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Además se revisaron estudio e informes regionales. A partir de esta revisión documental se determinó el marco teórico, enfoques y se elaboraron los instrumentos para el trabajo de campo Guías de entrevistas semiestructuradas a funcionarias y funcionarios públicos, Guía para organizaciones civiles, Guía para Grupos Focales con Organizaciones Civiles y mujeres migrantes.

II Etapa Recolección de información por país La información se recolectó a través del desarrollo de 13 grupos focales, 38 entrevistas y 8 testimonios de mujeres migrantes. Las mujeres migrantes que brindaron información en Honduras y El Salvador fueron migrantes retornadas, en Nicaragua se recopiló la información de mujeres migrantes y/o familiares de migrantes en las comunidades de origen en El Viejo, Chinandega y Rivas con el apoyo de la Asociación Nicasmigrante. En Belice, Costa Rica y Panamá se entrevistó a migrantes en destino originarias de Guatemala, México, El Salvador, Nicaragua y Colombia.

Figura 2
Grupos focales con mujeres migrantes por país



III Etapa Informe Preliminar Incluyó la sistematización de la información transcripción de audios, categorización de información, análisis y redacción del informe preliminar, revisión y análisis de la información el cual fue socializado para revisión con la Unidad de Coordinación Técnica del Proyecto en el SICA, los aportes fueron incluidos para preparar un borrador final del informe.

IV Socialización, Retroalimentación e Informe Final Con base al borrador final del informe se realizaron dos talleres regionales con representaciones técnicas de OCAM (Panamá) y del COMMCA (Honduras). Estos talleres incluyeron el intercambio de información a través de un Cuestionario Previo. La información brindada se incorporó en la revisión final del informe. El ejercicio colectivo implicó la revisión de las recomendaciones del estudio a fin de aportar elementos prácticos para futuras líneas de acciones por país y regionales.

MARCO CONCEPTUAL VARIABLES DEL ESTUDIO

En este estudio se tomaron en cuenta los siguientes elementos teóricos para el análisis de repercusiones de la violencia en la migración de las mujeres en Centroamérica migración internacional, proceso migratorio, violencia social y/o generalizada, violencia contras las mujeres (VCM) y sus distintas manifestaciones y repercusiones.

MIGRACIÓN INTERNACIONAL

La migración internacional se define como el movimiento de personas, puede ser una persona o grupo de personas, de una unidad geográfica hacia otra, a través de una frontera administrativa o política con la intención de establecerse de manera indefinida o temporal en un lugar distinto a su lugar de origen (OIM, 2006). En el estudio se entenderá que

el proceso migratorio incluye el origen, la preparación del viaje y la salida, el tránsito, la llegada al país de destino y/o retorno, de conformidad como lo define la Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (1990).

Según esta Convención el proceso migratorio comprende la preparación para la migración, la partida (la salida), el tránsito y todo el período de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo, así como el regreso (retorno) al Estado de origen o al Estado de residencia habitual.

Dentro de la migración internacional se estudia en particular el proceso de feminización de este fenómeno, puesto que es importante atender a los cambios producidos en la participación de las mujeres en la migración. En el pasado se asociaba la migración de las mujeres con la reunificación familiar, porque acompañaban, o bien porque dependían de un migrante hombre (OIM, 2015). Sin embargo, actualmente el proceso de feminización de la migración, no se entiende solo como un aumento de mujeres desplazándose de unos países a otros, sino que también refleja el hecho de que las mujeres migran por derecho y motivación propia (CEPAL, 2004), es decir, se trasladan como migrantes primarias y con un proyecto migratorio propio, protagonistas de su propia historia.

VIOLENCIA SOCIAL

En la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA) el concepto de violencia se problematiza a partir de dos fenómenos que afectan a la región, tales como la comisión de delitos y el desarrollo de la violencia. Además, reconoce que en términos de prevención este concepto es más amplio que la actividad delictiva.

Existe diversidad de modelos teóricos para estudiar el fenómeno de la violencia, que abarcan el análisis estructural de factores hasta la perspectiva ecológica, que distingue los niveles personal, relacional, comunitario y social.

De ahí que en términos del abordaje de la violencia y la prevención se comprende la violencia como un fenómeno multidimensional y multicausal (PNUD, 2013). La Organización Mundial de la Salud define la violencia como “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (PNUD, 2013).

Según el ACNUR, la violencia generalizada no es en sí misma un término técnico, se define más bien en cuanto a la extensión y densidad geográfica (2013). Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) describe situaciones de violencia generalizada a partir de los siguientes indicadores:

a) el número de incidentes violentos, así como el número de víctimas de esos incidentes es muy alto; b) la violencia existente inflige grave sufrimiento a la población; c) la violencia se manifiesta en las formas más atroces, como masacres, tortura, mutilación, tratos crueles, inhumanos y degradantes, ejecuciones sumarias, secuestros, desapariciones de personas y violaciones flagrantes del DIH; d) la realización de los actos de violencia con frecuencia está destinada a causar terror y, finalmente, a crear tal situación que las personas no tienen otra opción más que huir de la zona afectada; e) la violencia puede emanar de agentes estatales y no estatales, y cuando emana de los primeros, o de otros que actúan por instigación o con el consentimiento de las autoridades del Estado, los autores gozan de impunidad; f) cuando

la violencia emana de agentes no estatales, las autoridades no pueden controlarlos eficazmente; y g) el nivel y alcance de la violencia es tal que el funcionamiento normal de la sociedad se ve gravemente perjudicado (ACNUR, 2013).

Según Benjamín (ONU Mujeres e INMujeres, 2012); la violencia basada en el género “es resultado de un complejo dispositivo cultural-estructural-institucional socialmente construido, que es parte del sistema sexo-género todavía hegemónico entre nosotros, el cual establece en un polo formas de masculinidad troqueladas en el uso de la violencia como recurso básico para ser y parecer hombres, imponiendo su voluntad y sus deseos a otros y otras, mientras en el otro polo busca formar mujeres aptas para aceptar la subordinación y la dependencia, así como la postergación”

El presente estudio se centrará específicamente en analizar la violencia contra las mujeres en el contexto de la migración y como la violencia generalizada funciona como causa y a la vez como efecto durante el proceso migratorio, como parte de un continuum de violencia y una violencia transnacional.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (VCM)

Esta variable se entenderá atendiendo a lo establecido en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como la Convención de Belém do Pará, 1994 de la Organización de Estados Americanos (OEA). Este instrumento define la violencia contra las mujeres como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Especificando, en relación a las formas de violencia, que la violencia física, sexual y psicológica contra

las mujeres puede llevarse a cabo dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal (Convención de Belém do Pará, 1994).

Manifestación de violencia contra las mujeres

En la *Plataforma de Acción de Beijing* (1995) se amplía la definición de la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* aumentando el detalle sobre las manifestaciones de violencia contra la mujer, como quebrantar los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto armado, inclusive la violación sistemática, la esclavitud sexual y el embarazo forzado; esterilización forzada, aborto forzado; la utilización forzada o bajo coacción de anticonceptivos; selección prenatal en función del sexo e infanticidio femenino.

En esta declaración se pone en evidencia también el enfoque de la interseccionalidad, exponiendo la particular vulnerabilidad de mujeres pertenecientes a minorías o en situación de exclusión como son ancianas y desplazadas; mujeres indígenas o miembros de comunidades de personas refugiadas y migrantes; mujeres que viven en zonas rurales pobres o remotas, o en instituciones correccionales.

Como se señalaba al inicio de este documento, este estudio se apropia del concepto de violencia de género de la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará, 1994)*, en donde se la define como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

De las declaraciones y convenciones anteriores se puede distinguir que la violencia puede adoptar distintas formas

- **Psíquica** Aquellos actos o conductas que producen desvalorización o sufrimiento en las mujeres. Pueden incluir amenazas, humillaciones, exigencia de obediencia, tratar de convencer a la víctima de que ella es la culpable de cualquier problema. Pueden manifestarse con conductas verbales coercitivas como los insultos, el aislamiento, el control de las salidas del lugar de residencia, descalificar o ridiculizar la propia opinión, humillaciones en público. Todas ellas son formas de maltrato. Es muy importante tener en cuenta que la violencia psíquica siempre existe en caso que existan otras formas de violencia (sexual, física, económica, cultural...).
- **Física** Este tipo de violencia comprende cualquier acto, no accidental, que provoque o pueda producir daño en el cuerpo de las mujeres.
- **Sexual** Se produce cuando se fuerza a la mujer a mantener relaciones sexuales o se le obliga a realizar conductas sexuales en contra de su voluntad. Cuando en esa relación se produzca una penetración forzada se considera violación.
 - **Agresiones sexuales** Comprenden aquellas conductas sexuales donde se utiliza la fuerza o la intimidación.
 - **Violación sexual** Comprende toda penetración, por la vagina, el ano o la boca, usando la fuerza o la intimidación. También se considera violación la penetración con objetos. Cuando una mujer haya sido forzada a realizar estos actos, se considera que existe delito de violación.
- **Acoso sexual** Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- **Privacional** Comprende toda violencia producida por omisión, abandono, negligencia que pueda producir privaciones a la mujer en sus necesidades básicas.

Femicidio/Feminicidio

Dentro de las manifestaciones de violencia el femicidio/feminicidio es la más extrema de todas las violencias. En cuanto a la utilización de los conceptos de “femicidio/feminicidio”, no existe un consenso a nivel teórico y su denominación aún sigue siendo un debate. Autoras como Russell (1976) y Lagarde (1994) han contribuido al contenido y evolución del significado de este concepto¹.

Para efectos del estudio se hará referencia a ambos términos como sinónimos femicidio/feminicidio y tomando como referencia lo señalado por el Comité de expertas y expertos del mecanismo de seguimiento de la Convención Belém do Para, en la Declaración sobre el Femicidio (2008). En esta declaración se define el feminicidio/feminicidio como: “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión” (MESECVI, 2008).

¹ En 1976 Diana Russell utiliza el término de femicidio ante el Tribunal Internacional sobre Crímenes contra las Mujeres, realizado en Bruselas, definiéndole como el asesinato de mujeres simplemente por su condición de ser mujeres. Sobre esta línea teórica Ana Carcebo, define el femicidio como una manifestación extrema y mortal de la violencia contra las mujeres (IIDH, 2006).

A raíz del concepto femicidio, la investigadora Marcela Lagarde acuñó el término feminicidio. Lo definió como el acto de matar a una mujer sólo por el hecho de su pertenencia al sexo femenino, pero confirió a ese concepto un significado político con el propósito de denunciar la falta de respuesta del Estado en esos casos y el incumplimiento de sus obligaciones internacionales de garantía, incluso el deber de investigar y de sancionar. El concepto abarca el conjunto de hechos que caracterizan los crímenes y las desapariciones de niñas y mujeres en casos en que la respuesta de las autoridades sea la omisión, la inercia, el silencio o la inactividad para prevenir y erradicar esos delitos (ONU Mujeres, 2014).

Estas formas de violencia, psíquica, física, sexual y/o privacional, suelen presentarse de forma combinada, además la violencia tiene otras manifestaciones (OMS, 2013)²

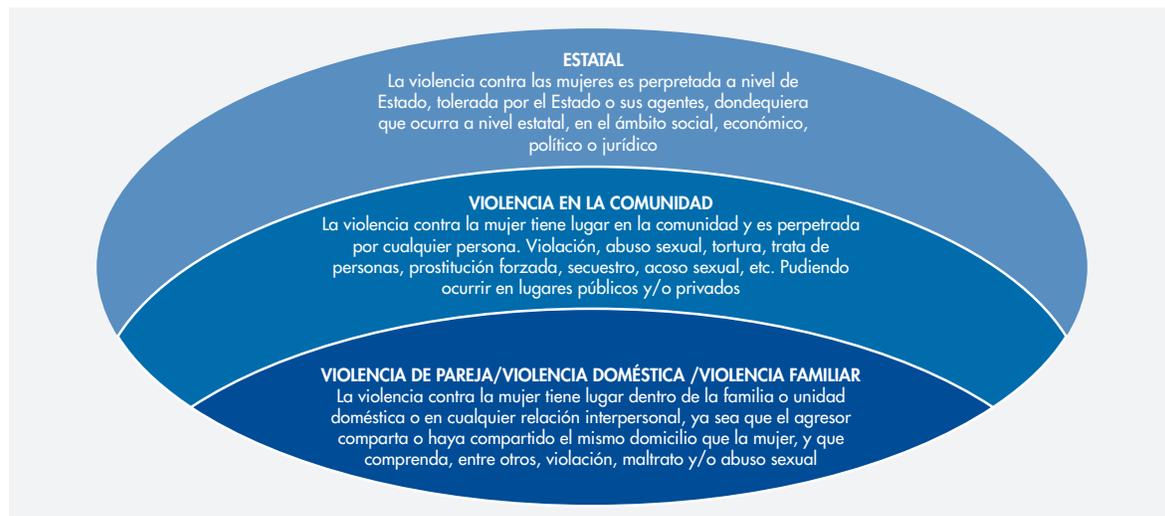
- **Social** Supone aquellos refuerzos sociales de estereotipos o roles de género discriminatorios asignados por la sociedad que perpetúan la violencia contra las mujeres, como por ejemplo, las imágenes denigrantes de las mujeres, uso de un lenguaje sexista, despectivo y peyorativo hacia las mujeres, reforzamiento de estereotipos sexistas, percepción de las mujeres como sujetos dependientes, la persistente invisibilidad de las mujeres como sujeto político, social y económico, aun cuando no realicen actividades económicamente remuneradas; valoración del cuerpo de la mujer como fetiche, como objeto, todos ellos son elementos estructurales en la arquitectura de la violencia hacia las mujeres en el ámbito social que refuerzan la discriminación.
- **Económica** La limitación del acceso al ámbito económico supone una violencia contra la mujer, puesto que le limita el

pleno desarrollo de sus capacidades y potencialidades, coartando su autonomía y sus libertades. Supone el control en el acceso de la mujer a los recursos económicos que deben ser compartidos, al derecho de propiedad, a la educación y a un puesto de trabajo digno.

- **Política** Implica aquellas acciones, decisiones u omisiones a nivel político o institucional que perpetúan la violencia contra las mujeres, poseen una significación política y tienden a controlar o modificar el comportamiento de la ciudadanía. La violencia política incluye acciones como la guerra, el terrorismo o la represión del Estado, la tutela sobre determinados derechos como, por ejemplo, la interrupción voluntaria del embarazo, la migración forzosa, los desplazamientos internos y las personas refugiadas por conflicto o persecución política.

Las manifestaciones de la violencia contra las mujeres pueden darse en distintos espacios, estableciendo principalmente tres contextos distintos en los que se puede desarrollar

Figura 3
Niveles de manifestación de la violencia



Fuente: Elaboración propia a partir de lo establecido en la Convención Belén Do Pará.

² Adaptación del estudio de Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud.

Repercusiones de la violencia social o generalizada en las mujeres

La violencia contra las mujeres tiene **consecuencias para su salud**, entendiendo la salud desde una perspectiva integral como la define la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002), *un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades.*

Efectivamente la violencia contra las mujeres tiene repercusiones en el ámbito físico, mental y social que merman el desarrollo humano limitando el desarrollo de las capacidades, la libertad y la autonomía de la mujer.

A continuación, se presentan a modo de resumen las principales consecuencias en las mujeres de la violencia.

Consecuencias físicas de la violencia contra las mujeres

Las consecuencias **físicas de la violencia** son las más visibles puesto que se pueden percibir por el resto de las personas, la violencia física abarca cualquier acto no accidental que se infringe con las manos o con algún objeto. Algunas de estas repercusiones pueden mejorar con los adecuados cuidados socio sanitarios y/o rehabilitación, pero otras pueden permanecer continuamente después de la agresión dificultando el desarrollo físico y psicosocial de las mujeres, convirtiéndose en lesiones permanentes. Las principales consecuencias físicas de la violencia contra las mujeres más habituales son

- Lesiones físicas (traumatismos, fracturas, moretones, cardenales, desgarros, quemaduras, lesiones en distintos órganos)
- Síndromes de dolores crónicos
- Fibromialgia
- Enfermedades incapacitantes

- Discapacidades funcionales
- Trastornos funcionales

Consecuencias para la salud sexual y reproductiva

El acoso sexual, las agresiones sexuales y violaciones son las principales manifestaciones de violencia sexual que afecta a las mujeres, por ello es necesario detallar las repercusiones más importantes que la violencia tiene para **la salud sexual y reproductiva** de las mujeres. La Organización Mundial de la Salud, en su Informe Mundial sobre Violencia y salud (OMS, 2013), señala las siguientes

- Trastornos del aparato genital
- Esterilidad
- Enfermedad inflamatoria de la pelvis
- Complicaciones del embarazo
- Abortos espontáneos
- Disfunción sexual
- Enfermedades de transmisión sexual, entre ellas VIH/SIDA
- Abortos practicados en condiciones de alto riesgo para la salud
- Embarazos no deseados

Consecuencias psíquicas y del comportamiento

La **violencia psíquica** suele ir siempre acompañada o suele acabar acarreando otro tipo de violencia. En este tipo de violencia la manipulación juega un papel fundamental, puesto que la violencia psíquica sirve para posicionar a la persona que ejerce la violencia en una situación de poder, de dominación de la situación y de la mujer.

Las afectaciones relacionadas con la salud mental son las más comunes de la violencia contra las mujeres, puesto que independientemente del tipo de violencia sufrida siempre existe un componente psíquico que se manifestará e impactará de alguna

forma en la vida de las mujeres víctimas de violencia. La preocupación que afecta a las víctimas directas o indirectas de la violencia, así como las situaciones de crisis y conductas de riesgo, son consecuencias psíquicas de la violencia.

Las principales afectaciones que se suelen presentar a nivel de salud mental son

- Cuadros depresivos
- Angustia, ansiedad, ganas de llorar, cambios en el estado de ánimo
- Trastornos por estrés post-traumático
- Adicciones y abuso de sustancias (tabaco, alcohol, drogas)
- Trastornos (psicosomáticos, del sueño, del habla, alimentarios)
- Baja autoestima, sentimiento de vergüenza y culpabilidad
- Fobias y sentimiento de pánico
- Comportamientos suicidas
- Daños auto provocados
- Distorsión cognitiva de la realidad
- Aislamiento, inadaptación y dificultad para las relaciones sociales
- Estrés crónico

Persistencia y mortalidad

Las **secuelas** para las mujeres son mayores en relación a la **gravedad** de la violencia recibida y a la **duración** y **persistencia** en el tiempo de la violencia. No tendrán las mismas secuelas y consecuencias una violación de un hombre a una mujer, que una violación masiva por un grupo de hombres a una mujer, como tampoco se puede equiparar a las implicaciones de una violación continuada por un grupo de hombres, durante un largo periodo continuo en el tiempo, a una mujer.

La influencia y los efectos de la violencia pueden durar mucho tiempo después que haya finalizado, puesto que los efectos sobre la salud física y psicosocial de los distintos

tipos de violencia son acumulativos y sus consecuencias se pueden alargar en el tiempo, produciendo un deterioro en la calidad de vida de la mujer, que puede a su vez acarrear comportamientos de riesgo para la salud e incluso provocar el suicidio.

La **mortalidad** es la peor de las consecuencias de la violencia contra las mujeres, la mortalidad se da por una parte debido a los **femicidios/feminicidios** que son una manifestación extrema de la violencia contra la mujer; por otra parte, por los **suicidios** provocados por la violencia sufrida también son consecuencias de la violencia contra las mujeres. Además, hay que tomar en cuenta que se puede producir la muerte a largo plazo, ya sea como resultado de las lesiones permanentes producidas, ya sea por SIDA o cualquier otra enfermedad contraída o derivada de la violencia sufrida.

ENFOQUES DEL ESTUDIO

Un estudio de este tipo necesariamente debe partir del **enfoque de género**. Las causas de la violencia contra las mujeres son complejas, multidimensionales y multicausales, y se encuentran enmarcadas en las relaciones de poder que facilitan la discriminación de género. El análisis se centra en los roles y relaciones de género que condicionan el proceso migratorio de las mujeres.

El género influye sobre los motivos para migrar, la decisión de quién migra, las redes sociales empleadas para hacerlo, las amenazas y vulnerabilidades que se dan en el proceso, en las experiencias de integración e inserción laboral en el país de destino, y las relaciones con el país de origen (ONU Mujeres, 2013).

Se pondrá el énfasis en la **prevención de la violencia** de acuerdo a la definición adoptada en el Marco Estratégico para la Prevención

de la Violencia, aprobado por la Comisión de Seguridad de Centroamérica (CSC) en 2014, definida como el conjunto de acciones destinadas a reducir los factores que propician la violencia, el delito y la delincuencia en general, para evitar que estos lleguen a manifestarse y para intervenir cuando ya han ocurrido, así como para una adecuada rehabilitación y reinserción social.

Se tendrá en cuenta el **paradigma de Desarrollo Humano**, entendido como explica Amartya Sen (1994), como el proceso de ampliación de las opciones de las personas y mejora de las capacidades humanas (entendidas como la diversidad de cosas que las personas pueden hacer o ser en la vida) y las libertades, para que las personas puedan vivir una vida larga y saludable, tener acceso a la educación y a un nivel de vida digno, y participar en la vida de su comunidad y en las decisiones que afecten sus vidas. La migración como objeto de estudio se debe abordar desde el enfoque del Desarrollo Humano poniendo en el centro a las personas, como sujetos activos del desarrollo.

Se incorpora en el análisis el **enfoque basado en los derechos humanos**, puesto que es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo (OHCHR, 2006).

Por último, pero no menos importante, se prestará atención a la **teoría de la interseccionalidad**, que afronta el análisis de las diferentes categorías de discriminación construidas social y culturalmente y estudia

cómo interactúan contribuyendo a la desigualdad también en este contexto de violencia y migración. Muñoz (2011), citando a Kimberlé Williams Crenshaw (1995), señala que este enfoque posibilita el reconocimiento de los factores de riesgos y de violencia que estructuran una situación de especial vulnerabilidad para las mujeres migrantes, incluyendo el enfoque de género y reforzando la idea de que la teoría de la interseccionalidad está ligada a la violencia estructural. Tiene especialmente en cuenta aquellas situaciones donde intervienen la intersección de distintos factores como edad, sexo, orientación sexual y origen étnico, religión o discapacidad, provocan una discriminación múltiple.

ALCANCE Y POBLACIÓN DEL ESTUDIO

El alcance del estudio comprende el análisis de la situación de las mujeres migrantes en relación con la violencia en el proceso migratorio (preparación del viaje, salida, tránsito, destino y retorno) en los **países centroamericanos Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Panamá**.

El alcance temático de la violencia contra las mujeres migrantes tendrá un enfoque regional, prestando atención a las particularidades de cada país. La población en la que se focaliza el estudio como unidad de análisis, son las **mujeres migrantes centroamericanas mayores de 15 años** cumplidos. Las dinámicas migratorias dentro de las cuáles se analiza la situación de las mujeres migrantes son las migraciones intrarregionales (sur-sur) y la migración en tránsito sur-norte hacia México, Estados Unidos de Norte América y Canadá. Además, se tendrá en cuenta a mujeres migrantes de otros países no centroamericanos en su tránsito por la región, en el flujo de migración internacional Extra regional con destino a Estados Unidos de América y Canadá.

LIMITACIONES

Una de las limitaciones del estudio es la inexistencia en algunos de los casos y dificultad en otros, de acceder a datos recientes sobre la población migrante en Centroamérica, desagregados por sexo, edad, nacionalidad de procedencia y tipo de violencia sufrida.

Existen estudios sobre la migración en Centroamérica, pero no existe una compilación y sistematización de estos estudios que ayuden a profundizar y sentar base sobre las causas y consecuencias de la migración femenina en la actualidad y la violencia a la que están expuestas a lo largo de las distintas fases del proceso migratorio.

Además, la mayoría de los estudios hasta ahora realizados se han centrado en la llamada subregión del Triángulo Norte, quedando información incompleta de los países del sur Costa Rica, Nicaragua y Panamá, así como de Belice, que tienen un gran alto volumen de movilidad humana que merece una atención específica. Así como señala de manera muy sencilla esta persona que participó en el grupo focal con entidades de la sociedad civil de Panamá en la conversación mantenida sobre este tema.

Otra limitación es la imposibilidad de establecer el número exacto de mujeres migrantes víctimas de violencia, lo que dificulta el diseño de los mecanismos de recogida de datos mediante una muestra de población, además de las propias condiciones de tránsito de la mayoría de las mujeres, y la dificultad expresa de las personas a la hora de abordar la violencia y sus consecuencias; el contexto de la migración irregular, la prevalencia del crimen organizado en las rutas migratorias y la propia violencia dificultan su estudio.

Sin embargo, a pesar de las limitaciones, en la elaboración del presente estudio sobre migración y mujeres en Centroamérica, se ha realizado trabajo de campo en todos los países, se han implicado las instituciones involucradas y lo más importante, ha contado con la participación de las propias mujeres migrantes, contribuyendo a evidenciar la necesidad de realizar un trabajo más profundo que facilite visibilizar algunas de las características y la gravedad de la situación de violencia y plantear futuras líneas de acción desde todos los niveles, local, nacional y regional.

CAPÍTULO I

CENTROAMÉRICA

En Centroamérica habitan alrededor de 48.8 millones de habitantes. Las mujeres representan el 50.6 por ciento del total de esta población (CEPAL-CELADE, 2015a). La jefatura de hogar femenina representa más del 32 por ciento en Costa Rica, El Salvador, Honduras, Panamá y Nicaragua y el 20.70 por ciento en Guatemala (BID, 2016).



I. CENTROAMÉRICA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Centroamérica está integrada por siete países Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. En su totalidad, la región tiene una extensión de 522 760 km². En el 2015 se estimó que la población era de 48.8 millones de habitantes; de los cuales el 50.6 por ciento son mujeres (CEPAL-CELADE, 2015a).

Tabla 1:
Centroamérica Indicadores demográficos, 2015

INDICADORES	BELICE*	COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ
Año 2015 (en miles)							
Población total	3 683	4 821	6 298	15 920	8 075	6 086	3 929
Mujeres	1 841	2 409	3 332	8 084	4 036	3 086	1 928
Hombres	1 841	2 412	2 966	7 836	4 039	3 000	1 970
Estructura de la Población por edad							
Población menor de 15 años	35.9	22.4	29	37.1	31.8	30.1	26.7
Población 15 a 64 años	60.2	68.6	64.5	58.5	63.4	64.9	65.3
Población de 65 y +	4.2	9	7.7	4.4	4.9	5.1	8
Período 2010/2015							
Tasa Global de Fecundidad (TGF)	2.64	1.9	1.99	3.1	2.47	2.32	2.5
Tasa Bruta de Mortalidad (TBM)	6	4.8	6.40	4.8	5.00	4.7	5
Tasa de Mortalidad Infantil (TMI)	14	12.2	17.00	26.9	23.50	18.1	16.2
Esperanza de vida al nacer							
Total	70	79.2	72.70	71.5	72.90	74.6	77.4
Mujeres	73	81.8	77.10	75.0	75.40	77.7	80.5
Hombres	68	76.7	67.90	67.9	75.90	71.5	74.3
Período 2010/2015							
Tasa de crecimiento de población total Por mil	24	11.3	4.00	21.0	14.70	11.7	16.4
Migrantes (en miles)	53.9	4	-46.00	-10	-16.00	-27	6
Tasa de migración (Por mil)	4.5	0.8	-7.40	-0.7	-2.10	-4.60	1.5
PIB (en miles de millones USD)	1 699	49 55	25 16	58 83	19 39	11 81	46 21
% ingreso remesas con relación al PIB	ND	1.13	16.58	9.44	17.61	9.63	1.33

Fuente: CELADE-CEPAL, 2015

* Statistical Institute of Belize y UN, 2015

** Banco Mundial, 2016

*** Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA), 2016

Nota Elaboración propia con base a estimaciones y proyecciones de población a largo plazo 1950, 2100.

De acuerdo a los datos presentados en la tabla no. 1 se puede señalar que la población centroamericana es una región con población relativamente joven y en edad productiva.

La composición de población menor de 15 años supera en general en la región el 20 por ciento; la población de 15 a 65 años, a excepción de Guatemala supera el 60 por ciento del total de la población.

Factores de riesgo y necesidades de atención para las mujeres migrantes en Centroamérica

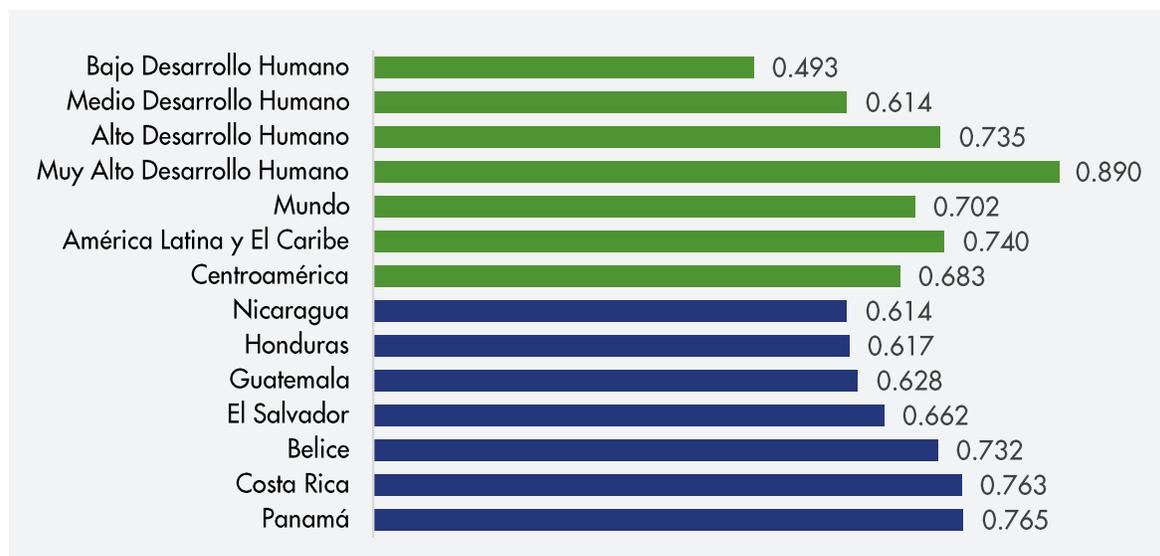
Los niveles de fecundidad de las mujeres centroamericanas han ido en continuo descenso, como lo muestra la tasa global de fecundidad (TGF). De igual forma, la tasa bruta de mortalidad (TBM) ha venido descendiendo en cada uno de los países; esto incide en una reducción de la tasa de crecimiento, reflejando una plena transición demográfica.

En la región se está produciendo una transformación desde el punto de vista demográfico en relación a su estructura de población. Es importante prestar atención a este hecho, denominado bono demográfico, que consiste en el periodo en el que la proporción de población dependiente (menor de 15 años y mayor de 65 años) tiene un peso relativo menor que la población potencialmente activa (población entre 15 y 65 años).

Esta situación supone una oportunidad para incrementar considerablemente el crecimiento económico de los países de la región y el desarrollo humano. Sin embargo, no es una cuestión que únicamente depende de la dinámica de la estructura poblacional, sino que es necesario que las políticas públicas se enfoquen en la creación de empleo e incorporación de toda la población laboralmente activa para poder así maximizar este beneficio.

Pasada la etapa del bono demográfico la región entrará en un envejecimiento acelerado, donde será necesario haber generado un mayor crecimiento económico que ayude a soportar la presión que habrá en el futuro sobre los sistemas sociales, de salud y de pensiones. Para obtener el máximo partido del bono demográfico hay que aprovechar que las tasas de dependencia todavía son bajas.

Gráfico 1:
IDH Centroamérica 2013 y otras Regiones a nivel mundial



Fuente: PNUD, 2014.

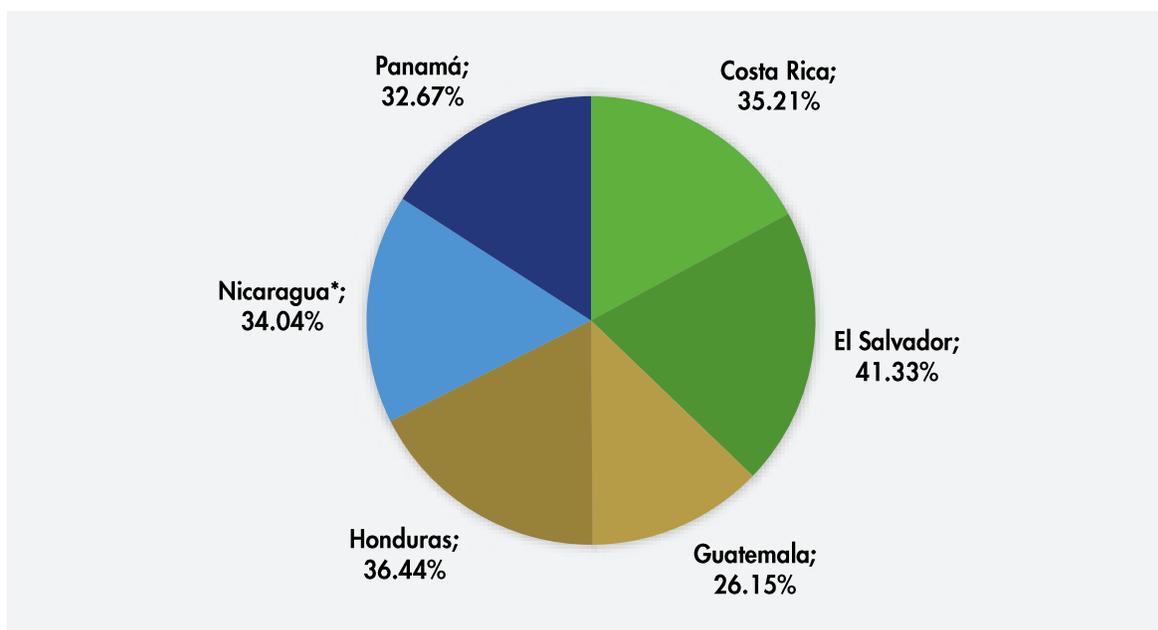
Como se puede observar en el gráfico 1 el IDH de Centroamérica se mantiene por debajo del promedio de América Latina y del resto de países del mundo, pese a que en los últimos años todos los países de la región han aumentado su nivel de desarrollo humano. Panamá y Costa Rica se encuentran entre los países de la región con el índice de desarrollo humano más alto y coincide en que son países receptores de migración; los demás países han mejorado en la última década hasta ubicarse en el grupo de países de desarrollo humano medio, no obstante, mantienen su perfil de países emisores de población migrante.

Los principales indicadores que influyen en el IDH de los países centroamericanos son los bajos niveles de educación e ingresos, ambos indicadores que junto a otros, como la inseguridad y la violencia tienen gran influencia y se convierten en factores de expulsión de la población.

JEFATURA FEMENINA DE HOGARES

De acuerdo a los datos presentados en el Gráfico 2, más del 30 por ciento de los hogares en los países de la región son sostenidos económicamente por mujeres, con la excepción de Guatemala que reporta un 26.15 por ciento. A este rol de proveedoras se suma el rol tradicional de proveer los cuidados. Las mujeres asume todas las tareas asociadas con el cuidado labores domésticas, crianza y educación de los hijos e hijas, así como el cuidado de los enfermos, ancianos y personas discapacitadas, asumen directamente el rol de cabeza de familia y cabeza de hogar. Esto implica que son responsables de la fuente de ingresos para la familia, además de seguir asumiendo su rol de cuidadoras y encargadas de todo tipo de labores y responsabilidades relacionadas con la unidad familiar.

Gráfico 2:
Porcentaje de Hogares con Jefatura Femenina en países de Centroamérica, 2012 y 2014



Fuente: BID, 2016.

Nota: Elaboración propia.

* El dato de Nicaragua corresponden al 2012.

La Base de Datos del BID no tiene información disponible para Belice.

TRANSFERENCIA DE REMESAS A CENTROAMÉRICA

El trabajo de hombres y mujeres migrantes en la región juega un papel fundamental en el bienestar de las familias y la comunidad. En términos macroeconómicos las remesas tienen un peso importante con relación al Producto Interno Bruto de los países. Tal como se puede observar en el siguiente Gráfico para el año

2014, los ingresos en concepto de remesas en Honduras, El Salvador representaron más del 10 por ciento del PIB; Nicaragua y Guatemala el 10 por ciento; para Belice el ingreso por remesas representa un 5 por ciento. Sólo Panamá y Costa Rica reportan menos del 2 por ciento de ingresos por remesas con relación al PIB (Banco Mundial, 2015).

Tabla 2:
Producto Interno Bruto y Remesas en Centroamérica

PAISES	PIB (En miles de millones US\$)	PIB PERCAPITA (US\$)	CRECIMIENTO DEL PIB (%)	REMESAS (En millones de US\$)	% ingreso remesa con relación al PIB
Belice	1,699	4,350	3.6		
Costa Rica	49,55	10,387	3.5	558.5	1.13
El Salvador	25,16	3,920	2.0	4,154.2	16.58
Honduras	19,39	1,939	2.2	3,353.3	17.61
Guatemala	58,83	3,430	4.2	5,544.1	9.44
Nicaragua	11,81	1,870	4.7	1,135.8	9.63
Panamá	46,21	11,130	6.2	651.9	1.33

Fuente: Consejo Monetario Centroamericano, 2016.

A través del envío de remesas sean económicas o bien en especie o materiales suplen las necesidades de alimentación, vivienda, educación y salud en las familias receptoras en los países de origen. Tal como señala la OIT las necesidades en los hogares de origen se traduce en una gran presión para las trabajadoras migrantes al menos inicialmente, con sus lazos familiares y sociales fragmentados, deben enfrentar nuevos códigos sociales y generar ingresos suficientes para enviar remesas a sus familias en los países de origen, cuya subsistencia depende en gran medida de los ingresos que puedan enviar (CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT, 2013).

Las trabajadoras migrantes representan alrededor del 50 por ciento del total de

migrantes, tal como se verá más adelante. De ahí que al peso en términos de remesas financieras que hacen las trabajadoras migrantes, debe sumarse la transferencia de cuidados (doble transferencia).

En los países de destino las trabajadoras migrantes asumen roles de cuidados que otra mujer nacional le ha transferido; y en los países de origen las mujeres migrantes generalmente transfieren hacia otras mujeres los cuidados de quienes se quedan en el hogar (CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT, 2013).

A estas relaciones de transferencia de cuidados se le ha denominado las cadenas globales de cuidados. Según Pérez Orozco, este es uno de los fenómenos principales

de la feminización de las migraciones: “Las cadenas globales de cuidados tienen dimensiones transnacionales y se forman con el objetivo de sostener cotidianamente la vida, y en ellas los hogares se transfieren trabajos de cuidados de unos a otros sobre la base de ejes de poder, entre los que cabe destacar el género, la etnia, la clase social y el lugar de procedencia” (CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT, 2013: 81).



CAPÍTULO II

CONTEXTO DE LAS MIGRACIONES EN CENTROAMÉRICA

El número de migrantes originarios de Centroamérica residentes en Estados Unidos de América se estima en 3.2 millones, de los cuales el 50 por ciento son mujeres. Según los datos censales de los países centroamericanos (IMILA-CEPAL, 2000-2010), la población migrante nacida en la región se estima en 459 353 personas, de esta el 53.05 por ciento son mujeres migrantes. Destacando la migración femenina sur-sur entre Nicaragua y Costa Rica.

II. CONTEXTO DE LAS MIGRACIONES EN CENTROAMÉRICA

Históricamente, Centroamérica ha sido un espacio caracterizado por una movilidad humana que ha ido creciendo en función de las coyunturas económicas, políticas y sociales de los países que conforman la región. Además, Centroamérica es el corredor de tránsito de la migración extra regional (Caribe y América del Sur) y extra continental (África y Asia) en la ruta sur-norte hacia los Estados Unidos de América y/o Canadá.

En el último medio siglo se pueden identificar tres etapas diferenciadas en referencia a los tipos de desplazamientos y fases de movilidad humana en la región:

A) Una primera etapa hasta la década de los años 70s caracterizada por la migración interna entre zonas agrícolas o hacia las ciudades, era una migración familiar por motivos económicos. En esta década, la región impulsaba el modelo primario agroexportador, de ahí la demanda entre los países de la región de la mano de obra migrante para este sector. Los protagonistas de la migración transnacional eran la población masculina, cabezas de familia en edad activa que se movilizaban como fuerza de trabajo en respuesta a la demanda de los mercados laborales, principalmente el agrícola que se definía por la migración temporal y la estacionalidad de los flujos en función de los ciclos de las cosechas (Morales, 2013).

B) Las guerras internas y conflictos armados en la región durante la década de los años 80 definieron otra fase de migración en Centroamérica, la del desplazamiento forzado, cambiando el rumbo y los perfiles de los flujos migratorios que hasta entonces tenían como factor principal el económico. Se produjeron movimientos internos en la región por la violencia de los conflictos armados.

La población desplazada a nivel interno compuesta por personas que se refugiaron dentro de sus propios países; y la población refugiada y desplazada externa que dio lugar a una migración transfronteriza, inicialmente hacia países vecinos y posteriormente hacia países fuera de la región en una migración hacia el norte: México, Estados Unidos de América y Canadá.

C) Posteriormente, la región entra en una tercera fase a partir de finales de los años 90 marcada por los cambios económicos, políticos y sociales que se dan en la región que provocan una mayor apertura de los países a los mercados internacionales, dando paso también a la globalización de los movimientos migratorios, generando cambios y una gran actividad en la dinámica migratoria de la región.

A partir de la década de los 90s, Centroamérica se convierte en una de las regiones internacionales con mayor movilidad humana conformándose como un espacio en el que confluyen los distintos tipos de migración, con países de origen de población migrante, países de destino de la migración y países de tránsito (o mixtos) de los flujos migratorios tanto internos como externos.

Según la CEPAL y OIM (2016), la intensificación de la migración intrarregional (migración sur-sur) en Latinoamérica y Caribe tiene como causas la crisis económica mundial que afecta a los principales destinos extra regionales y el endurecimiento de las políticas migratorias que implementan esos países.

Este análisis también aplica para las dinámicas intrarregionales en Centroamérica. A estos dos escenarios planteados se suman la llamada migración laboral de relevo dentro de los países centroamericanos y la prevalencia de las distintas violencias que motivan no sólo desplazamientos con dirección sur-norte, sino

desplazamientos sur-sur, particularmente desde El Salvador y Honduras hacia Panamá, Costa Rica y Nicaragua.

En la tabla número 3 se puede observar como a nivel regional, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua se han convertido en países emisores (de origen) de población, sobresaliendo El Salvador en primer lugar, seguido de Nicaragua, presentando las tasas negativas más altas de migración internacional (-7.4 por mil y -4.6 por mil respectivamente). Costa Rica, Panamá y Belice (receptores) son países principalmente de destino de población migrante. Los tres países presentan tasas de migración positivas, esto significa que su saldo de ingresos de población es mayor que el de salidas.

Tabla 3:
 Tasa de Migración internacional en Centroamérica, 2016.

Países	Tasas de migración por mil habitantes (2010/2015)	Migrantes (en Miles) (2010/2015)
Belice	4.5	s/d
Costa Rica	0.8	6
Guatemala	-0.7	-10
El Salvador	-7.4	-46
Honduras	-2.1	-16
Nicaragua	-4.6	-27
Panamá	1.5	6

Fuente: BID, 2016³.

³ Disponible en <http://www.iadb.org/Research/SociometroBID/atAGlance.cfm?lang=es>

CAPÍTULO III

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS PRINCIPALES DINÁMICAS MIGRATORIAS

“(...) Traté de buscar un trabajo estable pero no pude luego tomé la decisión de migrar para México. Ya estando en México trabajé en un “Rest & Bar” a donde llegaban un montón de viejos borrachos que pensaban que porque una estaba trabajando ahí y porque era hondureña, que una era fácil. Trabaje ahí por bastante tiempo pero sólo como un mes me pagaron por lo que me tuve que ir con mi hija rodando por México hasta que nos agarró la migra. (...)”

(Testimonio migrante retornada, Honduras 2016).

III. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS PRINCIPALES DINÁMICAS MIGRATORIAS EN CENTROAMÉRICA

La feminización de la migración actualmente deja patente que las mujeres se mueven como migrantes primarias por decisión propia, que toman autónomamente la decisión de migrar, son protagonistas del hecho migratorio y en la mayoría de los casos asumen un rol de proveedoras respecto a la familia de origen, a través del envío de remesas y el cuidado de los hijos e hijas en la distancia, e incluso en muchas ocasiones son responsables del cuidado de toda la familia aun encontrándose lejos.

Las rondas censales del 2000 y 2010 reflejan mayor participación de las mujeres como migrantes. Un informe de CEPAL y OIM (2016: 18) señala que de 20 países en Latinoamérica, 16 presentan un índice de feminización mayor que el de masculinidad (aunque este perfil feminizado tiene variaciones según los países de destino).

Este apartado presenta la información sobre la participación de las mujeres en la migración centroamericana a partir de los datos censales de los principales países de destino, en dos de las principales dinámicas migratorias: migración sur-norte en los principales destinos México, Estados Unidos de América y Canadá y la migración intrarregional (migración sur-sur).

MIGRACIÓN SUR-NORTE

Figura 4:
 Mapa - Representación de las principales dinámicas migratorias sur-norte



Stock de mujeres migrantes centroamericanas por país de origen y país de destino, 2015

	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
Canadá	1129	2581	24075	8559	3639	5371	1412
EE.UU.	29215	51583	632554	440248	305995	135,386	55056
México	1690	1344	5262	28086	7375	2876	901

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Elaborado a partir de insumos del taller de socialización y retroalimentación con representaciones técnicas de OCAM, 01-02 de junio, Panamá, 2016.

La migración sur-norte desde Centroamérica tiene como principales destinos Estados Unidos de América, México y Canadá. Según la base de datos de las Naciones Unidas para el año 2015 se registraban como residentes en estos tres destinos, alrededor de 3 428 808 migrantes de origen centroamericano. En el gráfico 3 se presenta el total de migrantes centroamericanos residentes en estos tres principales destinos; en donde se confirma que: Estados Unidos de América es el principal destino con al menos 3 196 293 centroamericanos de ambos sexos; en México residen al menos 139 262; y en Canadá residen 93 253 centroamericanos.

Gráfico 3:
Stock de migrantes centroamericanos en Estados Unidos de América, México y Canadá, 2015



Fuente: United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division, Trends in International Migrant Stock Migrants by Destination and Origin, 2015.

Nota: Elaboración propia.

Al revisar la participación de las mujeres centroamericanas por país de origen en estos tres países de destino, se observa que en Estados Unidos de América y en Canadá, más del 50 por ciento del total de centroamericanos son mujeres y para el caso de México las mujeres centroamericanas representan el 34.13 por ciento con relación al total de centroamericanos residentes en este país.

En el gráfico No. 4 se puede observar el número de mujeres migrantes por país de origen y país de destino (ONU, 2015) El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua son los países que registran mayor participación de mujeres migrantes en el flujo sur-norte, seguidos por Panamá, Costa Rica y Belice.

Cabe señalar que estos datos corresponden a la información registrada por los censos de población (ronda 2000 y 2010), los cuales captan a la población extranjera con permanencia y estatus regular en los países de destino, y no la magnitud de la migración temporal en tránsito. Estos datos tampoco evidencian la migración irregular y la situación de indocumentación de la población migrante centroamericana en estos países de destino.

La situación de irregularidad de la población migrante en la región se debe a varias causas: la alta porosidad de las fronteras; la complejidad y los altos costos de los procesos de regularización; la falta de compromiso de los patronos por regularizar a sus empleados migrantes y la limitada capacidad de los gobiernos para hacer cumplir las leyes migratorias (OIM, 2014). Se estima que el 30 por ciento de la población de los Estados Unidos de América nacida en el extranjero se encuentra en situación irregular; las mujeres constituyen por lo menos el 40 por ciento de esa población (OIM, 2010).

El incremento de la inseguridad y la violencia provocada principalmente por la actividad de las maras y el crimen organizado en los países del Triángulo Norte y México, genera más vulnerables frente y amenazas a las personas migrantes durante su desplazamiento, en especial a las mujeres, quienes sufren en mayor grado las amenazas de extorsión, asalto, violencia psicológica, física y sexual y secuestro.

Gráfico 4:
Stock de mujeres migrantes centroamericanas por país de origen y país de destino, 2015



Fuente: United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division, Trends in International Migrant Stock Migrants by Destination and Origin, 2015.

Nota: Elaboración propia.

Por otra parte, asistimos a un endurecimiento cada vez mayor del control fronterizo de los países, potenciando las acciones de retención de migrantes indocumentados y su posterior deportación. También se evidencia un aumento de la población migrante víctima de las redes de traficantes y el crimen organizado que queda en la región, lejos de sus países de origen y de su objetivo de destino en una situación de total vulnerabilidad, víctimas de la violencia, la trata y el tráfico de personas.

Las rutas para alcanzar el destino final son variadas y dependen de varios factores, entre ellos los recursos económicos disponibles para el viaje o las redes de apoyo en destino y origen. Ello determina el trayecto y los medios que se emplearán para el viaje; independientemente del medio de transporte y la ruta elegida.

Existen iniciativas en México para documentar la situación de violación de derechos humanos que enfrenta la población migrante originaria de Centroamérica; dentro de ésta cabe mencionar al Grupo de Trabajo sobre Migrantes en Tránsito del ITAM:⁴ Este Grupo

desarrolla análisis e información pública que brinda elementos para la investigación académica, las acciones sociales y la toma de decisiones en política pública, con el objetivo de disminuir las violaciones a los derechos y la inseguridad que enfrentan los migrantes centroamericanos en su travesía por México (ITAM, 2015).

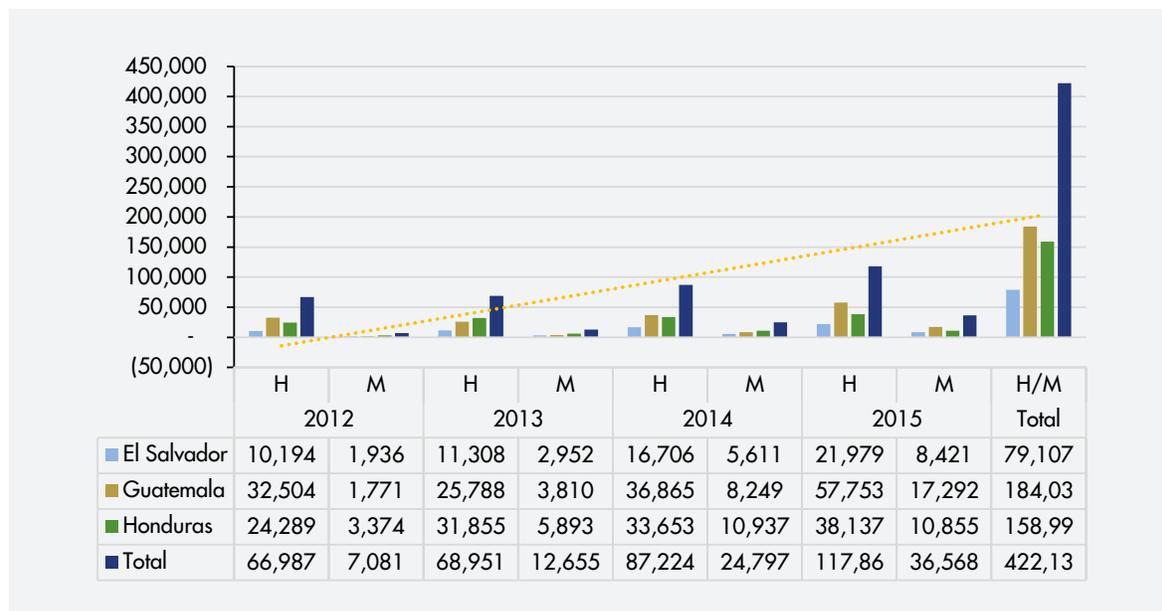
La mayoría de estudios sobre migración existentes en la región evidencian un aumento y agravamiento de las violaciones de los derechos humanos a las personas migrantes en tránsito por la región. Durante el periodo 2007-2012 al menos 414 247 migrantes originarios de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua fueron devueltos por autoridades mexicanas, aproximadamente el 39.23 por ciento tenían menos de 18 años (OIM, 2013a: 49).

⁴ Disponibles en <http://migraciontransito.org/>

En los gráficos No. 5 y 6 se presentan los eventos de devolución desde México (2012-2015) y Estados Unidos de América (2011-2015) desagregados por país de origen y sexo. Los países que más aportan a este flujo de devoluciones sur-norte son Guatemala,

Honduras y El Salvador. Durante el 2012-2015 se reportaron al menos 422 132 migrantes originarios de estos tres países, de las cuales el 19.19 por ciento son mujeres migrantes.

Gráfico 5:
Número de deportaciones desde México por país de origen y sexo, 2012-2015



Fuente: Datos brindados por representaciones técnicas de la OCAM de El Salvador, Guatemala y Honduras, Taller Retroalimentación, 01 de junio 2016.

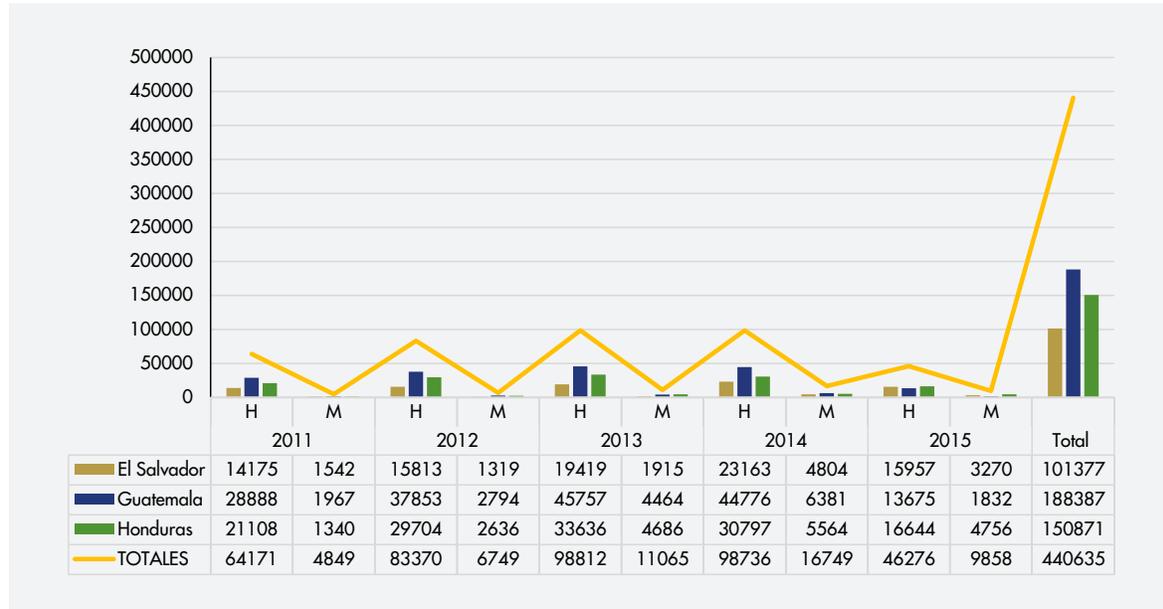
Nota: Elaboración propia.

Factores de riesgo y necesidades de atención para las mujeres migrantes en Centroamérica

Desde el 2011-2015 se registraron 440 635 deportaciones desde los Estados Unidos de América de migrantes originarios de El Salvador, Guatemala y Honduras. Del

total de estos eventos durante el periodo señalado, al menos el 11.18 por ciento fueron mujeres.

Gráfico 6:
Número de deportaciones desde EE.UU. por país de origen y sexo, 2011-2015



Fuente: Registros Administrativos de la DGME de El Salvador, Guatemala y Honduras, 2016.

Nota: Elaboración propia.

Los datos fueron suministrados por las representaciones técnicas de la OCAM de El Salvador, Guatemala y Honduras, Taller Retroalimentación, 01 de junio 2016.

La información estadística presentada en los gráficos de arriba muestra una misma tendencia en el incremento de mujeres sujetas de deportación tanto de México como de Estados Unidos de América. Al comparar el porcentaje de mujeres migrantes de total de migrantes por año, se observa una tendencia similar de incremento de estos eventos a partir del 2013 hasta el 2015.

Los datos representados en el gráfico No.6 muestran el incremento de la deportación de mujeres migrantes. Este incremento pasó del 8.10 por ciento a 17.56 por ciento en las devoluciones desde los Estados Unidos de América y con respecto México el incremento es mayor, de 10.07 por ciento hasta llegar al

Gráfico 7:
Porcentaje de mujeres migrantes (MM) deportadas desde México y EE.UU Honduras, Guatemala y El Salvador, 2012-2015



Fuente: Registros Administrativos de la DGME de El Salvador, Guatemala y Honduras, 2016.

Nota: Elaboración propia.

23.67 por ciento al cierre del año 2015. En ambos flujos (México, EE.UU.) el incremento ocurre a partir del 2013.

La información sobre estos eventos de devolución refleja en cierta medida la magnitud de la migración irregular e indocumentada de la población migrante centroamericana, en particular de los tres países mencionados.

En el caso particular de México, estos eventos de devolución dan cuenta de esa migración en tránsito por el territorio mexicano que ocurre de forma irregular. Es justamente en esta etapa del proceso migratorio de forma irregular donde ocurren mayores violaciones contra los derechos humanos, dada la clandestinidad de la migración, la temporalidad y factores de riesgo que afectan a la población migrante y en particular las diferentes manifestaciones de violencia que enfrentan las mujeres migrantes. A esta crisis, se suma la situación de la niñez y adolescencia migrante que viajan sin un tutor que les acompañe durante todo el proceso migratorio.

MIGRACIÓN EN TRÁNSITO EXTRA REGIONAL Y EXTRA CONTINENTAL

El tránsito de migrantes extra regionales y extra continentales ha sido una dinámica constante en la región. En el contexto reciente la migración desde Cuba hacia Estados Unidos de América ha supuesto para los países del sur de la región una encrucijada ética y política. Esta crisis se origina cuando en diciembre de 2014 se hizo público el restablecimiento de relaciones entre Cuba y Estados Unidos de América. A partir de aquí se ha puesto en la agenda pública la posibilidad de reformar la Ley de Ajuste Cubano (1966), que conllevaría una reforma migratoria que redujera los privilegios de

ciudadanos y ciudadanas cubanas de optar a un estatus de refugiado en Estados Unidos de América.

El abordaje de esta situación implicó coordinaciones con países fuera de la región, entre ellos Colombia y Ecuador, por ser la vía de entrada utilizada y posteriormente implicó la coordinación de Costa Rica y Panamá con México para asegurar el traslado de la población cubana hacia la frontera con Estados Unidos de América.⁵

Esta migración no es reciente, pero se ha incrementado a partir del 2013. Costa Rica, como parte del corredor migratorio de esta migración, registró en el 2013 el tránsito de 2 500 personas originarias de Cuba, en el 2014 5 600 y antes de la crisis migratoria (10 de noviembre 2015), al menos 13 000 (DGME de Costa Rica, 2016).

La Policía Profesional de Migración de Costa Rica, desarticuló una organización criminal dedicada al tráfico ilícito de personas en noviembre de 2015. Según información de las autoridades, la red transportaba de la frontera sur de Paso Canoas (Panamá) hasta Peñas Blancas frontera norte con Nicaragua, ciudadanos de nacionalidades cubanas y extra continentales.

Costa Rica brindó albergue al colectivo de migrantes y otorgó visas de estadía temporal. Finalmente, los países de Centroamérica acordaron en Guatemala abrir un “paso excepcional, seguro y ordenado”, que implicó el traslado vía aérea desde Costa Rica hacia El Salvador, para continuar vía terrestre hacia México y cerca con la frontera de Estados Unidos de América, destino de este colectivo de migrantes.

⁵ La Ley de Ajuste Cubano fue aprobada en noviembre de 1966 y otorga al Fiscal General la discreción de conceder la residencia permanente en Estados Unidos a ciudadanos cubanos una vez que se encuentran en territorio estadounidense. En 1995, durante el gobierno del Clinton (1993-2001) se reformó esta Ley para implementar la política de pies secos-pies mojados. Aplica a migrantes cubanos que en travesías por mar logran evadir a la Guardia Costera en el estrecho de la Florida y pisar territorio estadounidense. Según datos reportados por la Agencia EFE (16 de Octubre 2015) del 1 de octubre de 2014 al 31 de agosto de 2015 el número de llegadas a Estados Unidos de América de personas cubanas sumó 36.497 inmigrantes.

Factores de riesgo y necesidades de atención para las mujeres migrantes en Centroamérica

En los últimos 5 años se destaca la migración extra continental. A partir de datos suministrados por las representaciones técnicas de la OCAM (01 Junio 2016), se puede señalar que los principales países de origen durante el periodo 2010 – 2015 fueron Congo, Mali, Senegal, Guinea Togo, Nepal, Afgana, China, Etiopia, India, Somalia, Camerún, Bangladés Afganistán.

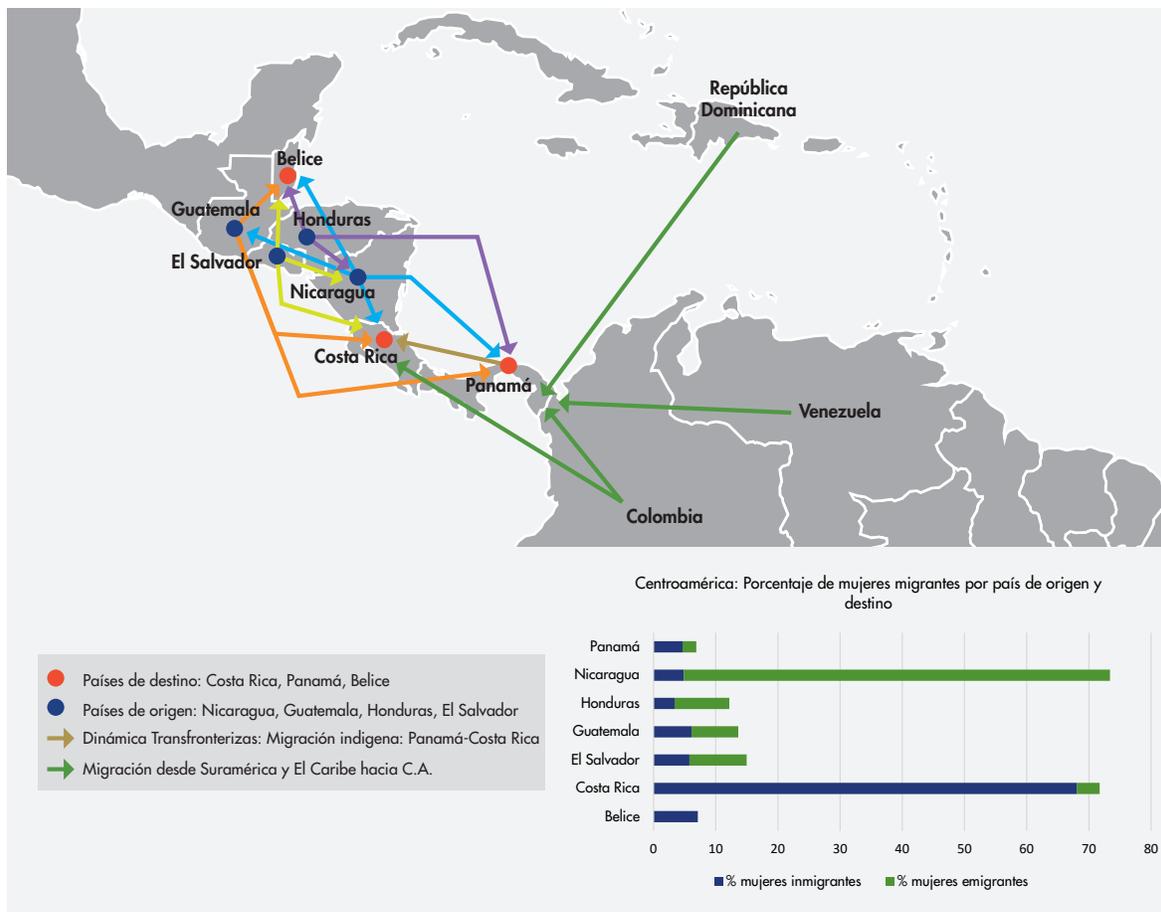
Durante estos 5 años las autoridades de Guatemala, Honduras, Costa Rica y Panamá, han atendido en los albergues al menos 11 021 migrantes extra continentales. Los registros administrativos facilitados no tienen información desagregada por sexo. También es válido aclarar que este registro no corresponde en sí al colectivo de migrantes originarios de otros continentes, sino más bien a la población atendida en los centros albergues de las autoridades migratorias de estos 4 países.

Las mujeres migrantes tienen una participación importante dentro de esta migración en tránsito. No se lograron procesar y obtener información desagregada por sexo sobre este colectivo. Es importante ahondar más sobre las características de esta migración, pues difiere mucho según el origen, la ruta y nacionalidad de la población migrante. Dentro de los perfiles de mujeres migrantes suelen viajar mujeres embarazadas, con hijos e hijas menos de un año, personas adultas mayores, etc. Los procesos de repatriación de los colectivos extra continentales en la mayoría de los casos no son posibles, pues no tienen documentos, los costos elevados y en ocasiones no se puede demostrar la nacionalidad a la que pertenecen.

MIGRACIÓN INTRARREGIONAL (SUR-SUR)

Figura 5:

Principales dinámicas de la migración intrarregional en Centroamérica: países de origen y destino.



Fuente: Elaboración propia.

Nota: Elaborado a partir de insumos del taller de socialización y retroalimentación con representaciones técnicas de OCAM, 01 -02 de junio, Panamá 2016.

Según los datos censales de los países centroamericanos (IMILA-CEPAL, 2000-2010), la población migrante nacida en la región se estima en 459 353 personas, de ésta el 53.05 por ciento son mujeres migrantes. Lo que significa que la migración intrarregional dentro del flujo sur-sur tiene rostro de mujer.

La participación de las mujeres migrantes en relación al total de migrantes por país de origen representa más de la mitad, este es el caso de Guatemala, El Salvador, Honduras y

Nicaragua, seguidos por Panamá y Belice. El país que más aporta mujeres migrantes es Nicaragua. Esto está relacionado a que el flujo migratorio Nicaragua-Costa Rica representa el mayor número de flujos intrarregionales.

El corredor migratorio comprendido entre Nicaragua y Costa Rica, es la ruta migratoria de mayor importancia en la región y la segunda más importante en Latinoamérica (OIM, 2013). Costa Rica, como principal país de destino dentro de la región, tiene un peso

Factores de riesgo y necesidades de atención para las mujeres migrantes en Centroamérica

alto de mujeres (165 807), especialmente originarias de Nicaragua, que se dedican a las labores de asistencia del hogar (OIM, ILO, SICA, 2011).

Las autoridades migratorias identificaron entre las zonas fronterizas que requieren especial atención dada la alta intensidad

de flujos migratorios las siguientes: Frontera entre Belice-Guatemala, Peñas Blancas entre Nicaragua-Costa Rica, Paso Canoas, Sixaola entre Panamá-Costa Rica, Darién, Panamá-Colombia, Aguas Calientes, Cinchado, San Cristóbal y Pedro Alvarado entre Honduras-Guatemala, La Hachadura entre Guatemala-El Salvador.

Tabla 4:
Centroamérica: saldo migratorio de mujeres migrantes, ronda 2000 - 2010

Países	Mujeres inmigrantes	Porcentaje	Mujeres emigrantes	Porcentaje	Saldo migratorio
Belice	17 378	7.13	55	0	17 323
Costa Rica	165 807	68.04	8 917	3.7	156 890
El Salvador	14 095	5.78	22 487	9.2	-8 392
Guatemala	14 918	6.12	18 297	7.5	-3 379
Honduras	8 218	3.37	21 552	8.8	-1 3334
Nicaragua	11 911	4.89	166 894	68.5	-154 983
Panamá	11 352	4.66	5 477	2.2	5 875
Total	243 679	100	243 679	100	0

Fuente: IMILA - CELADE-CEPAL, 2015.

Nota: Elaboración propia a partir de los datos censales 2000 - 2010.

Como se expone en el informe regional Flujos migratorios laborales intrarregionales Situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana (OIM, OIT, CESS/SICA, RED DE OBSERVATORIO DE MERCADO LABORAL 2011):

La participación de las mujeres en los “procesos migratorios intrarregionales se da principalmente en el sector del servicio doméstico. (...) lo cual facilita la incorporación principalmente de la población femenina trabajadora nacional al mercado de trabajo remunerado. El trabajo en el servicio doméstico continúa siendo la principal forma de integración de la fuerza laboral femenina migrante al mercado intrarregional. Si bien, a primera vista, podría significar una cierta emancipación económica y una conquista de

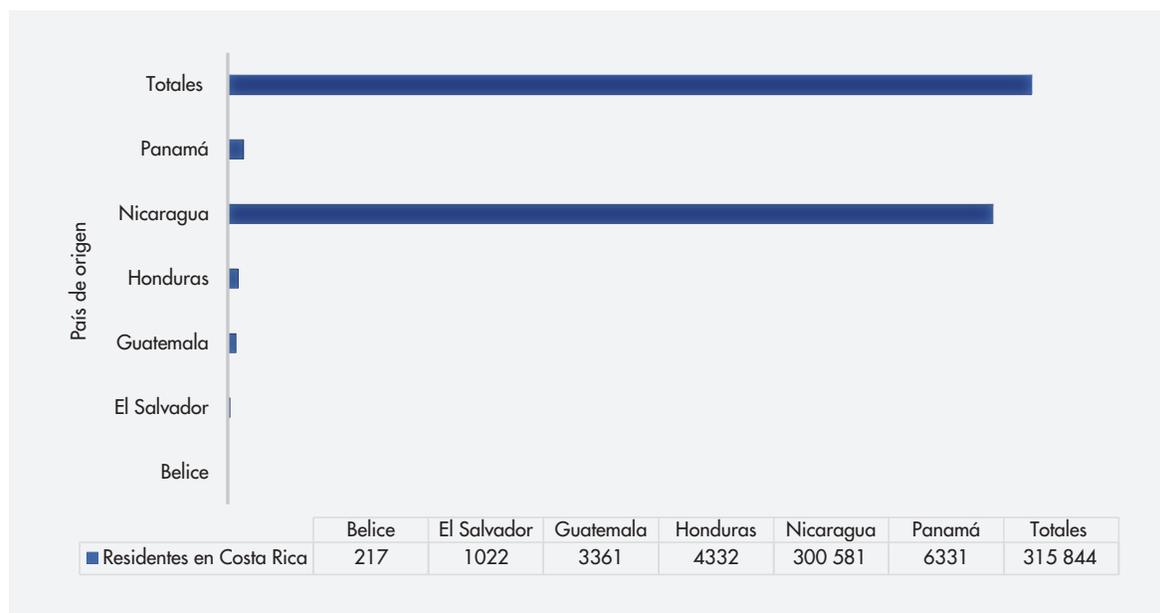
autonomía por parte de estas mujeres migrantes que encuentran un trabajo remunerado, en la realidad implica una segmentación laboral notable y suele darse en condiciones de informalidad y con muy poco respeto de los derechos laborales. Específicamente, como lo muestra este informe, la inserción de las mujeres se produce en condiciones de precarización y vulnerabilidad social y laboral”.

En el flujo de migración sur-sur destaca la migración de nicaragüenses hacia Costa Rica y Panamá, debido a que estos países presentan mejores oportunidades laborales, especialmente para las mujeres que se insertan fácilmente en el mercado de servicios, o bien en el de cuidados del hogar.

Costa Rica es el principal destino para la población nicaragüense, como ya se ha indicado, pero también es destino de otros países centroamericanos, tal como se presenta

en el gráfico No. 8, al cierre del 2014, al menos 10 224 salvadoreños residían en Costa Rica, seguidos por 6 331 panameños y 4 332 hondureños.

Gráfico 8:
Residentes centroamericanos en Costa Rica por país de origen, 2014



Fuente: DGME, Gestión Trata y Tráfico de Costa Rica, Taller Retroalimentación del Estudio, OCAM, 01 de junio 2016.

Nota: Elaboración propia.

Según el censo 2011 de Costa Rica, población nicaragüense 287 766 personas, teniendo en cuenta que el 52 por ciento son mujeres. Para la población nicaragüense migrante existen diferencias respecto al resto de países de Centroamérica en el momento de tomar la elección a donde migrar, Costa Rica o Estados Unidos de América.

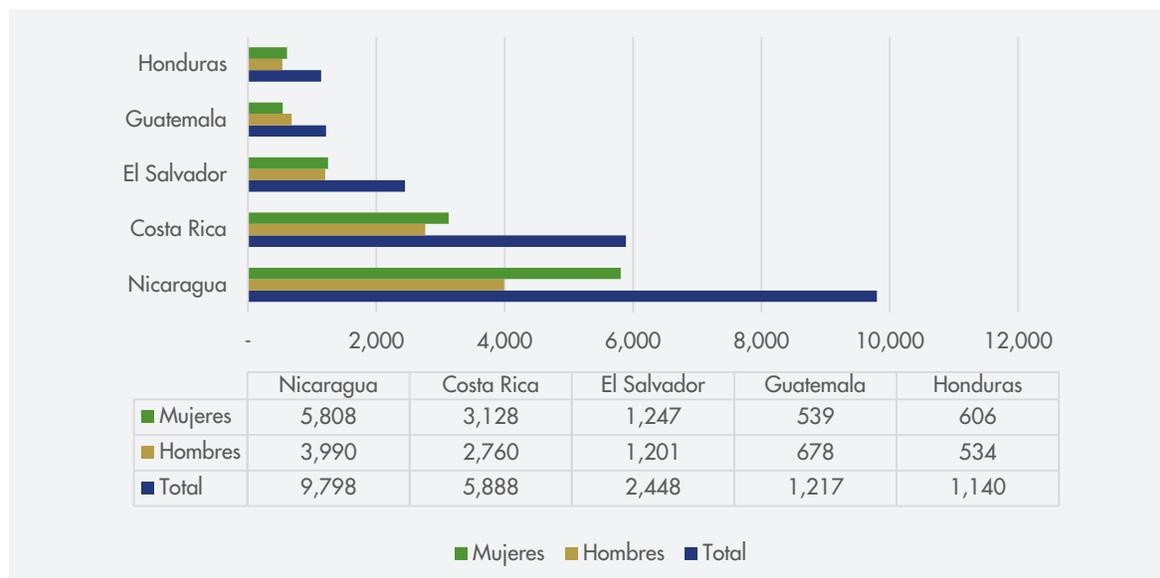
En primer lugar, hay que tener en cuenta las diferencias en las distancias a recorrer en cada uno de los trayectos, Costa Rica y Nicaragua son países vecinos separados por una sola frontera. Sin embargo, viajar desde Nicaragua a Estados Unidos implica, recorrer una larga distancia, cruzar varias fronteras y estar más expuestas a la violencia y las dificultades en el tránsito.

A diferencia de la opción de migrar a Costa Rica, que se puede hacer cruzando

la frontera, ingresando de manera regular, evitando los riesgos y la violencia del tránsito hacia el norte, además existe una comunidad en el país bien establecida que fomenta las redes sociales y los lazos para insertarse más fácilmente.

Panamá es otro de los destinos principales de la migración intrarregional. Panamá tiene una tasa neta de migración de 28 105 en periodo 2011-2015. En 2010 residían alrededor de 20 451 centroamericanos; en donde el colectivo de nicaragüenses es el de mayoría; seguido por Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras. Como puede observarse en el siguiente el gráfico 9 esta migración es principalmente de mujeres, con la excepción de Guatemala, donde la participación de los hombres es ligeramente mayor que el de las mujeres.

Gráfico 9:
Stock de población centroamericana residiendo en Panamá, 2010



Fuente: Datos de la DGME a partir de la base de datos del Censo de Población de Panamá, 2010.
Nota: Elaboración propia.

Otro elemento que destaca en la migración sur-sur hacia Costa Rica y Panamá son los desplazamientos causados violencia social y generalizada que afecta de forma particular a Honduras, El Salvador y Guatemala. Esto se evidencia en el incremento en las solicitudes

de refugio en Costa Rica y Panamá. Esto es un cambio en el patrón de las solicitudes de refugio, pues el colectivo con mayor demanda de esta categoría de refugiados ha sido Colombia ⁶.

Tabla 5:
Centroamérica: datos de migración y refugio, 2013 y 2014

PAÍSES	REMESSAS %PIB (2013)	TASA DE MIGRACIÓN NETA (2010-2015)	STOCK INMIGRANTES % DE POB (2013)	PERSONAS REFUGIADAS POR PAÍS DE ORIGEN (en miles de personas -2014)	PERSONAS DESPLAZADAS INTERNACIONAL
Belice	4.58	4.6	15.3	ND	
Costa Rica	17.73	2.7	8.6	0.5	0
El Salvador	16.37	-7.1	0.7	9.7	288.9
Guatemala	47.5	-2.5	3.4	6.6	248.5
Honduras	16.91	-1.2	0.3	3.3	29.4
Nicaragua	9.61	-4	0.7	1.5	
Panamá	1.06	1.5	4.1	0.1	0

Fuente: UNDP, 2015.

⁶ El colectivo de origen colombiano para el 2010 fue de 41,885, de los cuales 22,873 mujeres.

En las entrevistas a funcionarios públicos en Costa Rica, expresaron este cambio en las dinámicas migratorias

“(..). Recientemente los patrones migratorios han cambiado, se está recibiendo más población que va de Sur a Norte en materia de refugio sobre todo de personas refugiados de origen colombiano y en los últimos seis meses o más el patrón cambió y ya los solicitantes de refugio mayoritariamente ya no son de Colombia, son del triángulo norte con especial énfasis de El Salvador (...).”
(Funcionaria, Costa Rica, 2016)

Belice es receptor de población migrante de El Salvador, Guatemala y Honduras y en menor medida Nicaragua. El total de población extranjera en Belice, según el Censo del 2010 es de 34 276; de los cuales el 76 por ciento (25 921), provienen de Centroamérica (OIM, 2013b 27).

Según datos del *Social Security Board of Belize*, en el 2012 3 165 trabajadores temporales de origen centroamericano contaban con seguro social, destacando en número Guatemala y Honduras. El porcentaje de trabajadoras migrantes temporales con seguro social representó 15.72 por ciento del total de centroamericanos. En el periodo 2008 a mediados del 2010 los permisos de trabajos temporales a migrantes centroamericanos representaban el 49.7 por ciento del total de los principales (10) países de origen de migrantes (OIM, 2013b 33).⁷

⁷ Belice acoge trabajadores migrantes extra regionales y extra continentales EE.UU., India, China y Nigeria (OIM; 2013b).



CAPÍTULO IV

VIOLENCIA EN CENTROAMÉRICA: IMPLICACIONES PARA LAS MUJERES MIGRANTES

“En mi caso lo que me motivó fue la situación que estaba viviendo, porque yo vivía violencia doméstica. Eso fue lo que me hizo prácticamente huir de mi país con miedo de que me volviera a pasar lo que pasaba, porque a mí casi me matan con un machete entonces ya era que no podía continuar así, porque yo ya estaba desesperada por desaparecer de ahí”.

(Grupo focal mujeres migrantes, Costa Rica 2016)

IV. VIOLENCIA EN CENTROAMÉRICA: IMPLICACIONES PARA LAS MUJERES MIGRANTES

El Modelo de Seguridad Democrática del SICA reconoce que: “en la Centroamérica actual, la inseguridad no procede principalmente de los conflictos sociopolíticos internos ni de los contenciosos entre Estados, sino de los elevados niveles de violencia social y criminalidad que asolan la región, que además se han desarrollado como fenómeno transnacional, algo que hace más necesaria la cooperación regional para enfrentarlo” (SG-SICA, 2014).

El carácter transnacional de la violencia atraviesa el fenómeno migratorio dentro y desde la región y tiene implicaciones graves para las mujeres, no sólo por el continuum de la violencia basada en género, sino por la criminalidad organizada también replicará los mecanismos simbólicos y materiales de la violencia basada en género para someter a las mujeres migrantes.

El enfoque de género destaca que la violencia contra las mujeres es una manifestación más de la desigualdad de la sociedad patriarcal y de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, que sitúan a las mujeres en una situación desfavorable respecto a los hombres. De ahí que reconocer las implicaciones de la violencia en las mujeres pasa por superar la visión tradicional de considerar la violencia contra la mujer como un asunto privado o personal, para pasar a enfrentarlo como un problema social y público, como parte de la seguridad ciudadana, incluso elevándolo a la categoría de cuestión prioritaria de Estado.

Al poner en contexto los indicadores de violencia social, crimen organizado y violencia contra las mujeres versus las experiencias y percepciones de los informantes clave para este estudio, se puede afirmar que estas

distintas violencias pueden jugar un rol como detonante o causa de la migración de las mujeres y a la vez se vuelve un factor de riesgo para ellas durante todo el proceso migratorio. Según los registros de las autoridades policiales, en la región existe un volumen elevado de delitos contra la integridad de las personas como son las agresiones, violaciones, secuestros y trata de personas, así como de hechos delictivos contra el patrimonio, el robo, el hurto y la estafa. El alto nivel de violencia presenta en la región determinados focos que la generan en mayor medida el crimen organizado, la narcoactividad y las pandillas juveniles o maras.

Estos tres nichos delictivos han ido adquiriendo progresivamente un carácter transnacional, especialmente en cuanto al istmo centroamericano (SG- SICA, 2014). Junto a estos tres principales focos, existen también tipos de violencia específicos que afectan a las personas por su condición étnica, de género o edad, así como modalidades de violencia social como es la corrupción y los delitos medioambientales que también contribuyen a la inseguridad general que afecta a la región. Los colectivos más afectados por la violencia son los jóvenes, las mujeres y la población indígena.

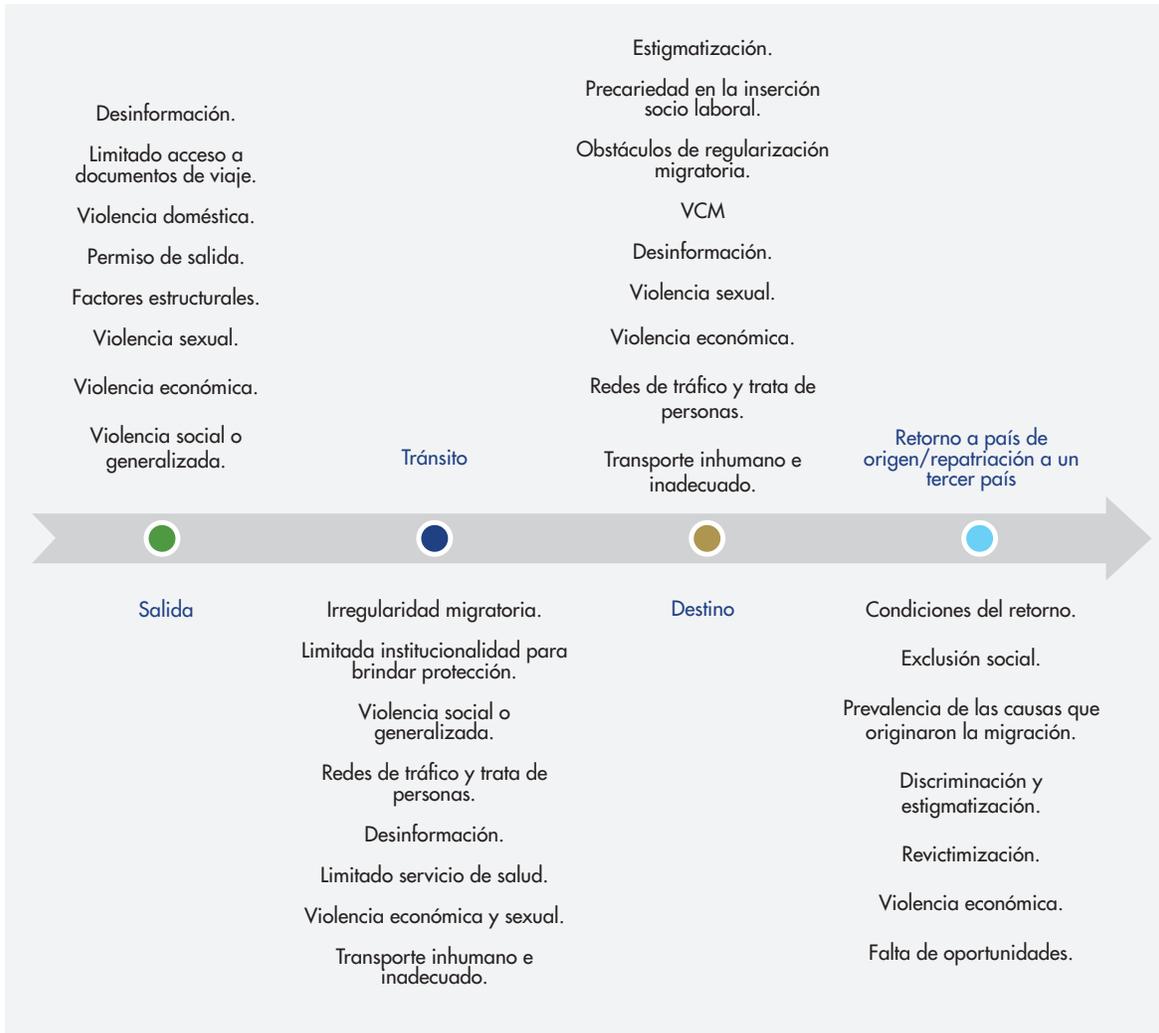
Las mujeres migrantes están dentro de los grupos vulnerables víctimas de violencia, por el hecho de sumar una categoría más de vulnerabilidad a su condición de mujer, la de migrante, y por las condiciones de violencia y un mayor riesgo existente en las rutas migratorias en la región.

Con base en el trabajo de campo realizado, aún teniendo en cuenta las limitaciones sobre la inexistencia de datos y la dificultad de profundizar sobre este tipo de manifestaciones de violencia, riesgos y vulnerabilidades existentes en el contexto del proceso migratorio, presentamos a continuación de

Factores de riesgo y necesidades de atención para las mujeres migrantes en Centroamérica

manera gráfica las principales manifestaciones de violencia contra las mujeres migrantes y los riesgos asociados, más recurrentes en cada etapa del proceso migratorio.

Figura 6:
Principales riesgos y vulnerabilidades en las etapas migratorias



Fuente: Elaboración propia a partir de la información recopilada en el trabajo de campo.

LA VIOLENCIA COMO FACTOR DE RIESGO PARA LAS MUJERES MIGRANTES

La seguridad humana se define como la condición de vivir libre de temor y libre de necesidad. Es un concepto amplio que contempla serie de amenazas que pueden atentar contra la vida y contra el bienestar de las personas desastres ambientales, guerras, conflictos comunitarios, inseguridad alimentaria, violencia política, amenazas a la salud y delitos (PNUD, 2013).

Las amenazas a la integridad y libertad de hombres y mujeres provocadas por las desigualdades de género existentes, provoca que la vulnerabilidad entre hombres y mujeres sea distinta. Por ejemplo, la violencia doméstica/de pareja, la trata de personas, el acoso sexual, el femicidio/feminicidio, la explotación sexual y los delitos que atentan contra los derechos sexuales y reproductivos son amenazas y problemas relacionados con la seguridad que afectan principalmente a las mujeres.

Esta violencia que sufren las mujeres tradicionalmente no ha sido parte de las políticas públicas sobre seguridad ciudadana, por tanto las medidas para garantizar la seguridad ciudadana no incorporan el enfoque de género. Tal como señala el PNUD, la seguridad ciudadana consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna (2013).

Todas esas amenazas hacen especialmente vulnerables a las mujeres, limitando el desarrollo de sus capacidades - y su bienestar obligándoles en ocasiones como ellas mismas explican - a tomar la decisión de migrar. Es importante destacar, que esta obligación de migrar, implica que se les está impidiendo el derecho a no hacerlo. Es decir, la migración a

veces se convierte no tanto en una opción, sino en una coacción. Por ello podemos afirmar que la violencia derivada de la inseguridad que sufren las mujeres dentro de la familia o comunidad les obliga a migrar.

Los altos niveles de inseguridad ciudadana que se viven en Centroamérica, especialmente en Honduras, Guatemala y El Salvador, implica que una gran parte de la población salga del país para huir de la violencia. Según los datos de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, las tasas de homicidios de Honduras (90,4 por cada 100.000 habitantes), El Salvador (41,2 por cada 100.000 habitantes) y Guatemala (39,9 por cada 100.000 habitantes) son las mayores tasas de homicidios. Estos tres países centroamericanos tienen tasas mayores que los 14 países en conflicto bélico activo de los que constan datos en el Estudio Mundial sobre el Homicidio" (UNODC, 2013).

La percepción de inseguridad relacionada con las pandillas criminales impacta mayormente en Guatemala, El Salvador y Honduras (PNUD, 2013), sin embargo esta violencia afecta a toda la región centroamericana, tanto por la expansión de las maras y el efecto en el desplazamiento por violencia dentro de la países de la región.

El PNUD, en su Informe de Desarrollo Humano 2013-2014 señala que, en Belice existe evidencia de que pandillas centroamericanas de alto perfil delictivo podrían sumarse a aquellas que ya operan en el país. Asimismo, las maras pandillas en la región tienen vínculos con las redes del crimen organizado del narcotráfico, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes (2013: 81).

En cualquier escenario la violencia contra las mujeres incluida la sufrida en el contexto de la criminalidad de maras, es unas de las formas de violencia que afecta a todos los países de

la región; de tal forma que estas violencias son causas y efectos de la migración forzada. Esto coincide con la información brindada informante clave para este estudio. Las mujeres migrantes reconocen la violencia y en particular la violencia social o generalizada como causa de la migración

“(...) El motivo de salida del país es la violencia generalizada, porque no es solo la violencia de pareja, es la violencia delincuencia. Y las maras... La mayor parte de las mamás lo que quieren es sacar a sus hijos e hijas de las comunidades, les tienen miedo a las pandillas, es una de las principales razones de que migren (...).”

La violencia de las pandillas es grande. Las madres quieren sacar a sus propias hijas, porque están siendo acosadas por las maras, para ser mujeres de ellos, porque ya desde los once o doce años ya es una candidata de formar parte de una especie de harén del jefe de las pandillas (...).”

(Entrevista funcionaria, El Salvador, 2016)

Según un estudio realizado por ACNUR bajo el título de “Arrancados de raíz”, ACNUR (2014) confirmó el hallazgo que había hecho antes el estudio “On the run” en referencia a que el incremento de la violencia en los países del triángulo norte, fue el principal factor expulsor de los niños y niñas no acompañados que habían migrado a México en el año 2013.

Las mujeres migrantes están más expuesta a ser víctimas de violencia si la migración ocurre de forma irregular. Las redes del crimen organizado captan a las personas migrantes en la ruta migratoria y en el caso de las mujeres son abusadas sexualmente, sufren violaciones sexuales, o son sometidas a explotación sexual u otras actividades ilícitas vinculadas al narcotráfico.

La CIDH ha señalado que la situación de indocumentación o la irregularidad migratoria limita el acceso de las mujeres migrantes a instancias y autoridades que puedan brindarle protección. La indocumentación e irregularidad limita el acceso a la justicia, sumado al hecho que las medidas de protección y los servicios sociales para atender a la población de mujeres migrantes son prácticamente inexistentes (CIDH, 2011 50). Esto fue corroborado en el trabajo de campo realizado para esta investigación. Las medidas y recursos disponibles para las mujeres migrantes son aún limitados, especialmente para brindar protección durante el tránsito y los procesos de retorno. Del total de homicidios en la región, se estima que al menos el 9.9 por ciento de todos los casos de homicidios en Centroamérica fueron de mujeres (Comisión de Jefes(as) y Directores(as) de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia, 2015).

Los femicidios/feminicidios constituyen una de las formas más extremas de violencia cometida por razones de género y esta violencia representa una violación de los derechos humanos de las mujeres a vivir libre de violencia. Los registros policiales aún no incluyen dentro de los tipos penales las muertes de mujeres como femicidio/feminicidio, en buena medida porque las legislaciones son reciente y aún no se actualizado los formatos para la recolección de estos datos.

A partir de los datos presentados en la Tabla No. 6 se observa que las tasas más altas de homicidios dolosos, lo presentan Honduras, El Salvador y Guatemala, quienes a su vez aportan el mayor número de migrantes centroamericanos en la ruta migratoria hacia México y Estados Unidos de América.

Tabla 6:
Indicadores de seguridad ciudadana en países centroamericanos, 2010 y 2012

INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA	AÑO	BELICE	COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ
Homicidio Doloso (tasa Por 100 mil habitantes)	2010	41.2	11.40	64.7	41.5	81.9	13.5	21.6
Violaciones sexuales*								
Mujeres		28	584	378	655	72.0	1 809	343
Hombres		0	52	16	36	3	143	24
Tasa por 100 mil hab.)		8.95	15.20	6.30	5	11.99	32.72	10.17
Violencia Familiar**								
	2012							
Mujer		910	434	2 493	1 797	2 538	4 583	3 309
Hombre		129	253	467	217	783	296	426
Tasa (por 100 mil hab.)		312	38.50	48.0	13	41	82	104
Detenidos por incautación de drogas		1 230	1 201	2 438	1 303	982	4 282	1 283

Fuente: SG SICA, 2016.

Nota: Elaboración propia a partir de la base de datos x país del Sistema Sistema Integrado de Información Estadística del SICA (si-Estad), 2016.

*Para Honduras las violaciones sexuales corresponde el año 2010.

** Para Belice y Honduras la violencia intrafamiliar corresponde el año 2010.

Los datos de violaciones sexuales en la región muestran que los países que más casos registraron en el año 2012 fueron Nicaragua, Costa Rica y Guatemala. La tasa por violencia intrafamiliar más alta se registra en el año 2010 en Belice y en el 2012 Panamá con 104 casos por 100 mil habitantes, seguido por Nicaragua, El Salvador y Honduras.

Así pues, la violencia contra las mujeres migrantes es a su vez, reflejo y símbolo de la desigualdad existente en las sociedades de sus países de origen, esta situación actual es necesario verla como producto de un sistema patriarcal y machista que cala en la sociedad de cada uno de los países de la región.

La violencia física y especialmente la violencia

sexual se convierten en el principal dispositivo de sometimiento contras las mujeres migrantes. Los abusos sexuales y violaciones que sufren las mujeres es el costo que deben pagar a chóferes de camiones o vehículos que les avanzan en el camino, como pago exigido por los coyotes o polleros, o se convierte en una obligación por la presión de la relación de dependencia que se establece con ellos que les sitúa en una situación de inferioridad y sumisión total; o bien, simplemente para que no les dejen abandonadas a suerte, dándoles una falsa sensación de mayor protección.

Otras veces el abuso sexual se convierte en una condición de pago impuesta por los cuerpos de seguridad y/o fronteras, o como única forma de pago por alojamiento

o comida. Durante el trayecto el continuum de la violencia puede llegar a ser extremo y fatal para las mujeres. Pues estas violencias descritas pueden derivar en situaciones más violentas y complejas como la explotación, prostitución forzada, tráfico o secuestro.

Otra de las principales causas de la violencia contra la mujer migrante se debe al hecho que el territorio y las rutas de migración coinciden con el contexto de la violencia centroamericana en el que conviven el crimen organizado, las maras, la delincuencia y la corrupción.

Aunque la mayoría de factores de riesgo que pueden influir en las distintas manifestaciones de violencia contra las mujeres migrantes se presentan o influyen en alguna medida en todo el proceso migratorio. A continuación, se exponen los principales factores de riesgo en función de su importancia en las distintas etapas del proceso migratorio: salida, origen, tránsito, destino y retorno.

FACTORES DE RIESGO EN ORIGEN

Desinformación

La mayoría de las mujeres coinciden en que uno de los mayores problemas que se encuentran es que no tienen información. No están informadas de la situación real, de lo que supone migrar, de los trámites previos necesarios, de los trámites en el camino, de sus derechos y obligaciones. Esto les limita a lo largo de todo el proceso migratorio, y les coloca en una situación de riesgo y mayor vulnerabilidad. Esto se agrava por los limitados recursos disponibles en un idioma o lenguaje accesible a las migrantes, particularmente para mujeres indígenas, migrantes centroamericanas en Belice,

migrantes extra continentales en tránsito. Los países no disponen de recursos ni medios para ofrecer información en un idioma adecuado:

“(...) Creo que el problema principal es la falta de información y los problemas de comunicación (...) además en Belice es más complejo por el idioma, porque aun cuando nosotros hacemos las campañas en la radio y televisión en su mayoría son en inglés y muchas de ellas no entienden el idioma (...)”
Trabajadora Social, Responsable de las Áreas Rurales (Belice 2016)

Factores estructurales

La situación de exclusión económica, política y social en la que sobrevive la mayoría de la población en la región, se manifiesta en la falta de oportunidades a nivel laboral, de acceso a la educación, y la dificultad de cubrir las necesidades básicas familiares como factores estructurales de riesgo, que se convierten en uno de los principales factores de expulsión de la migración. La feminización de la pobreza sin duda alguna ha contribuido a la feminización de la migración, obligando a las mujeres a salir de su país en búsqueda de un futuro mejor.

La situación de pobreza y/o necesidad en la que se encuentran la mayoría de las mujeres que deciden migrar, predisponen a las mujeres a asumir los riesgos del camino y afrontar innumerables amenazas. Asimismo, la suma de los factores de riesgo y de violencia en las comunidades de origen que estructuran una situación de especial vulnerabilidad para las mujeres, refuerzan la idea de que la teoría de la interseccionalidad está ligada a la violencia estructural, debido a un sistema complejo de estructuras opresión que son múltiples y simultáneas (Muñoz, 2011).

“(...) Es que uno quiere trabajar y tenemos que pagar cierta cantidad, la extorsión pasa a veces si uno tiene un pequeño negocio, uno tiene que aportar un porcentaje para que lo puedan dejar trabajar. Hasta que llega un momento que las exigencias no se pueden cumplir y ahí no queda otra que salir. (...)”
(Entrevista mujer migrante retornada, El Salvador, 2016)

Los factores estructurales suponen un riesgo porque son los que posicionan a las mujeres en la coyuntura de migrar o no migrar. Siendo la situación tan dramática, como ellas mismas explican, que a veces la opción de no migrar deja de ser viable precisamente por esa violencia estructural. Este es uno de los principales factores de riesgo en esta fase, el que obliga a las mujeres a migrar aun sabiendo las dificultades a las que van a estar expuestas en el proceso.

“(...) Hubo una riña entre pandillas y se separaron, entonces por ese motivo como que nos andaban buscando como para querernos hacer algo o preguntar algo, entonces nosotros teníamos que salir de donde vivíamos. (...)”
(Entrevista mujer migrante retornada, El Salvador, febrero 2016).

“(...) También recibí una amenaza de parte de los muchachos de mi colonia que me dijeron que no querían que estuviera ahí, porque como a mi esposo lo mataron en el mercado no sabían a qué pandilla él pertenecía y quien podría llegar después a cobrar venganza así que me dieron días para salir. (...)”
(Entrevista mujer migrante, Honduras, febrero 2016).

Así lo expresan todas las mujeres participantes en un grupo focal en Panamá como se puede leer a continuación, si bien es importante tener en cuenta que la mayoría de ellas eran colombianas, solicitantes de asilo en Panamá, que habían llegado de Colombia debido a la violencia en su país.

“(...) En mi caso personal yo salí amenazada por la violencia, salí con mi grupo familiar compuesto por tres hijos, mi nieta y mi marido. Seis personas tuvimos que salir, nos dieron 24 horas para abandonar el país o era eso o la vida, entonces no quedaba otra opción que irte. (...)”

Yo también salí por violencia, por los grupos armados al margen de la ley, tuve dos secuestros, un ataque, me agredieron físicamente y (...) si no salía creo que no estaría aquí sentada en estos momentos. (...)”

Yo también, tuve amenazas, mi mamá denunció el caso, entonces eso no les gustó, (...) a cualquier pueblo o ciudad que llegábamos siempre había amenazas, yo estaba embarazada cuando pasó todo eso y pues obviamente salí, y pues desde ahí siempre ha habido amenazas, a la pareja de mi mamá la mataron y con sangre le marcaron (...)”

Grupo focal, testimonio de mujeres (Panamá, 2016)

Violencia doméstica o de pareja

La situación de violencia doméstica o de pareja en la que se encuentran muchas mujeres centroamericanas es un factor de riesgo ya que en algunas ocasiones la única salida posible es la migración.

“(...) La violencia contra las mujeres es en el origen, tránsito y destino y lo que varía son las modalidades que pesan. Puede ser que aquí en Nicaragua pese más la violencia económica. La falta de empleo y el factor económico todavía hoy siguen siendo el factor determinante, pero también la violencia intrafamiliar que se vive ha sido un factor detonante importante para precipitar en las mujeres el tema de la decisión de migrar (...)”.

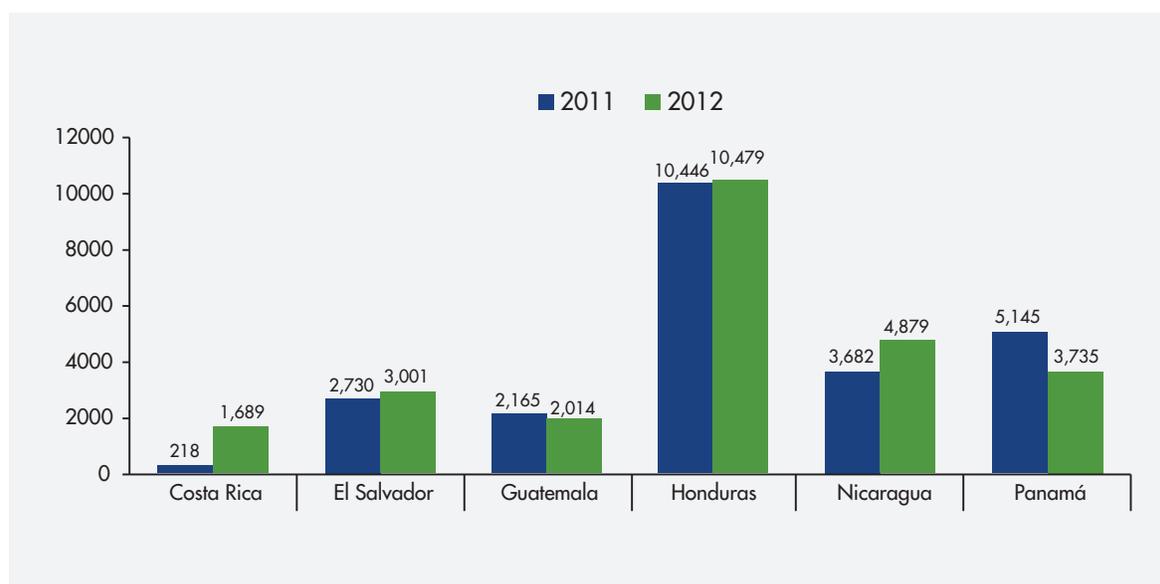
(Grupo Focal ONG Nicaragua, 2016)

Factores de riesgo y necesidades de atención para las mujeres migrantes en Centroamérica

El siguiente gráfico presenta el número de casos de violencia intrafamiliar denunciado ante las autoridades policiales en cada uno de los países en el 2011 y 2012. De acuerdo a estos registros para el 2011 Honduras, tiene el mayor número de denuncias, alcanzando el 41.7 por ciento (20 925) del total de casos registrados, seguido por Panamá con

17.7 por ciento (8 880) y Nicaragua con 17 por ciento (8 561). En el año 2012, del total de datos disponibles desagregados por sexo de seis países de la región (15 275), el 89 por ciento de las víctimas eran mujeres (Comisión de Jefes(as) y Directores(as) de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia, 2015).

Gráfico 10:
 Total de casos de violencia intrafamiliar, 2011-2012.



Fuente: Comisión de Jefes(as) y Directores(as) de Policía de Centroamérica, México, El Caribe y Colombia, 2012.

Los datos para el 2013 reflejan que Costa Rica (11 585); El Salvador (3 052); Guatemala (2 066) y Nicaragua (5 839) evidenciaron un incremento en el número de casos para el año 2013 y los países que muestran disminución son: Honduras (3 063); Panamá (1 691) y República Dominicana (52 791) (Comisión de Jefes(as) y Directores(as) de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia, 2015).

La migración se convierte en un intento por huir de la violencia, de los conflictos familiares y de la situación de dominación y vejación en la que se encuentran. Las mujeres toman la decisión de migrar como única vía posible para escapar de la violencia. Una vez más la violencia se convierte en el factor de expulsión

como se puede ver en uno de los muchos testimonios recogidos en el trabajo de campo de este estudio.

"(...) Bueno en el caso mío no es que me haya motivado a migrar, sino es la situación que estaba viviendo porque yo vivía una violencia... lo que era la violencia doméstica que eso fue lo que me hizo prácticamente huir de mi país con miedo de que me volviera a pasar lo que me pasaba... sí, porque a mi casi me matan con un machete (...) entonces ya era que no podía continuar así, yo ya estaba desesperada por desaparecer de ahí."

(Grupo focal con mujeres migrantes, Costa Rica, 2016)

En uno de los grupos focales efectuado en Costa Rica, una de las mujeres expresó que inicialmente cuando le preguntaban por el motivo que le había llevado a migrar, siempre decía que era por un tema económico, que había decidido migrar para tener acceso a un trabajo, pero con el tiempo y después de haber asistido a varios recursos de apoyo para mujeres, se dio cuenta que el motivo principal por el que había decidido salir era por huir de la violencia como explica en su testimonio a continuación.

“(...) A pesar de que en aquel entonces una no identifica la violencia como ahora, que ya después de cierto tiempo y con las preparaciones que le dan en los talleres, una ya comienza a identificar que los tipos de violencia no solo son físicos, sino que también que te griten, chantajeen con los

niños o que no te dejen salir, eso es violencia psicológica. A medida que vas aprendiendo sobre esto una va tratando de poner sus límites dentro de su relación (...) y se da cuenta, que el motivo que le llevó a migrar además del económico, fue la violencia (...)”
(Grupo focal con mujeres migrantes, Costa Rica, 2016)

Violencia sexual

Las mujeres, por su condición de mujer, están expuestas de mayor forma a la violencia sexual. En el período 2011-2012 se registraron 9 990 denuncias por violación sexual en la región de las que el 75 por ciento fue de mujeres. Este es un factor del que existen datos en origen como se puede apreciar en la siguiente tabla, que influye en la inseguridad que sienten las mujeres en la decisión a migrar.

Tabla 7:
Número de denuncias de violaciones sexuales, por sexo 2011-2012

PAÍS	2011				2012			
	Hombres	Mujeres	SD	Total	Hombres	Mujeres	SD	Total
Belice	0	27	0	27	0	28	0	28
Costa Rica	54	436	21	511	52	584	31	667
El Salvador	7	319	0	326	16	378	0	394
Guatemala	34	569	0	603	36	655	0	691
Honduras	ND	ND	1 057	1 057	ND	ND	1 005	1 005
Nicaragua	102	1 821	0	1 923	143	1 809	0	1 952
Panamá	31	408	0	439	24	343	0	367
Centroamérica	228	3 580	1,078	4 886	271	3 797	1 036	5 104

Fuente: Comisión de Jefes (as) y Directores (as) de Policía de Centroamérica, México, El Caribe y Colombia (2013)

Nota: SD = registro sin disponibilidad de desagregación por sexo.

Según el Anuario regional de datos policiales, durante la tasa regional de violaciones sexuales por cada 100 mil habitantes fue de 12 (0.5 menos que 2012). Los casos de violación aumentaron en la región en 80. Mensualmente sucedieron 1 734 violaciones en el 2013 y 57 diarias a nivel regional. Según este informe regional, la desagregación

por sexo permite apreciar que las mujeres (94%) fueron las más afectadas por este delito (Comisión de Jefes (as) y Directores (as) de Policía de Centroamérica, México, El Caribe y Colombia, 2015: 29)

Sin embargo, en los grupos focales y entrevistas realizadas la violencia sexual se expresa como una de las mayores preocupaciones en

la ruta migratoria, principalmente asociada a la etapa de tránsito, pero no existen datos que permitan visibilizar esta situación de la violencia sexual sufrida en la etapa de tránsito.

Como vimos anteriormente la violencia sexual es uno de los mayores riesgos de VCMM que se manifiestan a lo largo de todas las etapas migratorias, sin embargo, es en la etapa de tránsito en la que las mujeres manifiestan mayores episodios de violencia sexual.

(...)“ Entonces nos agarraron, a las mujeres las agarraron y llevaron a una, a la más bonita que tenía como 20 años y la otra tenía como 30 y algo de años, era una gordita pero a la otra la empezaron a violar, entonces nosotros no podíamos hacer nada, nos decían, no miren, no miren cabrones pero nos tenían desnudos y nos tenían pateados y nos decían qué de quién es esa vieja, es tu vieja decían, no decíamos y no, la muchacha lloraba y después nos dejaron, corran pero así desnudos y con la ropa así y a la muchacha no la querían soltar(...) pues la dejaron soltar pero la golpearon(...). (Testimonio hombre migrante retornado, Guatemala 2016).

En el caso de las mujeres migrantes, existen estudios en los que se destaca que el 70 por ciento de las mujeres migrantes centroamericanas sufre algún tipo de abuso sexual en su recorrido según denuncian organizaciones como Amnistía Internacional (2010).

Según Amnistía Internacional, seis de cada diez mujeres migrantes son víctimas de violación en su ruta hacia Estados Unidos (2010). Existen otros estudios que aportan datos para dar luz a esta realidad⁸ y se estima que el número de violaciones puede ser incluso mayor. Los victimarios son múltiples, desde hombres migrantes con los que coinciden

en el camino, a fuerzas de seguridad, funcionarios de migración y frontera, coyotes y polleros, miembros pertenecientes al crimen organizado y la trata de personas.

Muchas mujeres migrantes cuando inician su migración deciden inyectarse un anticonceptivo de larga duración, para al menos tratar de evitar los embarazos no deseados fruto de las violaciones en el camino, dando por hecho que en el tránsito van a ser violadas.

Feminicidio / Femicidio

El incremento del femicidio/ feminicidio es una preocupación de todos los gobiernos de los países de la región. En los últimos años fueron aprobadas distintas leyes que tipifican esos delitos, el mayor avance lo registró Guatemala al promulgar la Ley contra el Femicidio y otros países que han formulado leyes relacionadas, también leyes contra la Trata de Personas, sin embargo, el feminicidio es un problema de causas estructurales que requiere de políticas integrales para combatirlo en todas sus dimensiones.

Tabla 8:
Muertes de mujeres ocasionadas por su pareja o expareja íntima, 2013 (femicidio/feminicidio)

Países	No. absoluto	Tasa por cada 100 mil habitantes
Costa Rica	11	0.23
El Salvador	46	0.73
Guatemala	17	0.11
Honduras	34	0.45
Nicaragua	40	0.67

Fuente: CEPAL, 2014b.

Nota: La fuente consultada no utiliza el término feminicidio/feminicidio.

Es necesario tener en cuenta que los datos se incrementarían si se pudieran contabilizar las muertes de mujeres migrantes producidas en situación de trata de personas, por tráfico, o por explotación sexual.

⁸ Azu, 1997; Amnesty International, 2000; Adital, 2002; Álvarez Velasco, Soledad, 2011. Casillas (2007, 2008, 2011); Ruíz (2001, 2005); Castillo, 2000; Benítez, 2011; Anaya y Díaz de León, 2012; Caballeros (2007, 2011); MENAMIG, 2010. La Migración indocumentada en tránsito la cara oculta de los procesos migratorios contemporáneos. Buenos Aires Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Amnistía Internacional (2010). Víctimas invisibles. Migrantes en movimiento en México. Madrid Amnistía Internacional (EDAI). Amnistía Internacional (2013). Migrantes en México Diez medidas urgentes para salvar vida. Madrid AI.

El modelo de protocolo de investigación para muertes violentas de mujeres deja patente la mayor vulnerabilidad de las mujeres cuando establece que la falta de una red social de apoyo, la situación legal o formal en el país, y las dificultades que las circunstancias de la migración conllevan para su identificación, además de las múltiples discriminaciones que pueden sufrir, hacen que las mujeres migrantes sean especialmente vulnerables a las formas más extremas de violencia el femicidio/feminicidio.

La investigación debe tener en cuenta los elementos generales del feminicidio según su motivación íntima o sexual, considerando que, cuando se actúe desde una discriminación múltiple y, por tanto, con un mayor desprecio a la mujer, el grado y la intensidad de la violencia aplicada será mayor (ONU Mujeres, 2014).

La deuda que genera la migración en el contexto familiar

La migración de un miembro de la familia se convierte en sí misma en un factor de riesgo, puesto que al migrar se genera una deuda. En el caso que la persona no llegue a su destino o se demore en el tiempo más de lo previsto, genera una carga económica extra en el contexto familiar, que fuerza a migrar a otro de los miembros con el objetivo de conseguir saldar la deuda generada. Esto produce un bucle en la situación de muchas familias migrantes difícil de romper, complicando todavía más la situación que de por sí ya era compleja y añadiendo o duplicando los factores de riesgo que se suman asociados a cada migrante.

Esto se puede llegar a convertir en un factor de riesgo contra las mujeres, primero porque en el caso que quién haya migrado primero haya sido el hombre cabeza de familia, la deuda generada pone a la mujer en la obligación de tener que migrar con el objetivo

de saldar la deuda. Y en el caso de que quien haya migrado sea la mujer como cabeza de familia, la sitúa en una posición de riesgo por el hecho que la familia no pueda saldar la deuda, puesto que el principal ingreso económico dependía de la mujer como cabeza de familia.

Jefatura Femenina del Hogar

Esta responsabilidad sobre la economía doméstica de la unidad familiar, así como la responsabilidad respecto al cuidado de los hijos/as y la familia, son factores determinantes y condicionantes para las mujeres migrantes en el momento de tomar la decisión de migrar. Por lo que una de las principales cuestiones que las mujeres deben tener en cuenta, es valorar la viabilidad de establecer arreglos familiares que garanticen el cuidado de sus hijos/as, siendo generalmente otras mujeres de la familia (madres, hijas, hermanas, etc.) quienes asumen la tutela y quedan a cargo del cuidado de los hijos/as de las migrantes.

Las limitaciones que las mujeres centroamericanas enfrentan en sus países de origen, a nivel sociocultural, legal, económico y de seguridad, merman su desarrollo y autonomía a nivel personal en el ámbito familiar, laboral y social impulsando a las mujeres a tomar la decisión de migrar, aun a pesar de tener que tomar la difícil decisión de dejar a sus propios hijos e hijas al cargo de otras personas.

Esto tendrá implicaciones emocionales que a veces afectarán a la salud psicosocial tanto de las mujeres migrantes como del entorno familiar, principalmente por el sentimiento de culpabilidad y la presión social que recae sobre la mujer migrante, culpándola de abandono y dejación de sus obligaciones como madre y como mujer. Obviamente no es el mismo criterio que se usa para el hombre migrante que de la misma manera debe dejar

a cargo sus hijos/as, pudiendo ver como se reproducen los estereotipos de género y esquemas machistas, en este reparto desigual de las tareas del hogar y responsabilidades familiares, en el contexto de la migración.

Sin embargo, contrariamente a lo que puede parecer en la migración de las mujeres, el motivo de migrar de la mayoría de las mujeres está íntimamente relacionado con su responsabilidad materna y familiar. Las mujeres migran con la firme creencia que así podrán asegurar un mejor bienestar y futuro a sus hijos e hijas, asumiendo el rol de jefe de familia. Por otra parte, en casos extremos de violencia, la única salida es migrar juntos con los hijos o hijas, el riesgo de vida es inminente por ello la migración es una alternativa y muchas veces la única salida.

“(...) Todas las mujeres de Honduras son valientes, yo no tendría ese valor de tomar la ruta migratoria como mujer, pero ellas lo hacen por amor a sus hijos (...)”
(Grupo Focal ONG Honduras, 2016)

Este es un ejemplo más de cómo el proceso migratorio influye de manera diferente en la vida de los hombres y de las mujeres en todas las etapas del proceso. Desde el momento de la decisión y la carga de decidir con quién dejar a los hijos hasta las vicisitudes del viaje, afectan de manera distintas a hombres y mujeres, de la misma manera que también afecta de manera distinta al entorno familiar si la persona que emigra es el hombre o la mujer, la madre o el padre, el esposo o la esposa.

También el tipo de oportunidades laborales en el país de destino son distintas para hombres y mujeres, en el caso de las mujeres, los trabajos de cuidados y domésticos suelen ser la principal ocupación en los países de destino. En su proyecto migratorio, un trabajo

como empleada doméstica o cuidadora de personas dependientes suele ser una de las primeras aspiraciones y la principal ocupación en el país de destino.

Los vínculos familiares que se establecen con la familia en origen también son distintos en la forma de contacto e intensidad dependiendo de si es el hombre o la mujer la que ha migrado, de la misma manera que la responsabilidad, asiduidad y cantidad sobre las remesas que se envían a la familia es distinta por parte del emisor, hombre o mujer migrantes. Estos son algunos ejemplos de cómo una vez más el sexo y la identidad de género condicionan cada fase del proceso migratorio.

FACTORES DE RIESGO EN EL TRÁNSITO

El tránsito es la etapa en la que las mujeres manifiestan sentirse más desprotegidas, las instituciones así mismo reconocen la dificultad de atender a las mujeres migrantes víctimas de violencia en el tránsito, donde quedan más expuesta a la violencia y no existen recursos específicos para abordar la situación de las mujeres migrantes en tránsito.

“(...) Todavía es un desafío... Llegar a la población de mujeres en situación de migración y de tránsito, es aún un desafío para El Salvador, ya que tenemos a la fecha cargo a la Dirección General y Extranjería, el Centro de Atención al Migrante, sin embargo, nos quedamos cortos en la atención a las mujeres que van en tránsito”.
(Entrevista a funcionaria del Consejo Nacional contra la Trata de Personas, El Salvador, 2016)

Este desafío de atender a las mujeres víctimas de violencia en situación de tránsito es extensible a todos los países de la región, en todos los países las instituciones reconocieron que tenían limitación de recursos específico para atender a las mujeres migrantes víctimas de violencia.

Situación irregular y ausencia de documentos migratorios

La mayoría de mujeres deciden migrar de forma clandestina y se encuentran en una situación irregular en su tránsito por los países centroamericanos, es un factor de riesgo que condiciona totalmente el proceso migratorio y la forma como la mujer va a enfrentar las situaciones de violencia. La propia situación de irregularidad les convierte en objeto de violencia. Como bien expresa claramente una funcionaria de El Salvador consultada, *“(...) la condición de irregularidad te lleva a múltiples violaciones de derechos humanos (...)”*.

Las mujeres migrantes sufren la vulnerabilidad por la ausencia de documentos migratorios o las autorizaciones y trámites pertinentes para transitar o residir en el territorio, esto las aboca a la clandestinidad en la ruta migratoria, quedando invisibles ante los Estados que deberían garantizar sus derechos fundamentales y cayendo en manos de las redes de tráfico, coyotes, maras y el crimen organizado.

Si bien algunos países están tomando medidas para asegurar la atención a las mujeres migrantes, independientemente de su situación irregular, como explica en el siguiente testimonio una funcionaria de Costa Rica.

“(...) sí tenemos la política institucional... a raíz del trabajo que se hace en la implementación el Poder Judicial dictó una directriz... donde se explica el deber que tienen todas las personas judiciales de atender a una persona migrante, aunque no tenga documentación o su documentación esté vencida, eso hace un gran cambio en el país porque a raíz de eso nadie puede rechazar a una persona porque venga con su pasaporte o su cédula vencida o no los tenga (...)”.

Funcionaria de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia – CONAMAJ (Costa Rica, 2016)

Desinformación respecto a las garantías de derechos

Las mujeres migrantes en situación irregular, manifiestan que no tienen más remedio que aceptar su situación y soportar la violencia puesto que consideran, erróneamente, que no tienen derecho a protección alguna por su propia situación migratoria irregular. Sienten que no tienen derechos, además que como se explicó anteriormente no tienen información ni saben dónde acudir.

La desinformación en relación a sus derechos, especialmente en casos de violencia, les impide ejercer sus derechos que deberían garantizar y proteger los Estados por los que transitan.

Violencia social o generalizada

El contexto de violencia en la propia región centroamericana donde maras, bandas internacionales crimen organizado, pandilleros y narcotráfico luchan por el liderazgo y el control del territorio por donde transita la población migrante, pone a las mujeres en una situación de riesgo elevado. Enfrentar el tránsito en una región tan violenta, expone a las mujeres a situaciones donde se produce una continua e impune violación de los derechos humanos y la exposición a asaltos, extorsión, violencia sexual, enfermedad y muerte son riesgos que deben enfrentar en su trayecto. Esta espiral de violencia ha producido un deterioro del respecto a la dignidad y los derechos de las personas migrantes, que en situación de tránsito quedan en una situación de desamparo.

“(...) y cuando estas en una situación así no te sientes protegida, no te sientes... hay tanta desconfianza en la ley – en las instituciones – mucha gente que te va a decir “ah, ¿para

qué denunciar? si no sirve de nada” y más sabiendo que soy mujer y no tengo los papeles... sí me da miedo y yo pensaba que conozco mis derechos, se cuáles son, pero a la vez como que no tenía confianza en mí misma, de que yo...que esos procesos yo voy a aguantar, entonces sí te sientes sola (...) Tal vez, serían necesarias más oficinas de atención a las mujeres víctimas y migrantes (...)

Testimonio de Mujer Migrante en Belice. (Belice, 2016)

Trata y tráfico de mujeres

Ser víctima de trata y tráfico es uno de los riesgos que se dan en la fase de tránsito. Ya sea porque desde el comienzo se ha pagado a una persona u organización para realizar la ruta, o bien porque en el tránsito caen en manos de redes de la trata, esta es una de las situaciones más comunes y complicadas a las que hacen frente las mujeres migrantes.

“(...) El riesgo se siente a partir de la salida. El cuerpo siente el peligro (...) Hay una línea entre la trata y el uso sexual de las mujeres que tanto a nivel nacional como internacional se es permisivo (...)”

Grupo Focal Mujeres (Honduras, 2016)

Por trata se entiende la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, ya sean raptos, fraude, engaño, abuso de poder o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la o las personas con fines de explotación. Esta explotación incluye, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (Protocolo de Palermo).

Según los datos policiales existentes a nivel regional sobre trata de personas, existe un aumento significativo en la cantidad de casos reportados desde 2009 a 2012, llegando a cuadruplicarse en este periodo. Como se puede observar en la tabla que viene a continuación:

Tabla 9:
Número total de víctimas de trata de personas, 2009-2012

País	2009	2010	2011	2012
Belice	1	2	ND	ND
Costa Rica	8	1	31	35
El Salvador	13	185	134	25
Guatemala	0	53	186	215
Honduras	26	13	0	2
Nicaragua	27	20	40	41
Panamá	ND	8	ND	ND
Total	75	282	391	318

Fuente: SICA, 2014a.

Según los datos policiales en el 2013 Centroamérica se experimentó disminuciones en la cantidad de personas rescatadas por este ilícito. En 2013 se detectaron 337 víctimas, 34 menos con relación al 2012. El país que tuvo el cambio más drástico fue Costa Rica que pasó de 35 (2012) a 8 víctimas en 2013; le sigue El Salvador con una disminución de 15 registros. En Guatemala se dio un leve aumento (de 215 a 218) y en Honduras (de 2 a 5). Tanto Nicaragua como República Dominicana contabilizó la misma cantidad para los dos años (41 y 53 respectivamente). Los datos desagregados por sexo revelan que el 84.3% de las víctimas en el año 2013 (región) fueron mujeres, el 14.3% hombres y el 1.5% no se posee desagregación por sexo (Comisión de Jefes (as) y Directores (as) de Policía de Centroamérica, México, El Caribe y Colombia, 2015:45).

Estudios previos muestran que una importante proporción de las víctimas de trata son mujeres y que los casos corresponden en

su mayoría, a la modalidad de explotación sexual⁹. La mayoría de las víctimas de trata centroamericanas detectadas en la región son con propósitos de explotación sexual, pero no está claro si esto es representativo de un conjunto de víctimas más grande.

Aunque la mayoría de las víctimas de la trata son objeto de explotación sexual, cada vez se detectan con más frecuencia otras formas de explotación. En el caso de mujeres tiene una alta incidencia la trata con fines de explotación laboral (OIM, 2013). Al igual que el narcotráfico y el tráfico ilícito de armas de fuego, la trata de personas es una de las expresiones del crimen organizado en la región.

En el caso de Centroamérica, se encuentra una correlación entre las zonas claves para el tráfico de personas y las altas tasas de homicidio, especialmente en Guatemala y Honduras (UNODC 2013, 48). El tráfico de migrantes se manifiesta con gran frecuencia en el corredor de intensa migración que constituyen Centroamérica, especialmente el triángulo del norte, aunque a lo largo de la región esta actividad ilícita ocurre con distintos niveles de afectación.

De acuerdo con datos de UNODC (2011), cada año hay alrededor de tres millones de entradas ilegales en Estados Unidos de América, pero se desconoce el porcentaje de personas que han sido víctimas del tráfico ilegal. El endurecimiento de la política migratoria en Estados Unidos y su efecto en México, y por consecuencia en el corredor migratorio centroamericano, han llevado a los migrantes a adoptar rutas cada vez más peligrosas y clandestinas, lo que los expone al reclutamiento, la extorsión e incluso a la muerte (Santamaría, 2013). La ausencia de cifras exactas sobre trata y tráfico de personas se debe a dos razones principalmente, la primera debido a su naturaleza de ilegalidad

y clandestinidad, y la segunda debido a que la mayoría de víctimas no quieren declarar o reconocer que han sido víctimas de trata o tráfico.

En la consulta realizada en el trabajo de campo, las personas consultadas coinciden que es necesario mejorar la atención a las mujeres víctimas de trata, poner en marcha protocolos de colaboración y coordinación para la atención a las mujeres víctimas de trata, como expresa a continuación una funcionaria.

“(...) tenemos ese desafío como países de tener las condiciones para poder brindar un reasentamiento a víctimas. (...) aunque a nivel nacional creo yo que ahorita el principal desafío es la creación de albergues especializados para la atención a víctimas de trata (...)”

(Funcionaria del Consejo Nacional contra la Trata de personas, El Salvador, 2016)

En la tabla siguiente se exponen los factores asociados a la trata de personas en Centroamérica, señaladas en el diagnóstico de las capacidades nacionales y regionales para la persecución penal del delito de trata de personas en América Central.

⁹ OIM, (2008). La experiencia de las mujeres víctimas de trata en Centroamérica y República Dominicana.

Tabla 10:
Factores asociados a la trata de personas en Centroamérica

Estructurales de tipo económico y procesos estructurales	Pobreza, desempleo y educación los cuales se relacionan con carencias y falta de oportunidades de empleo, especialmente para las mujeres pobres. Auge del turismo sexual.
Políticas públicas	Débil implementación de políticas públicas adecuadas para prevenir la trata de personas. Falta de adecuación y aplicación de la legislación penal, en materia de delincuencia organizada.
Respuestas sectoriales	Ineficacia de las instancias judiciales y administrativas en la fase de persecución y penalización. Existencia de redes delictivas organizadas. Falta de controles migratorios apropiados.
Nivel individual	Violencia sexual e intrafamiliar Abuso de sustancias psicoactivas

Fuente: UNODC, 2009.

Se calcula que el 80 por ciento de las 800.000 personas que son víctimas cada año de la trata transfronteriza de seres humanos son mujeres y niñas, y que la mayoría de éstas (79 por ciento) están destinadas a fines de explotación sexual. En los distintos países a nivel nacional, muchas más mujeres son víctimas de esta práctica, a menudo con fines de explotación sexual o de esclavitud doméstica (ONU Mujeres, 2014).

En Centroamérica se identifican dos regiones en donde los migrantes irregulares son acechados de manera más intensa por los tratantes particularmente en Guatemala, Chiapas y en el Sur en Costa Rica y Panamá. Los mercados de Chiapas/Guatemala y Costa Rica/Panamá, podrían alcanzar alrededor de 3.000 víctimas (UNDOC, 2012).

En la región los países han realizado esfuerzos para la identificación y sanción de este delito y en esta medida también se cuentan con algunos datos sobre denuncias y casos judicializados, pero es un reto visibilizar las dimensiones de este delito del crimen organizado y transnacional, captando la situación específica en tránsito. Las

autoridades y personal técnico entrevistado durante el trabajo de campo, expresaban como reto poder tener indicadores comunes para la generación de información homologada y comparable, no sólo entre instituciones, sino como región.

“(…) Creo que el tema estadístico, tanto en violencia sexual como explotación y trata de personas, es uno de los retos que hemos tenemos como Estado y yo diría que es común a toda la región”.

(Grupo Focal con instituciones, Guatemala, 2016)

En este mismo grupo focal efectuado en Guatemala se resalta la importancia del trabajo de coordinación a nivel regional en todos los temas relacionados con la migración a nivel regional, considerando específicamente prioritario trabajar coordinadamente en el tema de tráfico y trata de personas.

“En el tema de tráfico de personas la articulación con otras instancias y entre todos los países ha sido fundamental, lo que hemos detectado en el tráfico de migrantes es que en alguna manera si yo como país

trabajo únicamente una estructura aquí en Guatemala, por ejemplo, voy a desarticular al operante aquí en Guatemala, pero el que está en Honduras y en Nicaragua va a seguir operando, entonces en el tema de tráfico y trata de migrantes si es necesario trabajar en forma regional”.

Grupo Focal con instituciones. (Guatemala, 2016)

Esta necesidad de coordinación e incidencia conjunta ha sido uno de los puntos manifestados de manera común en otros contactos institucionales en todos los países.

“Es un desafío que tenemos como coaliciones y que esperamos que podamos solventar con un Protocolo de Atención que estamos por crear como Coalición Regional”.

Funcionaria del Consejo Nacional de Trata de Personas. (El Salvador, 2016)

Para las víctimas de trata que no quieren volver a su lugar de origen donde han sido tratadas y tampoco quedarse en el lugar donde fueron explotadas, existe la posibilidad de repatriación y reintegración en un tercer país. Sin embargo, pese a que esta es una oportunidad y un derecho que consta en los tratados, todavía existen dificultades para poder llevarlo a cabo con las mejores garantías.

“(...) La voluntad de la víctima, a veces ellas no quieren continuar en el país donde han sido explotadas, por ejemplo, entonces enfrentamos el reto de la coordinación de retornarlas a su país o reasentarlas en un tercer país, que es un desafío que tenemos como coaliciones y que esperamos que podamos solventar con un Protocolo de Atención que estamos por crear como Coalición Regional (...)”.

Funcionaria del Consejo Nacional contra la Trata de personas (El Salvador, 2016)

Uno de los nudos críticos identificados en los procesos de repatriación y reintegración de sobrevivientes de la Trata de Personas a un tercer país que no es el de origen, además de la capacidades institucionales y recursos sino la homologación de procedimientos y normas. Así El Salvador, Honduras, Costa Rica y Panamá, tienen como requisito la certificación de las mujeres que han sido sometidas a la Trata de Personas, no es el caso del resto de países de la región.

En términos prácticos esto representa obstáculos en la protección a las mujeres que han sobrevivido a la trata de personas y no pueden quedarse en el país de destino, ni regresar al país de origen y requieren asistencia para retornar a un tercer país. Por ello todos los países señalan la importancia de establecer protocolos y hojas de rutas claras con la información y responsabilidad de las instituciones en los distintos países.

FACTORES DE RIESGO EN EL DESTINO

Criminalización y estigmatización de la migración femenina

La combinación de los factores expuestos anteriormente, la situación de irregularidad, la precariedad de la situación de la mujer migrante, así como la violencia sufrida en el tránsito, favorecen la estigmatización de la migración femenina.

Las mujeres son estigmatizadas, socialmente son acusadas de abandono de hogar y dejar a sus hijos e hijas, lo que criminaliza y estigmatiza a las mujeres. Afectando a su estado emocional y psicológico condicionándoles por completo en el pleno desarrollo y autonomía que podrían tener en la fase de llegada y asentamiento en el nuevo país.

“Yo diría que desde el inicio se sienten mal... porque con solo el hecho de salir del país inicia un gran proceso de culpabilidad, de dejar a sus familias, de dejar a sus hijos, de no saber que le espera en el camino, y también un proceso de culpabilización por parte de la propia familia, el barrio, su comunidad (...).”

Funcionaria (Costa Rica, 2016)

Las relaciones familiares se ven modificadas, a veces el hecho de saber o intuir que han podido ser abusadas o violadas, en lugar de convertirles en víctimas y sobrevivientes de estas situaciones de violencia, produce un efecto de rechazo por parte del entorno familiar y social en su contexto de origen, culpabilizándolas de los hechos y rompiendo los ya de por sí frágiles lazos sociales y familiares que se dan desde la distancia con su comunidad de origen. A veces son las propias mujeres quienes por vergüenza no lo cuentan, o se auto limitan el contacto y las relaciones familiares y sociales en origen, por el miedo que alguna vez se llegue a saber las situaciones por las que han tenido que pasar (violaciones, extorsiones, atracos con violencia, secuestros, prostitución, tráfico...), además en algunas ocasiones por el hecho de su situación irregular son judicializadas.

En este sentido, una funcionaria de la CONAMAJ de Costa Rica, expresa claramente la necesidad llegar a las mujeres migrantes, para informarles y poder asegurar sus derechos, la dinámica no es esperar que estas personas que están en una situación de alta vulnerabilidad lleguen a las instituciones, sino conseguir que las instituciones y los recursos lleguen y den cabida a estas situaciones.

“Yo diría que necesitamos una población más informada, específicamente la población migrante y más todavía las mujeres. Y como instituciones necesitamos un abordaje de aproximación a esta población y a eso es

a lo que me refiero, no esperar a que las personas vengan, hay que ir quitando obstáculos y hacer los procesos más sencillos y también llegar donde se encuentran estas poblaciones”.

Funcionaria (Costa Rica, 2016)

Precariedad en la inserción socio laboral

La precariedad laboral de las mujeres migrantes y la falta de protección legal las convierten en objeto de abuso y materia de violación de derechos, les coloca en una situación de discriminación que no se parece en nada al imaginario que tenían cuando tomaron la decisión de migrar.

“Si están irregulares muchos empleadores sí se aprovechan de la situación, eso sí. Los trabajos son muy variables, el corte de caña, la agricultura, en las lecherías, como domésticas, lo que muchas dicen que a los nicaragüenses se les paga menos porque no exigen, por miedo se acomodan a lo que les dan y se adaptan, al final es el temor que hace que se adapten y el desconocimiento de los derechos laborales”.

Funcionaria de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia – CONAMAJ (Costa Rica, 2016)

El tipo de trabajo doméstico y de cuidados, sector de empleo principal de las mujeres migrantes les coloca en situaciones de vulnerabilidad y precariedad laboral como nos explica esta mujer migrante en Costa Rica.

“Conocí el caso de una muchacha que trabajaba de doméstica y que su patrón se aprovechaba de ella, la violaba y él la amenazó con que no le podía avisar a nadie, ni a su esposa ni a la policía. El abusaba de ella en las noches y ella porque no tenía papeles tenía miedo de decir algo.”

Mujer migrante en Costa Rica – Grupo Focal (Costa Rica, 2016)

Esto unido a que se sienten totalmente indefensas por su condición de migrantes en un país que no es el suyo, en el que no tienen ningún tipo de control sobre la situación y no tienen ninguna red social, ni conocimiento e información de dónde acudir se convierte en factor de riesgo en destino.

Violencia doméstica y de pareja

La migración de las mujeres a nivel individual suele producir en destino nuevas relaciones y unidades familiares que se ven condicionadas por el propio proyecto migratorio de cada mujer y su situación de irregularidad, pudiendo reforzar su condición de subordinación, atentando contra su dignidad y siendo víctimas de la violencia doméstica o de pareja.

(...) la mayor necesidad es el apoyo y la solidaridad, la necesidad de pertenecer a un grupo porque mientras estén solas fácilmente pueden caer en una situación de violencia. Tal vez se encuentran con un hombre que les promete cualquier cosa y más bien terminan siendo víctimas de violencia de pareja de nuevo, entonces yo pienso que sobre todo, lo que más necesitan es un grupo al que puedan integrarse y que se les pueda cumplir las necesidades básicas vivienda, alimentación y salud (...) para no tener que depender del hombre (...).

Funcionaria de Costa Rica, 2016

La violencia doméstica y de pareja que en muchos casos propició la migración de las mujeres, vuelve a ser de nuevo un factor de riesgo en el destino. El hecho de comenzar nuevas relaciones en una situación de irregularidad, les atrapa en situaciones violentas de las que difícilmente encuentran salida puesto que sienten que en muchos casos la regularización de su situación viene dada por la relación de pareja. O que no pueden huir puesto que tienen hijos/as que no pueden salir del país con ellas sin el consentimiento

del padre que es el victimario y usa este poder para seguir sometiendo a la mujer.

"(...) otra dificultad de las mujeres extranjeras residiendo en el país, es el tema de los hijos porque según la ley si los muchachos o las niñas son salvadoreñas no pueden salir sin el permiso del hombre, entonces eso si es una dificultad bien grande porque generalmente los hombres no quieren darle los permisos. (...) lo único autorizado para esos casos es el permiso de la Procuraduría General de la República, pero en la PGR tenemos que esperar mínimo dos años para que la Procuradora autorice el permiso de alguien, entonces ese si es un problema serio (...)"

Funcionaria del ISDEMU, Programa de Atención Integral para una libre de violencia para las mujeres. (El Salvador, 2016)

O bien, porque el estatus migratorio está sujeto a la relación de subordinación económica de la mujer a la pareja que juega el rol de proveedor, bien sea porque la legislación migratoria establece visados de dependientes o bien porque para regularizar la situación migratoria no se cuentan con los recursos económicos suficientes para sustentar estos costos.

"(...) Los hombres locales las extorsionan por falta de información amenazándolas con quitarles a sus hijos. Creo que necesitan una campaña de información para que ellas conozcan sus derechos (...)"

Funcionaria de la Comisión Nacional de Mujeres (Belize 2016)

Además, hay que tener en cuenta las consecuencias a nivel psicológico, la sensación de no tener a donde volver o a donde ir y la depresión de reproducir de nuevo relaciones violentas, sitúan a la mujer en una situación de fragilidad y vulnerabilidad haciéndose complicado romper con el círculo de violencia en la pareja.

Síndrome de Ulises estrés crónico y múltiple

El síndrome de Ulises conlleva estrés crónico y múltiple, afectando especialmente a las personas migrantes que han vivido situaciones extremas como parte de la experiencia migratoria (Achoategui, 2009). Se produce por una serie de factores estresores, entre los que se encuentran la separación forzada de los seres queridos, que implica una ruptura del instinto del apego; y el sentimiento de desesperanza por el fracaso del proyecto migratorio, que una vez en destino no se parece al ideal imaginado inicialmente.

Todo se complica por la necesidad de hacer frente a una situación compleja en el lugar de destino, con pocas oportunidades de inserción social y laboral como se ha expuesto anteriormente. Cada día se convierte en una lucha por la supervivencia, viviendo al día, para cubrir las necesidades mínimas sobre todo en la fase inicial de instalación, donde es necesario resolver cuestiones tan básicas como alimentarse o dónde dormir, moverse en un lugar que no conoces, una cultura distinta y con unos códigos diferentes.

“(...) muchas de ellas se enfrentan a las barreras lingüísticas, no conocen a nadie en el país, sienten que no tienen recursos y es por ello que la gente se aprovecha de ellas (...).”

Funcionario de la Comisión Nacional de Mujeres (Belice 2016)

En esta fase de destino es cuando generalmente aflora de manera incontrolable el miedo y el estrés postraumático de los terrores y la violencia sufrida en el proceso migratorio, las amenazas, los abusos, las violaciones, la sensación de total indefensión por carecer de la mínima garantía de derechos. Todo esto hace que el proceso migratorio se convierta en un duelo complejo por las situaciones extremas a las que, en este caso las mujeres migrantes, han estado expuestas. A veces estas

situaciones extremas de violencia superan cualquier capacidad del ser humano para adaptarse a ellas, teniendo consecuencias permanentes a nivel psicosocial en caso que no se aborden de la manera correcta.

“(...) otro desafío con respecto a la violencia, mujer y migración es que no hay un proceso de atención integral a víctimas, a mujeres migrantes víctimas de algún tipo de violencia... no existe ese procedimiento que garantice su perfil particular de ser mujer migrante, ahí hay grandes desafíos porque hay grandes debilidades a nivel de tomar en cuenta esas particularidades, que no es lo mismo una mujer nacional víctima de violencia que una mujer migrante víctima de violencia (...).”

Representante de GMIES Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador. (El Salvador, 2016)

Este testimonio es importante porque recalca algo fundamental a la hora de abordar tanto desde la prevención, como desde la asistencia la violencia contra las mujeres migrantes. No es lo mismo la violencia de género o la violencia contra una mujer nacional, que la violencia contra una mujer migrante y por lo tanto los recursos, las respuestas y la forma de abordar la violencia contra las mujeres migrantes debe ser específica.

Además, teniendo en cuenta la situación tan dramática en la que se produce la migración femenina estos estresores se potencian por la multiplicidad, no es lo mismo padecer uno que muchos estresores, contra más factores estresores, más intensamente se manifestará el estrés (Achoategui, 2006). Hay que tener en cuenta que el tiempo al que han estado expuestas a la violencia las mujeres migrantes influirá en la cronicidad de la situación, puesto que no es lo mismo haber estado expuesta a una situación de estrés puntual en una frontera, a que el proceso

migratorio haya durado meses o incluso años estando expuestas continuamente a situaciones violentas y altos niveles de estrés. El tipo de violencia sufrida, la intensidad de la violencia, haber tenido redes de apoyo o no, son factores que influirán en la intensidad de la manifestación del síndrome condicionando la capacidad de respuesta de las mujeres migrantes, dificultando su pleno desarrollo en esta nueva etapa de destino.

FACTORES DE RIESGO EN EL RETORNO

Condiciones y modalidad de retorno

Existen distintas formas o modalidades de retorno, que básicamente se pueden diferenciar en si el retorno es voluntario o es obligado. También serán distintos los factores de riesgo que influyen en el retorno voluntario si es asistido o no, es decir, si la mujer migrante recibe apoyo por parte de un Estado u organización para facilitar las medidas de reintegración en el retorno.

Una de las principales modalidades obligadas de retorno, es la deportación, donde además de la complicada situación en la que se encuentran las mujeres se suma el hecho legal de la deportación y la frustración personal de encontrarse de nuevo en el punto de partida. A veces ni si quiera la deportación implica una vuelta al punto de partida, porque el lugar donde se les retorna generalmente se encuentra en las zonas fronterizas del país de origen o en las capitales, y desde ahí deben reiniciar su proceso, a sus lugares de origen, barrios o comunidades. Es en este momento en el que muchas mujeres deciden volver a iniciar de nuevo la ruta migratoria que le ha devuelto de nuevo a su país de origen.

Aunque entre México/Estados Unidos de América y la región existen algunos mecanismos para la atención durante la repatriación y devoluciones, a nivel intrarregional y binacional no existen

mecanismos formales con especial atención a la situación de las mujeres migrantes. Durante el trabajo de campo en los distintos países, las autoridades a cargo de la recepción de la población migrante retornada, expresaron especial interés en fortalecer las coordinaciones con las autoridades de los otros países para poder agilizar los procesos y garantizar seguridad jurídica y física a la población migrante.

La emigración como única salida “me voy de regreso”

En ocasiones la migración sigue siendo la única vía de salida posible para superar el retorno obligado o la deportación. Especialmente cuando los motivos que forzaron la salida fueron la violencia, el maltrato, o una situación económica o laboral precaria, estos factores expulsivos suelen verse incrementados o se agravan con la situación del retorno forzado involuntario, por el que las mujeres vuelven al mismo punto de partida del que decidieron salir sin haber cumplido sus objetivos.

“Hubo una riña entre pandillas y se separaron, entonces por ese motivo como que nos andaban buscando como para querernos hacer algo o preguntar algo, entonces nosotros teníamos que salir de donde vivíamos y ya no podemos retornar. Así que yo no me voy a quedar acá...”

(Entrevista mujer migrante retornada, El Salvador, 2016)

A veces la situación de retorno es más grave respecto a la situación en que partieron, por el hecho de haber contraído más deudas y/o con el peso emocional y la presión social del fracaso y toda la violencia sufrida en el proceso migratorio, que les ha devuelto a un punto de partida al que hace tiempo tomaron la decidieron de no volver.

Riesgo de exclusión social

Las mujeres migrantes retornadas se encuentran, excepto aquellos casos en los que el retorno es voluntario y asistido, en alto riesgo de exclusión social. Es decir, tienen dificultades para retomar el contacto y la participación en la sociedad y en los lugares de donde salieron.

Este riesgo se acrecienta porque se encuentran en una situación crítica, sin recursos económicos, habiendo adquirido deudas por el proceso migratorio, además se ha producido una ruptura con sus lazos familiares y sociales que dificulta retomar las relaciones con su núcleo familiar y la vida en sus comunidades; y al mismo tiempo, influyen los traumas vividos a causa de la violencia en el proceso migratorio. Es un cúmulo de factores que dificultan asumir su situación y retomar el contacto con el entorno para reintegrarse a la sociedad y a un contexto del que tiempo atrás tomaron la firme decisión de salir.

Se producen así riesgos en el ámbito estructural/económico, en el ámbito social/político y en el ámbito personal/emocional, que necesitan de la atención y la asistencia ya sea del Estado, de la comunidad o de la familia para poder superar esta situación de riesgo que puede derivar a una situación de pobreza y otras formas de privación para las mujeres.

La sensación de fracaso es un factor muy influyente en la capacidad de respuesta que van a tener las mujeres para afrontar esta nueva situación, como ya se expuso anteriormente en el síndrome de Ulises, la migración implica un proceso psicosocial de duelo, en el que es necesario asumir y superar una gran cantidad de pérdidas y cambios para poder adaptarse en el retorno.

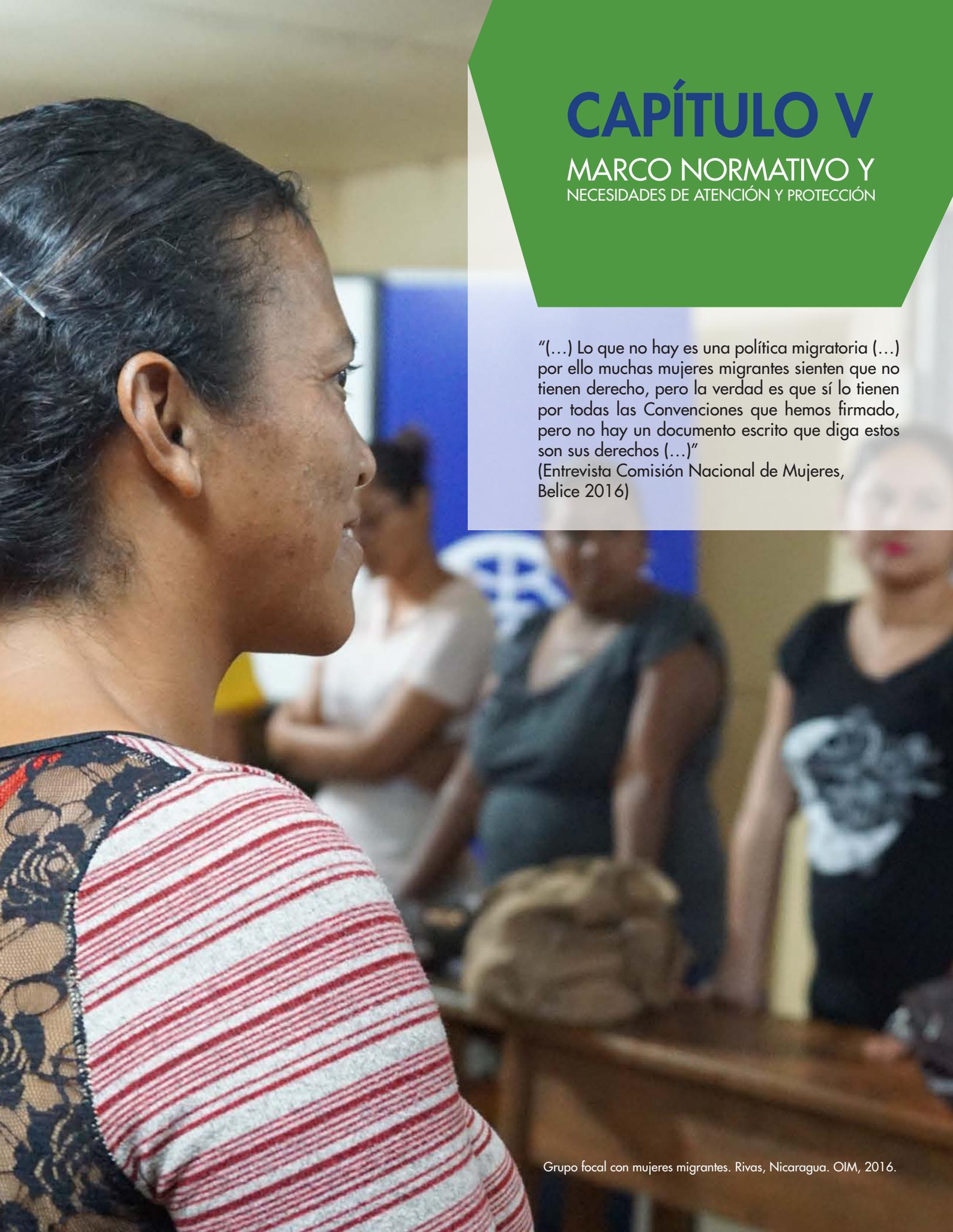
Merece una mención especial la situación de mujeres migrantes indígenas que, debido a la suma de vulnerabilidades asociadas a su identidad como mujer, migrante e indígena, se encuentran en situación de mayor invisibilidad y vulnerabilidad. Así nos lo explica una funcionaria de CONAMAJ en Costa Rica.

“Un fenómeno muy diferente ocurre en el sur (refiriéndose a la frontera entre Panamá y Costa Rica) donde, por ejemplo, la población migrante es de origen indígena y en ese caso ni siquiera nos llegan los reportes, no digo que no hay violencia, sino que no hay denuncia, que no tenemos información o datos. Es difícil decirle si por su condición de migrante sufren o no más violencia porque carecemos de datos para demostrarlo, pero sí que sabemos que tienen vulnerabilidades mayores que les convierta en víctimas de violencia.”

Funcionaria de Costa Rica, 2016

Las rutas donde se identificó la participación de mujeres indígenas en la migración ocurren en las dinámicas (no sólo) migratorias transfronterizas: Guatemala-Belice, Guatemala-México, Panamá-Costa Rica. Se requiere profundizar más sobre la migración indígena de mujeres desde y dentro de la región.

Como se ha expuesto a lo largo del estudio la violencia sexual, el feminicidio/femicidio, la trata y la violencia de pareja, así como otras de las señaladas arriba afectan a las mujeres a lo largo de todo el proceso migratorio, sin embargo, los tipos de violencia en las etapas señaladas en la figura anterior (ver figura 6) son aquellos que ameritan una especial atención, ya sea por su intensidad o bien por la necesidad de visibilizar la frecuencia con la que se producen, para poder garantizar la prevención y asistencia en los casos que de violencia en la etapa de tránsito.



CAPÍTULO V

MARCO NORMATIVO Y NECESIDADES DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN

“(...) Lo que no hay es una política migratoria (...) por ello muchas mujeres migrantes sienten que no tienen derecho, pero la verdad es que sí lo tienen por todas las Convenciones que hemos firmado, pero no hay un documento escrito que diga estos son sus derechos (...)”
(Entrevista Comisión Nacional de Mujeres, Belice 2016)

V. MARCO NORMATIVO, NECESIDADES DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES MIGRANTES

En este capítulo se hace un análisis exploratorio del marco normativo a nivel internacional, regional y nacional de los países centroamericanos, a fin de encontrar la base jurídica que permita a los países sustentar la protección y asistencia a las mujeres migrantes víctimas de violencia para incorporarlas en sus políticas migratorias.

Cabe señalar que este análisis no tiene como finalidad comparar a profundidad la legislación entre los países, más bien explora el nivel en que las legislaciones han incluido de manera específica la categoría de las mujeres migrantes víctimas de violencia y medidas de protección.

De forma complementaria y a partir del trabajo de campo se presentan las necesidades

identificadas para brindar protección y asistencia a las mujeres migrantes víctimas de violencia, las cuales pueden servir como marco de referencia para las políticas migratorias y en las políticas sobre prevención de la violencia contra las mujeres.

MARCO LEGAL INTERNACIONAL

En este apartado se expone la normativa internacional, regional y nacional sobre prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia y el marco normativo sobre los derechos humanos de las personas migrantes, a fin de identificar los alcances y limitaciones de estos ámbitos normativos para el abordaje de la situación de la violencia que sufren las mujeres durante el proceso migratorio.

En la siguiente tabla se presentan el estado de firma y ratificación de los instrumentos relacionados con los derechos humanos de las mujeres y las personas migrantes.

Tabla 11:
Principales instrumentos de derechos humanos ratificados por países de Centroamérica (ONU y OEA)

Marco internacional y regional de Derechos Humanos		
	Instrumentos	Adopción y ratificación
Naciones Unidas	Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)	Adoptada en resolución 217 A (III), París
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)	BE, ES, CR, GT, HD, NIC, PA
	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979)	BE, ES, CR, GT, HD, NIC, PA
	Convención Internacional sobre la Protección de Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y su Familiares (1990)	BE, ES, GT, HD, NIC
	Protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas contra la Discriminación contra la Mujer (1999)	BE, CR, GT, PA
	Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)	Adoptada en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing
	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000)	BE, ES, CR, GT, HD, NIC, PA
	Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.(2000)	BE, ES, CR, GT, HD, NIC, PA
Organización de Estados Americanos	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948	Adoptada IX Conferencia Internacional Americana, Bogotá
	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José 1969)	ES, CR, GT, HD, NIC, PA
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (BELEM DO PARÁ. 1994)	BE, ES, CR, GT, HD, NIC, PA
	Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura. (1985).	ES, CR, GT, NIC, PA
	Protocolo adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (Protocolo de San Salvador 1998)	ES, CR, GT, HD, NIC, PA

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión de los instrumentos y verificación de fechas de ratificaciones de los Estados.
Nota: BE (Belice), ES (El Salvador), CR (Costa Rica), GT (Guatemala), HD (Honduras), NIC (Nicaragua), PN (Panamá).

Los instrumentos en materia de derechos humanos tienen como sustento los principios de igualdad y no discriminación, a partir de los cuales se consagran derechos fundamentales intrínsecos e inherentes a las

mujeres migrantes la igualdad de género; el respeto; la dignidad humana; la no esclavitud; el derecho a la vida libre de violencia; derecho de circular libremente; derecho al asilo y refugio; protección laboral; derecho de seguridad social entre otros.

Este reconocimiento de las mujeres migrantes víctimas de violencia, independientemente de su situación migratoria como sujetas de derechos, se establece a nivel internacional por medio de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), en la cual los países reconocen los derechos y libertades fundamentales intrínsecos e inherentes a todos los seres humanos.

En este mismo sentido el preámbulo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969) aborda un aspecto importante al establecer que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tiene como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria, de la que ofrece el derecho interno de los Estados Americanos. Esto viene a sentar las bases de la protección de los derechos humanos de las mujeres migrantes fuera de su territorio nacional, independientemente de su situación migratoria.

La Convención de Belém do Pará (1994), destaca en particular la teoría de la interseccionalidad estableciendo el reconocimiento de la violencia contra la mujer en todas sus formas, haciendo la distinción de la violencia en el ámbito público y privado. En el artículo 9, señala que los Estado Parte al adoptar sus medidas deberán tener en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer por raza, condición étnica, migrante, refugiada o desplazada entre otras. En este mismo sentido la Declaración y Plataforma de Beijing (1995) establece que los gobiernos deberán velar por la plena realización de los derechos humanos de todas las mujeres migrantes, incluidas las trabajadoras migrantes, y su protección contra la violencia y la explotación.

La CEDAW (1979) establece la base de la igualdad entre la mujer y el hombre, el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todos los ámbitos. Tanto la Convención de Belém Do Pará como la CEDAW, son fuentes de interpretación complementaria a las legislaciones nacionales en materia de igualdad de género y en particular sobre la violencia contra las mujeres.

En observaciones realizadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer durante el 45° período de sesiones (Panamá, 2010), se invita a los Estados Partes que presten particular atención a la reunión de datos relativos a los grupos de mujeres más vulnerables, incluyendo a las mujeres migrantes.

En lo que respecta a la trata de personas, el Protocolo de Palermo (2000), establece las garantías de derecho que los Estados deben brindar a las mujeres migrantes víctimas del delito de trata de personas, tanto en el país de destino, tránsito y origen. Como se verá más adelante, los países de la región han dado avances significativos en la adopción y mejora del marco normativo interno, superando los estándares de este instrumento.

El propósito del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (2000), es prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación entre los Estados Partes con el fin de proteger los derechos de los migrantes. En este sentido cada Estado Parte adoptará, en consonancia con las obligaciones emanadas del derecho internacional, todas las medidas apropiadas, incluido el desarrollo de legislación que sea necesaria, a fin de preservar y proteger los derechos de las personas que hayan sido objeto de tráfico ilícito incluyendo las necesidades especiales de las mujeres y los niños.

La Convención Internacional sobre la Protección de todos los derechos de todos los trabajadores migratorios y su familia (1990) es aplicable para las mujeres trabajadoras migrantes y su familia, durante todo el proceso de la migración comprendiendo la preparación, la partida, el tránsito y todo el periodo de estancia por el ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo, así como el regreso al Estado de origen o al Estado de residencia habitual. De acuerdo a los artículos 10 y 11, las mujeres migrantes no podrán ser sometidas a torturas, ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, ni esclavitud ni servidumbre.

Asimismo, la Resolución 66/ 172 sobre Protección de los Migrantes, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas (2011), exhortó y reafirmó la obligación de los Estados de promover y proteger los derechos humanos y libertades de los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, especialmente mujeres y niños.

En el marco del Sistema Interamericano, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha emitido dos opiniones consultivas sobre protección de derechos a población migrante. Opinión Consultiva OC-18/03 (2003) solicitada por los Estados Unidos Mexicanos, referente a la condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados, en la cual la Corte expone que los principios de igualdad y no discriminación son de carácter fundamental para salvaguardar los derechos humanos independientemente del estatus migratorio de las personas frente a todos, vinculando y obligando a los Estados a respetar los derechos humanos laborales de todos los trabajadores independientes de su condición de nacionalidad o extranjera.

En Opinión Consultiva OC. 16/99 solicitada por los Estados Unidos Mexicanos en relación al derecho a la información sobre la asistencia

consular en el marco de las garantías del debido proceso legal, la Corte Interamericana de Derechos Humanos opinó que los Estados Partes deben respetar las disposiciones internacionales que conciernen a los derechos humanos, así como lo estipulado el artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares que reconoce los derechos individuales de los extranjeros detenidos, como el derecho a la información y asistencia consular.

Un caso a resaltar sobre el reconocimiento de derechos humanos es la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Vélez Loo vs Panamá, 23 de noviembre de 2010) tras la demanda interpuesta por el ciudadano ecuatoriano Jesús Tranquilino Vélez Loo al Estado panameño por su detención y procesamiento sobre su condición migratoria sin las debidas garantías y derecho, y haber estado detenido en diferentes centros penitenciarios junto con personas procesadas por delitos penales, constituyéndose una violación de garantías derechos sus humanos. Sobre el particular, la Comisión y representantes argumentaron la necesidad de que las personas detenidas por situación migratoria permanezcan en lugares distintos a los destinados a las personas acusadas o condenadas por la comisión de delitos penales, lo que constituye una obligación del Estado de separar a las personas detenidas por cuestiones penales de las que son detenidas por causa migratoria.

El objetivo de las Reglas de Brasilia es garantizar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad (XIV Cumbre Judicial Iberoamericana 2008) incluyendo como factor de vulnerabilidad la migración en situación de violencia generalizada y violación de derechos humanos, trabajadores migratorios y por razón de género. A pesar de no tener un valor vinculante adquieren un carácter moral

y están dirigidas a establecer una cultura jurídica de derecho, procedimientos para garantizar un efectivo acceso a la justicia a las personas en condición de vulnerabilidad y promueven una cultura cívica jurídica que garantiza seguridad y acceso a la justicia.

La ratificación de los instrumentos citados compromete a los países centroamericanos a reconocer los derechos de las mujeres migrantes víctimas de violencia en todos los ámbitos y adecuar su legislación interna.

En consecuencia, están obligados a tutelar, proteger y asistirles en cualquier fase del proceso migratorio independientemente de su condición migratoria en estricto respeto a sus derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación.

SISTEMA REGIONAL DE INTEGRACIÓN MARCO NORMATIVO Y POLÍTICO DEL SICA

Principales instrumentos del SICA sobre Derechos Humanos, Género, Migración y Seguridad

Figura 7: Instrumentos del SICA sobre Derechos Humanos, Género, Migración y Seguridad



Figura 7: (continuación)

Instrumentos del SICA sobre Derechos Humanos, Género, Migración y Seguridad



Fuente: Elaboración propia en base a la revisión de instrumentos adoptados en el marco del SICA.

Uno de los principios establecido en el Protocolo de Tegucigalpa (1992) es “La tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos, lo que constituye la base fundamental del Sistema de la Integración Centroamericana”.

Asimismo, a través del Tratado Marco de Seguridad Democrática, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, consideran que la conformación de una comunidad jurídica regional debe proteger, tutelar y promover

los Derechos Humanos y garantizar la seguridad jurídica. Para ello el Estado de Derecho del Modelo Centroamericano de Seguridad Centroamericana, tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, por lo que sus disposiciones garantizan la seguridad de los Estados centroamericanos y sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia.

Para garantizar la seguridad de las personas, por medio del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica los Estados se han comprometido “a que toda acción realizada por las autoridades públicas se enmarque en su respectivo ordenamiento jurídico y en el pleno respeto a los Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos” y “contribuir a impulsar la promoción regional de todos los derechos humanos y de la cultura de paz, democracia e integración entre los habitantes de Centroamérica”(Arto 3 y 13).

Como podemos ver en el marco del SICA, los Estados han realizado algunos esfuerzos, pero se requieren generar mayores evidencias para colocar en la agenda regional la situación de las mujeres migrantes que sufren violencia. Los esfuerzos más significativos se centran en la prevención, protección y sanción del delito de trata de personas, que afecta de manera particular a las mujeres, siendo especialmente vulnerables las mujeres migrantes. Así como la adopción de mecanismos regionales para garantizar los derechos humanos durante los procesos de repatriación. Aunque esto es un avance en el esfuerzo por abordar el delito de la trata de personas, no es suficiente para visibilizar las necesidades específicas de atención a mujeres migrantes que han sufrido violencia durante la migración.

Las Reglas Regionales de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género con Énfasis en Violencia Sexual (CCJ, 2011b) constituyen una buena práctica de atención integral para las mujeres migrantes víctimas de violencia sexual; establecen aplicar protocolos especiales para la repatriación y protección de las víctimas de trata de personas; garantías de acceso a la justicia, al debido proceso y efectiva protección consular, independientemente del estatus migratorio.

De igual manera, establece el acompañamiento en los procesos de regularización migratoria o reconocimiento de estatus de refugiado a las víctimas y la coordinación interestatal (binacional) para la protección de las mujeres migrantes víctimas de trata de personas. Desde la perspectiva regional, han sido asumidas por los poderes judiciales y han creado sinergias en la implementación, teniendo potencial para promover el acceso a la justicia a las mujeres migrantes víctimas de violencia sexual.

La PRIEG/ SICA (2013) representa un avance sustancial para la región en materia de igualdad y equidad de género, al incluir dentro de sus ejes estratégicos el tema de seguridad y una vida libre de violencia para las mujeres, estableciendo que las políticas, programas y acciones públicas de los Estados deben de estar dirigidas a prevenir detectar, atender y erradicar la violencia en los ámbitos públicos y privados.

Las mujeres migrantes se reconocen como un grupo doblemente vulnerable ante los focos de violencia. En este sentido, la PRIEG aborda la arquitectura regional para la coordinación, seguimiento y evaluación, estableciendo que para cada trienio se podrán hacer ajustes o actualizaciones a la estrategia de intervención de la PRIEG, siendo esto una oportunidad para incluir el tema de mujer y migración.

Propuesta de Política Migratoria Regional Integral (PMRI)

Conforme al acuerdo 20 de la XXXVI Reunión Ordinaria de Jefes de Estados y de Gobierno del SICA realizada en diciembre de 2010, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA instruyeron a la SG-SICA con carácter urgente, bajo la dirección del Comité Ejecutivo y en consulta con los gobiernos y las instancias correspondientes de la institucionalidad regional, presentar al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores la propuesta de Política Migratoria Regional Integral; por lo cual los países procedieron a realizar talleres de consultas a nivel nacional con los sectores involucrados. Dentro del contenido de la propuesta relacionada a la mujer migrante se abordaba la asistencia a poblaciones vulnerables, trata de personas y tráfico ilícito y migración laboral, sin embargo y a pesar de la relevancia del tema no se logró

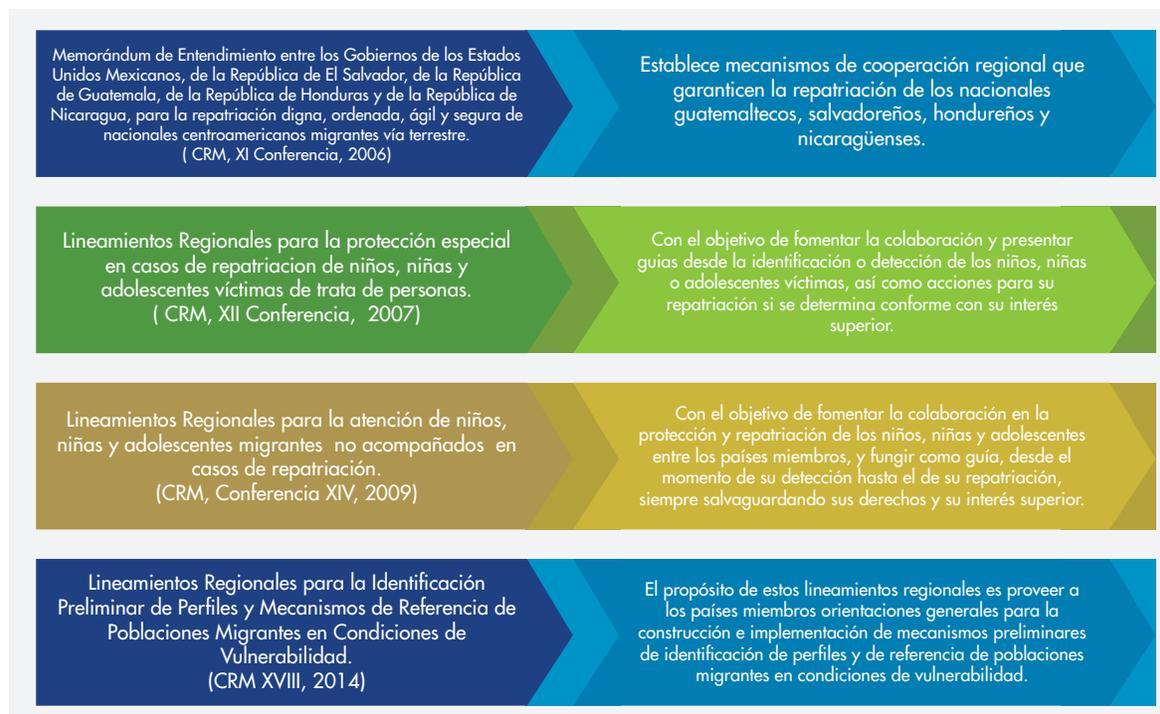
concretar una política migratoria regional.

OTROS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS REGIONALES

Conferencia Regional sobre Migración

La Conferencia Regional sobre Migración (CRM) o proceso Puebla es un foro no vinculante que surge como resultado de la cumbre de Presidentes Tuxtla II en 1996, con el objetivo de establecer un diálogo en el tema migratorio. Los países miembros de esta conferencia son: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, quienes han aunado esfuerzos en compartir las buenas prácticas y han adoptado instrumentos para atender la problemática de las personas migrantes tales como:

Figura 8:
Otros instrumentos sobre protección a migrantes.



Fuente: Elaboración propia.

Repatriaciones (Retornos)

El propósito del Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre (CRM, XI Conferencia, 2006) es establecer un mecanismo de cooperación regional que garantice la repatriación a sus países de origen de los nacionales guatemaltecos, salvadoreños, hondureños y nicaragüenses que se encuentran presentados ante las autoridades de migración de México. También incluye brindar atención diferenciada a las mujeres embarazadas y víctimas de trata de personas, como poblaciones y grupos vulnerables.

A partir del año 2009, se anexa a este memorándum el Manual de Procedimientos para la Repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua a disposición de la autoridad migratoria mexicana.

En el trabajo de campo se observó el recibimiento del retorno personas migrantes salvadoreñas y hondureñas habiendo constatado que se garantiza seguridad en el tránsito, mediante el acompañamiento de custodios en cada uno de los países hasta llegar a la frontera de origen, donde son recibidos por autoridades nacionales mediante programas que brindan asistencia inmediata y primaria (viáticos, alimentación, llamadas telefónicas, chequeo médico a las mujeres migrantes que retornan). Sin embargo, persiste el desafío de brindar protección y asistencia específica a las mujeres migrantes víctimas de violencia que retornan al amparo del memorándum.

Una de las limitaciones que se ha identificado durante este proceso es que durante la recepción del retorno no existen mecanismos para conocer quiénes fueron víctimas de violencia durante el proceso migratorio, incluyendo el tiempo de permanencia en los centros para migrantes. Otro elemento a tener en cuenta en El Salvador y Guatemala, donde se realiza una entrevista al momento de la llegada, se pregunta sobre causas de la salida, donde se podrían obtener registros que señalen la violencia generalizada como una de las causas. No obstante, no existe un acompañamiento o seguimiento de los casos en donde la violencia generalizada o violencia intrafamiliar fue una causa de la salida y no se derivan los casos a las autoridades competentes para dar protección a estas mujeres.

Dichas situaciones se detectaron en el trabajo de campo mediante las entrevistas realizadas a ciudadanas salvadoreñas y guatemaltecas retornadas quienes expresaron salir del país por inseguridad, miedo y extorsión de pandillas, y que pese a haberlo expresado no hubo ningún indicio de investigación o profundización en el tema. De igual manera, se identificó al retorno como una etapa difícil para las mujeres migrantes, porque no saben lo que les espera al regresar a sus países de origen.

Coalición Regional contra la Trata de Personas

En el marco de la acción regional los países de Centroamericana y República Dominicana, han conformado la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. En la reunión XVI de la Conferencia Regional sobre Migración (República Dominicana, 2011), se aprobó dentro de los acuerdos trabajar de forma articulada con la Coalición Regional contra la Trata de Personas.

Así mismo los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana han firmado el Memorándum de Entendimiento relativo a la ejecución del “Marco de Acción Regional para el abordaje integral del delito de trata de personas en Centroamérica (2015)” con el objetivo de realizar acciones de coordinación y cooperación conjunta para orientar el quehacer de los actores clave de las entidades interinstitucionales y contribuir al mejoramiento de la capacidad organizacional para la articulación y concertación de medios y esfuerzos para lograr un abordaje integral de la trata de personas.

La Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes “Estrategia Regional para la Atención Integral y el Acompañamiento a las Víctimas de Trata de Personas en Centroamérica” la cual tiene por objetivo mejorar la atención a las víctimas de trata de personas en los países miembros de la Coalición Regional, a través de la definición y formulación de acciones regionales, coordinadas, pertinentes, viables y concretas en cooperación con otros esquemas y organizaciones regionales que incluyan en su accionar el tema de trata de personas.

Es importante mencionar que la Estrategia Regional, estructura cuatro líneas estratégicas orientadas a la protección, atención integral, y continuidad de protección de las víctimas de trata de personas entre los países. Dentro de las acciones a priorizar se encuentra la elaboración de una propuesta de acuerdo regional de reasentamiento y reintegración, y promover su aprobación, lo cual dará respuesta a la ausencia de mecanismos para concretar el proceso del reasentamiento de una víctima de trata de personas cuando su vida peligre en el país donde fue víctima o en su país de origen.

LEGISLACIÓN NACIONAL DE PAÍSES CENTROAMERICANOS

En este apartado se aborda el desarrollo de la legislación en los países centroamericanos en materia de violencia contra la mujer, migración, trata de personas y tráfico, refugio y la protección exterior. Sin embargo, es importante resaltar que, a pesar de los esfuerzos realizados por los países en adaptar su legislación, normativas y programas a los compromisos internacionales, sigue existiendo un vacío de atención, asistencia y protección en referencia a la violencia contra las mujeres migrantes (VCMM).

Tabla 12:
Inclusión en la legislación de la VCMM a nivel de prevención, asistencia y protección

	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	MIGRACIÓN	REFUGIO	TRATA DE PERSONAS	PROTECCIÓN EXTERIOR
Mujer Migrante (MM)	ES	CR - HD	ES - GT - NIC - PN *	BE - CR - ES - GT HN - NIC - PN	,
Prevención VCMM	,	,	,	,	,
Asistencia MM	ES	CR	ES - GT - NIC - PN	BE - CR - ES - GT HN - NIC - PN	,
Protección	ES	CR - HD	ES - GT - NIC - PN	BE - CR - ES - GT HN - NIC - PN	,
Repatriación	,	,	,	BE - CR - ES - GT HN - NIC - PN	,

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis exploratorio de leyes y normativas.

Nota: BE (Belice), ES (El Salvador), CR (Costa Rica), GT (Guatemala), HD (Honduras), NIC (Nicaragua), PN (Panamá).

*Se hace notar que Costa Rica y Honduras, no tienen leyes propias en materia de refugio. No obstante la condición de refugiado está regulado en las leyes de migración y extranjería, que incluyen a las víctimas de trata de personas.

A continuación, se presenta a modo de resumen información sobre el desarrollo de legislación de los países centroamericanos en torno a los temas de VCM, migración, refugio, trata de persona y protección consular, analizando cuáles de ellos incluyen algún tipo de medidas en relación a la VCMM – sean de prevención, asistencia o protección. Se refleja en la tabla 14 la revisión de las leyes nacionales de los países centroamericanos en materia de violencia contra las mujeres, migración, refugio, trata de personas y protección en el exterior, con el fin de conocer si éstas incluyen de manera explícita la categoría de mujer migrante víctima de violencia, en los niveles de prevención, asistencia y protección (Ver Anexo 5 y 6 para ampliar información, donde se ha incluido el detalle de la legislación y programas existentes en cada país).

De la revisión exploratoria de la normativa especializada sobre violencia basada en género, se encontró que El Salvador incluye a las mujeres migrantes víctimas de violencia en su Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la cual es aplicable para las mujeres que se encuentren en el territorio sean nacionales o no (migrantes).

En materia de refugio, se nota que El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Panamá, han desarrollado leyes relativas al refugio en las que han incluido como medida de protección la condición de refugiado para las mujeres migrantes que huyen por motivo de violencia sexual, violencia generalizada, por razón de género, seguridad y violación de derechos humanos; condiciones que han trascendido a las que originalmente concedió en su momento la Convención sobre el Estatutos de Refugiados (1951), y el Protocolo sobre el Estatutos de los Refugiados (1967).

Por su parte, Costa Rica incluye en la Ley de Migración y Extranjería, la condición de refugiado por motivo de género y a las víctimas de trata de personas. Por medio de decreto ejecutivo aprobó el Reglamento de Personas Refugiadas, en el que establece enfoque diferenciado en el tratamiento a las víctimas de trata de personas, mujeres víctimas de violencia basada en género y violencia sexual.

La ley de Migración y Extranjería de Honduras incluye la condición de refugiado por motivos de violencia de género grave y que sea continua; violencia masiva; permanente y sistemática de los derechos humanos; y violencia sexual y otras formas de persecución basadas en género.

A través de la legislación relativa al refugio se han desarrollado medidas específicas de asistencia y protección a las mujeres migrantes, quedando pendiente la divulgación de información sobre el derecho al refugio (cómo solicitarlo, requisitos y duración del proceso - temas que las mujeres migrantes retornadas entrevistadas expresaron desconocer).

Todos los países centroamericanos han desarrollado legislación relacionada con la trata de personas a nivel de asistencia, protección y repatriación, y el tema ha sido incluido en la agenda y política pública de los gobiernos. Sin embargo, se identifican vacíos relativos al área de prevención del delito e información de manera específica hacia las mujeres migrantes.

Las leyes contra la trata de personas de Costa Rica, El Salvador y Honduras, previendo la circunstancia que la víctima exprese el temor de regresar a su país de origen o residencia, han establecido como medida de protección la figura del reasentamiento de la víctima a un tercer país. No obstante en la práctica, los países carecen de mecanismos

y enfrentan el desafío para la reintegración o reasentamiento como medida de protección – como bien lo expresó una funcionaria del Consejo Nacional de Trata de Personas de El Salvador:

“Es un desafío que tenemos como Coaliciones y que esperamos que podamos solventar con un Protocolo de Atención que estamos por crear como Coalición Regional”.

Las medidas de protección migratoria que reconocen las leyes contra la trata de personas en favor de las mujeres migrantes víctimas del delito, corresponden al otorgamiento de visas humanitarias, permisos de permanencia o asilo o refugio, como se puede observar en la siguiente tabla:

Sobre las medidas de protección migratoria, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de Guatemala, compartió que la ley guatemalteca establece la regularización migratoria de las víctimas por medio de una residencia temporal o

una residencia permanente, y la figura de protección internacional del refugio, pero en la práctica no se presentan casos en que las víctimas extranjeras quieran quedarse en territorio guatemalteco; por lo general las víctimas quieren retornar a su país de origen o un tercer país, a excepción de un único caso de una ciudadana nicaragüense que solicitó regular su situación migratoria en Guatemala. Las leyes contra la trata de personas de los países centroamericanos establecen las coordinaciones interinstitucionales a nivel nacional y la cooperación a nivel internacional. Otra garantía importante de resaltar es la comunicación y coordinaciones con las sedes diplomáticas y consulares de los países de origen de las víctimas, con el fin de coordinar la repatriación de las víctimas previo a la valoración del riesgo.

Las leyes de Costa Rica, El Salvador, Honduras y Panamá regulan la acreditación e identificación de la víctima, por medios de equipos de respuesta de atención inmediata o unidades de identificación. Esto en términos

Tabla 13:
Protección migratoria a víctimas de trata de personas

MEDIDAS DE PROTECCIÓN MIGRATORIA EN LA LEGISLACIÓN SOBRE LA TRATA DE PERSONAS	
Belice	Permiso y residencia temporal hasta que se resuelva el caso (Parte III. No. 14)
Costa Rica	Permiso de permanencia temporal previa acreditación y recomendación del Equipo de Respuesta Inmediata (Arto. 107)
El Salvador	Permiso de temporal de permanecer en el país por un año prorrogable por el mismo tiempo y el derecho de solicitar la condición de refugio (Arto. 37 y 44)
Guatemala	Derecho de asilo o permanencia temporal o permanente (Arto. 16 y 17)
Honduras	Permiso de permanencia temporal de permanecer en el país por 90 días para su recuperación y seguridad personal; provee la opción de aplicar al estatus de refugiado (Arto. 31)
Nicaragua	Visa humanitaria y condición de refugiado (Arto 35 y 37)
Panamá	Permiso temporal de permanecer en el país por 90 días mientras se recupera física y emocionalmente, para que decida su intervención en el proceso penal, vencido el plazo el Servicio Nacional de Migración otorgará un permiso de permanencia temporal por un periodo no menor de seis meses, con posibilidad de prórroga por el mismo periodo (Arto. 47 y 48)

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión y análisis de las leyes contra la trata de personas de los países centroamericanos.

prácticos podría limitar la protección inmediata a cualquier persona víctima de la trata de personas o la repatriación, reintegración y acceso a los programas de una víctima repatriada de un país que no contemple dicha acreditación o identificación, como es el caso de Belice, Guatemala y Nicaragua u otro país fuera de la región.

Las leyes contra la trata de personas de los países centroamericanos consagran los derechos integrales, indivisibles e irrenunciables de las víctimas, así como la no penalización a las víctimas extranjeras por el hecho de haber infringido la ley al ingresar de manera irregular al país.

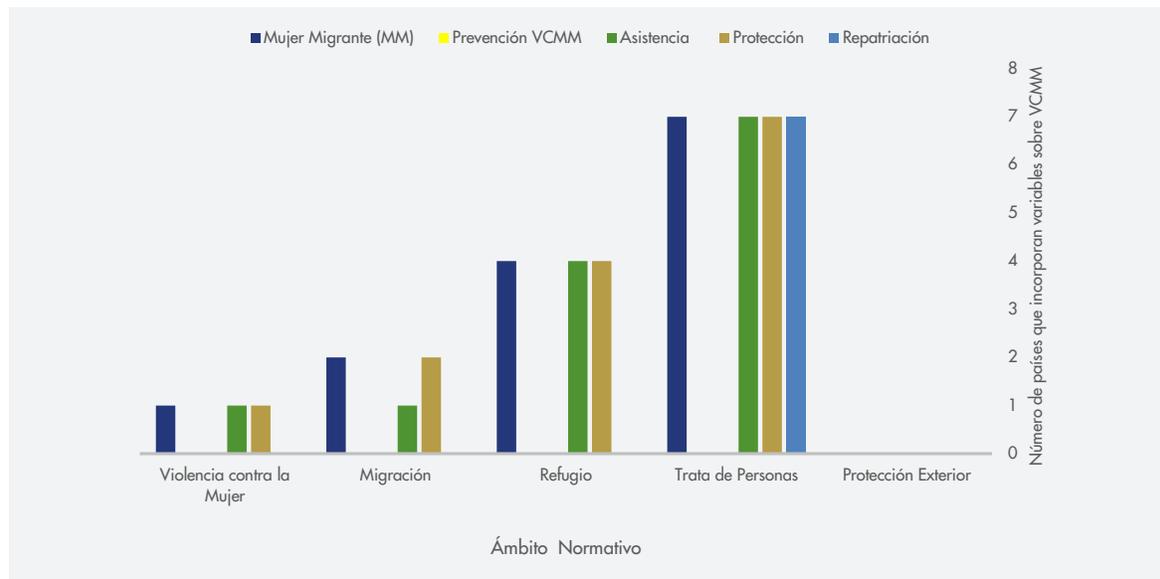
Otra medida de protección en beneficio de las víctimas de trata de personas que los países han contemplado en su legislación es la protección a víctimas y testigos conforme las leyes, programas especiales e instituciones para tal fin; independientemente que la víctima decida o no presentar denuncia, como

lo regula El Salvador, Costa Rica, Honduras y Nicaragua. Así mismo se hace notar que las leyes contra la trata de personas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, contemplan de manera explícita el anticipo de prueba lo cual constituye una medida y principio de no re-victimizar a la víctima que posibilita que rinda su declaración antes del juicio oral.

Con respecto a las leyes de protección al migrante en el exterior no hacen inclusión específica sobre la asistencia y protección consular a las mujeres migrantes víctimas de violencia que los Estados deben brindar por medio de sus representaciones diplomáticas y consulares. El rol de los consulados de los países centroamericanos en la atención y protección de las mujeres migrantes víctimas de violencia, es fundamental y debe darse desde un enfoque de derechos humanos, sensibilidad y compromiso dejando atrás el enfoque tradicional meramente administrativo y burocrático de los consulados.

Gráfico 11:

Niveles de inclusión de medidas específicas en relación a la VCMM, Prevención, Asistencia Protección y Repatriación por ámbito normativo



Fuente: Elaboración Propia a partir del análisis de la legislación de los países Centroamericanos.

En síntesis, la inclusión explícita de las mujeres migrantes víctimas del delito de trata de personas se aborda en las leyes contra la trata de personas de los países centroamericanos, y en algunos en las leyes de refugio mediante la determinación de condición de refugiada por razones de género y violencia generalizada. En cuanto al reconocimiento de la inclusión de las mujeres migrantes en las leyes contra la trata de personas de los países centroamericanos además de haberse comprobado en el análisis exploratorio del marco normativo, se recoge en las entrevistas realizadas en el trabajo de campo:

“(...) por ejemplo, es la ley contra la trata de personas que tiene que ver como tema de las mujeres migrantes, me atrevería a decir en todas las legislaciones de Centroamérica donde se han aprobado leyes integrales de protección a favor de la mujer(...)”.
(Especialista de la Unidad de Género del SICA. El Salvador, 2016).

“(...) La ley contra la trata [de personas] establece regularizar su situación migratoria a las víctimas [proveyéndoles] una residencia temporal o una residencia permanente (...)”.
(Grupo focal Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas-SVET. Guatemala, 2016).

“(...) Las leyes que aplicarían a las mujeres migrantes tienen que ver con la trata de personas, hay mucho enfoque de trata por parte del gobierno y la policía (...)”
(Grupo Focal ONG, Belice, 2016).

En el ámbito de otras leyes nacionales, la atención a las mujeres migrantes víctimas de violencia, emana del principio de igualdad y no discriminación, así como lo estipulado en las Constituciones Políticas de cada uno de los países centroamericanos, que consagran la igualdad de todas las personas ante la ley sin discriminación alguna por razón de su sexo, raza, religión, lugar de origen o nacionalidad, a excepción de las limitaciones establecidas taxativamente por la ley y por razones políticas para las ciudadanas y los ciudadanos extranjeros. Asimismo consagran que nadie bajo ninguna circunstancia podrá ser sometido a condiciones de esclavitud, servidumbre ni a ninguna otra condición que menoscabe su dignidad. Por consiguiente, los extranjeros, sean mujeres u hombres, gozan de la misma protección y derechos que los nacionales salvo los que limite la ley y los Estados deben garantizar protección y asistencia a las mujeres migrantes víctimas de violencia.

Inclusión de la VCMM en las políticas, planes y programas nacionales a nivel de prevención, asistencia, protección y retorno.

La tabla siguiente se realizó conforme a la revisión de las políticas, planes y programas nacionales de los países Centroamericanos en materia de género, justicia, violencia contra las mujeres, migración, refugio, trata de personas y protección en el exterior, relativo a conocer si éstos incluyen de manera explícita la categoría de mujer migrante víctima de violencia, en los niveles de prevención, asistencia, protección y retorno.

Tabla 14:
Inclusión de la mujer migrante víctima de violencia en políticas, planes y programas

POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES QUE INCLUYEN VCMM							
	GÉNERO	JUSTICIA	VCM	MIGRACIÓN	REFUGIO	TRATA DE PERSONAS	PROTECCIÓN EN EL EXTERIOR
Mujer Migrante (MM)	CR, HD, PN	CR	CR, HD, NIC	CR	0	CR, ES, GT, PN	0
Prevención VCMM	HD, PN	0	NIC	CR	0	0	0
Asistencia	HD, PN	CR	CR, HD	CR	0	CR, ES, GT, PN	0
Protección	CR, HD, PN	CR	0	CR	0	CR, ES, GT, PN	0
Retorno	0	0	0	ES, GT, HD, NIC	0	0	0

Fuente: Elaboración Propia a partir del análisis de las políticas, planes y programas de los países centroamericanos
Nota: BE (Belice), ES (El Salvador), CR (Costa Rica), GT (Guatemala), HD (Honduras), NIC (Nicaragua), PN (Panamá).

Las políticas públicas de género de Costa Rica, Honduras y Panamá, han incluido a la VCMM. Sobre el particular Costa Rica refiere específicamente a las mujeres migrantes como una población excluida y desprotegida en materia de violencia que requiere atención, puesto que por su condición de indocumentadas encuentran obstáculos para acceder a la justicia.

El plan de equidad e igualdad de género de Honduras incluye dentro de sus objetivos promover mecanismos legales e institucionales para la protección contra las distintas formas de violencia y explotación a las que se ven sometidas las migrantes y servicios de atención para la reinserción de las retornadas.

Panamá incluyó en su política de género el eje estratégico de protección y asistencia a las víctimas extranjeras del delito de trata de personas. Contempla un eje temático sobre Migración, Trata, Refugiadas y Privadas de Libertad; y uno de sus lineamientos es la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres migrantes, víctimas de trata de personas y refugiadas.

En el tema de acceso a la justicia, sólo Costa Rica ha hecho esfuerzos implementando la política institucional para el acceso a la justicia por parte de la población migrante y refugiada independientemente de su condición y estatus socio-jurídico, a partir de la instalación de una cultura institucional que promueva y proteja los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas. Dentro de las medidas procesales establece el deber de propiciar una atención oportuna a mujeres víctimas de violencia social e intrafamiliar para garantizar su protección y servicios sin consideración de su condición migratoria o estatus en el país.

Los países centroamericanos enfrentan grandes desafíos en el tema de justicia la mayoría de las mujeres migrantes desconocen que son sujetas de derechos y que tienen acceso a la justicia independientemente de su condición migratoria; los administradores de justicia muchas veces consideran a las mujeres migrantes víctimas de violencia solamente como una migrante en condición irregular. Con respeto a esto, no sólo basta tener la política, sino que hay que garantizar su implementación y las funcionarias y funcionarios judiciales deben conocer y estar sensibilizados en el tema migratorio.

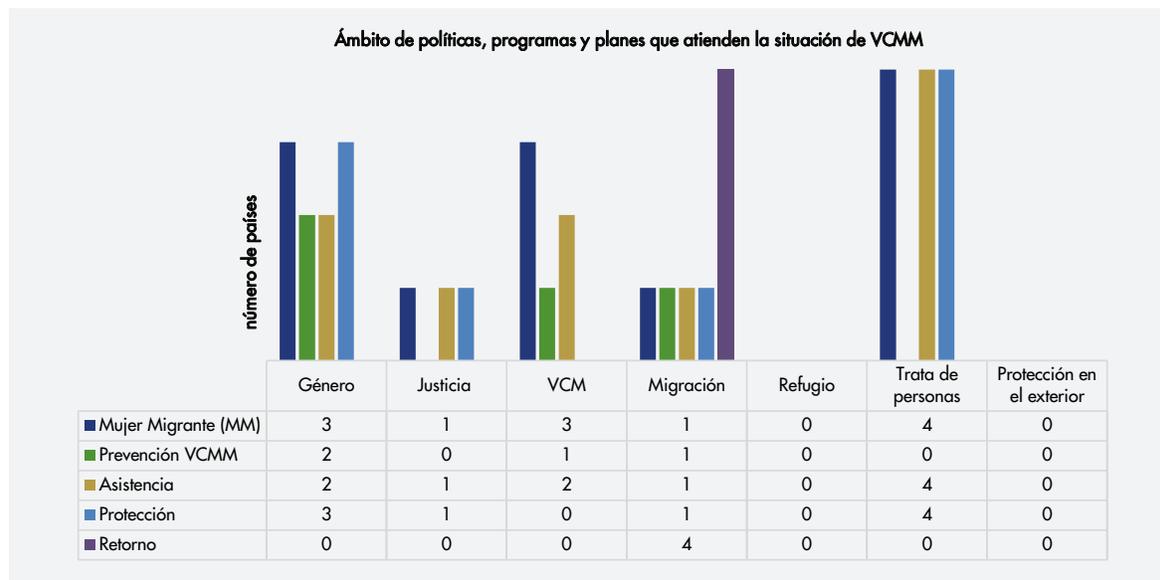
“(...) Sí hay una política de atención para las mujeres migrantes, pero lo que sí requerimos, es que el funcionario, el operador jurídico y el funcionario judicial tengan la capacidades de reconocer que cuando atendemos a una mujer migrante hay algunas particularidades que tenemos que tomar en cuenta para hacer un abordaje diferenciado. (...)”
(Entrevista Fiscal, Costa Rica, 2016).

En lo que respecta a la inclusión de la VCMM en los planes y políticas de VCM, solamente Costa Rica y Honduras lo incluyen en materia de asistencia y Nicaragua en la prevención. En el ámbito migratorio, sólo Costa Rica cuenta con política migratoria integral que establece el eje de Protección de Derechos Humanos y grupos vulnerables y define estrategias para generar espacios de articulación interinstitucional para tutelar los derechos de mujeres migrantes y refugiadas víctimas de violencia, así como divulgar información sobre las oficinas e instituciones especializadas en atenderlas.

En atención a los retornos de mujeres migrantes procedentes de México al amparo del memorándum de repatriación, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua han implementado programas de recibimiento para satisfacer necesidades básicas y primarias. Se detecta falta de mecanismos para conocer si dentro de las mujeres migrantes retornadas se encuentran mujeres migrantes víctimas que sufrieron violencia en cualquier fase del proceso migratorio.

En relación a la Trata de Personas, El Salvador y Guatemala han incluido a las VCMM en las políticas nacionales contra la trata de personas lo que concierne a la prevención, asistencia y protección. Costa Rica y Panamá las incluyeron en sus respectivos planes estratégicos. En lo que respecta a la prevención se encuentra un vacío, se adolece de una prevención dirigida y explícita hacia las mujeres migrantes.

Gráfico 12: Niveles de Inclusión de medidas específicas en relación a VCMM en políticas, planes y programas de los países centroamericanos.



Fuente : Elaboración propia a partir del análisis de las políticas, planes y programas de los países centroamericanos.
Nota: BE (Belice), ES (El Salvador), CR (Costa Rica), GT (Guatemala), HD (Honduras), NIC (Nicaragua), PN (Panamá).

La situación y problemática que viven las mujeres migrantes víctimas de violencia radica en la falta de información y conocimiento sobre la protección de sus derechos humanos independientemente de su condición migratoria al momento de partir, transitar o llegar al país de destino – concepción que muchas veces es compartida por algunas autoridades de los países centroamericano, quienes tienden a condicionar la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres migrantes a la situación del estatus migratorio regular.

Uno de los principales temores de las mujeres migrantes es que si denuncian una violación de sus derechos, se estarían enfrentando a una deportación inmediata. No obstante, se aclara y hace notar, que las mujeres migrantes víctimas de violencia sea cual sea la condición migratoria en que se encuentren (regular o irregular) son sujetas de derechos y gozan de la protección y asistencia de los países de origen, tránsito o destino, quienes han adoptado compromisos internacionales y regionales a través de ratificaciones de varios instrumentos universales y regionales significativos que consagran el estricto respecto de los derechos humanos de todas las personas, así como la igualdad y no discriminación. Por ende y basado en estos principios, la condición migratoria no excluye ni limita la protección de los derechos humanos que los países deben otorgar a las mujeres migrantes independientemente de su condición migratoria.

Es importante resaltar que a pesar de los esfuerzos realizados por los países en adaptar su legislación, a los compromisos internacionales adquiridos y que han desarrollado abundante legislación, políticas, planes y programas a nivel temático de equidad de género, acceso a la justicia, prevención de la violencia, migración y trata de personas, atención, asistencia, protección

y retorno, sigue existiendo un vacío en referencia a la categoría específica de la violencia contra las mujeres migrantes.

Se detecta un abordaje de manera específica de la atención y protección de las mujeres migrantes víctimas de violencia en las leyes contra la trata de personas y refugio; en consecuencia se necesita expandir el abordaje de atención y protección a mujeres VCOMM a otros ámbitos de las leyes.

“(...) Otro desafío con respecto a la violencia, mujer y migración es que realmente... no hay un proceso integral de atención integral a mujeres migrantes víctimas de algún tipo de violencia... no existe ese procedimiento que garantice su perfil particular de ser mujer migrante, entonces digamos que hay grandes desafíos porque hay grandes debilidades a nivel de tomar en cuenta esas particularidades que no es lo mismo una mujer nacional que una mujer migrante(...)”
(Representante de GMIES Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador, El Salvador 2016).

Tabla 15:
Necesidades según las etapas del proceso migratorio

NECESIDADES DE ATENCIÓN	PREPARACIÓN Y SALIDA	TRÁNSITO	DESTINO	RETORNO*	VOCES DE MUJERES MIGRANTES
<p>Acceso a la justicia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalías para Migrantes - Mecanismos en frontera para denunciar situación de violencia 		✓	✓	✓	"El problema es que la gente se desalienta, porque en el caso acudan a los Cortes el Sistema Judicial es bien complicado y muchas veces no les ayudan." (Entrevista a funcionaria, Belice, 2016)
Acceso a la salud		✓	✓	✓	"Ni siquiera me dejaron tomar mi medicamento para la presión, a mí me tienen que mandar mi medicamento de Colombia porque aquí no me lo da el gobierno, ni siquiera medicamento para la presión." (Migrante colombiana en Panamá, 2016)
Agilización de trámites		✓	✓	✓	"Yo me aburro de estar tramitando entonces yo me voy a otro país, yo voy a renunciar, porque yo veo, cuatro años acá, no ha pasado nada, no he tenido refugio." (Migrante colombiana en Panamá, febrero 2016) "Me decían que pidiera asilo pero son tres meses ahí, yo si aguanto pero por ellas [mis niñas] no, es demasiado tiempo, entonces por eso decidí venirme." (Migrante salvadoreña retornada, febrero 2016)
Documento de viaje idóneos para las mujeres migrantes e hijos hijos menores de 18 años.	✓		✓		"Si los muchachos [niños] o las niñas son salvadoreñas no pueden salir sin el permiso del hombre [papá] entonces eso si es una dificultad bien grande." (Funcionaria del ISDEMU, El Salvador febrero 2016)
Fiscalización del Ombudsman y Consules en los procesos administrativos de detenciones y retornos.		✓	✓	✓	"Hay trato discriminatorio también contra el migrante por ejemplo cuando iba viajando con mi hija en Tapachula las autoridades [migración] dijeron que yo me había robado a mi hija sólo porque tiene el color de piel más blanca que la mía, me dijeron hondureña de "m" los funcionarios de migración." (Migrante hondureña, febrero 2016)
Información	✓	✓	✓	✓	"Yo miré un caso de unos campesinos muy humildes que iban con todos sus documentos en orden y el oficial migratorio los detuvo les quitó todo y no le devolvió el permiso de trabajo." (Albergue Migrante Tecún Umán Guatemala, marzo 2016) "Yo recién venida me reporté al [Consulado] y me dieron un carné pero la verdad es que tenía miedo de ir, porque pensaba que más rápido me iban a deportar." (Migrante nicaragüense en Costa Rica, febrero 2016)

Tabla 15: (continuación)
Necesidades según las etapas del proceso migratorio

NECESIDADES DE ATENCIÓN	PREPARACIÓN Y SALIDA	TRÁNSITO	DESTINO	RETORNO*	VOCES DE MUJERES MIGRANTES
Intérprete	✓	✓	✓	✓	"También debe de haber alguien en todos los centros de protección o atención, alguien que hable español para garantizar que se respeten los derechos y que los migrantes puedan comunicarse". (Coordinadora del Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de Belice, febrero 2016) "Las comunidades que están compuesta por mucha población indígena, a quien tenemos que llegar con mensajes en su idioma". (Grupo Focal SVET en Guatemala, marzo 2016)
Protección consular	✓	✓	✓	✓	"Cuando a mi hija le pasó eso que la abandonaron también ella se devolvió a Guatemala, ella buscó la Embajada nicaragüense y la apoyaron, al mandarla para acá, tuvo respuesta porque la vieron en la forma en la que ella venía golpeada, arañada". (Familiar de mujer migrante nicaragüense, Nicaragua, febrero 2016) "El problema [con el] fenómeno [de la violencia] que llegan a plantearse a Ciudad Mujer y dicen yo estoy huyendo de la violencia y yo hasta [aquí me quedo hasta] que me solucionen y me busquen un albergue." [Funcionaria del Programa de Atención para una vida libre de violencia para la mujeres, El Salvador, 2016]
Protección en albergues	✓	✓	✓	✓	"No hay financiamiento para personas víctimas de trata, para migrantes no hay, cuando yo tengo que buscar alojamiento a un migrante a veces me ha tocado llevarlos hasta mi casa o la organización española REMAR que es de alcoholismo y drogadictos." (Grupo focal ONG, Panamá, febrero 2016) "Muy pocos funcionarios por buena gente ayudan a las personas, pero es literalmente por buena gente, no hay procedimiento, no hay protocolos." (Director Ejecutivo de GMIES, El Salvador febrero 2016) "Definir un protocolo especial, un protocolo para la atención, la orientación de personas y específicamente mujeres migrantes que lleguen al país, que sea de conocimiento y que acompañe un proceso bien amplio de capacitación, sensibiliza." (Defensoría del Pueblo de la Mujer, Panamá febrero 2016)
Protocolo para la identificación y protección de mujeres migrantes víctimas de violencia	✓		✓		
Protocolo para derivación de casos de violencia contra de mujeres migrantes a mecanismos nacionales de atención de violencia contra la mujer		✓	✓	✓	

*País de origen o a un tercer país.

Fuente: Informes y transcripciones de entrevista, grupos focales y observación participante realizada del trabajo de campo en los 7 países, febrero y marzo 2016.

Nota: Elaboración propia.

NECESIDADES DE ATENCIÓN DE LAS MUJERES MIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

La migración de las mujeres centroamericanas es un fenómeno multicausal y complejo, que actualmente no sólo obedece a razones tradicionales que han motivado a las mujeres a migrar, principalmente por motivos económicos y reunificación familiar, si no a un nuevo contexto donde la violencia se convierte en uno de los principales factores que influyen en el proceso migratorio de las mujeres centroamericanas.

La violencia como ha quedado en evidencia en este estudio se convierte en un factor de expulsión, que además se hace presente en todo el proceso migratorio, en la fase de tránsito, en el destino y en el retorno afectando a las mujeres que por razón de género son más vulnerables a ser víctimas de todo tipo de violencia por parte de la pareja, violencia generalizada, extorsión, inseguridad ciudadana y temor causado por organizaciones del crimen organizado y pandillas instaladas en los barrios y comunidades, situación que las expone a condiciones de extrema vulnerabilidad.

Como se ha mostrado en este apartado, pese a los esfuerzos realizados por los países en desarrollar el ámbito normativo a nivel de equidad, prevención de la violencia y normativa migratoria, siguen existiendo retos y desafíos en la prevención y atención a la violencia contra las mujeres migrantes. Es necesario resaltar que una política, ley o programa no es igualmente válida para dar respuesta a la violencia doméstica, a la equidad de género o a la seguridad ciudadana. A su vez es necesario incorporar a la respuesta institucional la especial situación de vulnerabilidad que sufren las mujeres migrantes en Centroamérica.

Las mujeres migrantes, organizaciones civiles y funcionarias públicas identificaron como prioridad las siguientes necesidades para atender las situaciones de violencia que enfrentan las mujeres migrantes:

- **Acceso a la Justicia:** El acceso a la justicia que implica las garantías prácticas para un debido proceso no sólo durante la detención administrativa por autoridades migratorias, sino para interponer denuncia, defensa de los derechos laborales y sociales de las mujeres migrantes, acceso a un estatus migratorio regular o procesos de regularización migratoria. Todo esto son cuestiones en las que es necesario realizar un esfuerzo y conseguir mayor atención y mejorar la eficacia. Tanto para las mujeres víctimas de violencia en el tránsito, como para aquellas que se asientan en el lugar de destino y sufren situaciones de trabajo que vulneran sus derechos laborales.
- **Regularización Migratoria:** Es necesario mejorar la agilidad en los trámites de retorno, permisos, solicitud de refugio y regularización. En los casos que las mujeres decidan iniciar trámites de denuncia, solicitud de permiso de residencia, refugio o regularizar su situación, los trámites quedan estancados o se demoran en el tiempo, poniendo a las mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad durante la espera en la tramitación de sus procesos.

Las mujeres migrantes en destino manifiestan el temor de no dejar a sus parejas violentas por miedo a no culminar sus trámites migratorios. Son víctimas de violencia doméstica, que son capaces de identificar y reconocerla, pero en la que se sienten atrapadas por los condicionantes de ser mujer, migrante y estar residiendo en otro país en el que se encuentran en situación irregular dependiendo por completo para tramitar su residencia de la relación de pareja, que es el victimario. El

victimario siendo consciente condiciona su apoyo en la tramitación y permanencia en el proceso sometiendo a la mujer a seguir siendo víctima de la violencia de pareja.

- **Acceso a la Salud:** A nivel de salud, es fundamental establecer programas que aborden la experiencia migratoria. Especialmente en aquellos casos en los que ha existido violencia, para poder superar los traumas y consecuencias de la violencia que limitan por completo el bienestar biopsicosocial de las mujeres. Es fundamental garantizar el acceso a la salud, con especial atención a la salud sexual y reproductiva, la prevención y tratamiento del VIH-SIDA y otras enfermedades de transmisión deben ser una prioridad para dar respuesta a las necesidades de las mujeres migrantes.
- **Unidad Familiar:** Otra situación muy común, detectada a partir de las entrevistas realizadas, se refiere a la violencia del entorno que enfrentan cuando se separan de sus parejas y quieren regresar a su país de origen, pero no pueden porque encuentran el obstáculo que los padres no autorizan el permiso de salida para que su hijo e hija viaje. O bien cuando los padres no se encuentran en el país y no puedan realizar los permisos para viajar con sus hijos/as porque no tienen como demostrarlo. El miedo por perderlos o no poder llevarlos consigo fuera del país, se convierten en un condicionante que obliga a las mujeres a seguir soportando la violencia de la pareja.
- **Garantías durante la detención administrativa y procesos de retorno:** La Fiscalización por parte de Ombudsman y autoridades consulares, es de suma importancia durante la estancia en los centros migratorios y proceso de retorno, pues la mayoría de las mujeres migrantes

expresan haber recibido maltrato de parte de las autoridades, por lo que solicitan se les trate con dignidad y respeto.

- **Derecho a la información** durante todo el proceso migratorio necesidad de informar sobre sus derechos a las mujeres migrantes.

Las mujeres migrantes expresan que tienen un desconocimiento total de los mecanismos de protección que les amparan, y además se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad por la creencia de que, por el hecho de ser migrantes en situación irregular, no tienen ningún derecho. Existe la falsa creencia de que no tienen derecho a denunciar la violencia por estar indocumentadas o en situación irregular.

Las mujeres migrantes e indígenas enfrentan la barrera del idioma lo que limita su comunicación con las autoridades y acceso a los servicios.

- La **protección consular** en el caso de mujeres migrantes víctimas de violencia es fundamental, puesto que la asistencia consular tiene que acreditar su nacionalidad ante la falta de documentación, brindar asistencia legal y acompañamiento en los procesos de denuncias, regularización, y asistencia en el retorno al país de origen. Este servicio no es conocido por muchas mujeres o a veces se rehúsan a usarlo por el miedo a ser tratadas como delincuentes por su situación irregular de entrada al país.
- La protección en albergue especializado es determinante en la atención y protección de las mujeres migrantes víctimas de violencia, quienes necesitan superar los traumas. El permanecer en lugares distintos como centros de retención migratoria o albergues no especializados perjudicaría su estado emocional.

- Revisar, elaborar o fortalecer la implementación de los **protocolos para identificación**, derivación y protección de mujeres migrantes víctimas de violencia, limita la atención especial y protección que se les debe dar para su recuperación, lo que conlleva a vulnerar doblemente su situación y más aún cuando carecen de redes de apoyo. Existen buenas experiencias en algunos países de la región, como Costa Rica, pero se requieren esfuerzos nacionales y regionales conjuntos.
- **Retornos e Integración segura:** Una de las limitaciones que se han identificado durante el proceso de retorno, es que durante la recepción del mismo, no existen mecanismos para conocer cuántas de ellas fueron víctimas de violencia durante el proceso migratorio. Tampoco existen mecanismos de información, asistencia y apoyo a aquellas personas que decidieron migrar por motivo de la violencia en la pareja y ahora están en situación de retorno.

CONCLUSIONES

- 1) Los estudios realizados sobre la situación de las mujeres migrantes y la violencia, en su mayoría se focalizan en experiencias concretas o delimitadas geográficamente (por lo general al Triángulo Norte), pero no se ha realizado una sistematización de toda esa información y conocimiento a nivel regional que permita sentar una línea de base del estado de la situación actual de las mujeres migrantes y la violencia dentro de toda la región. Este documento es útil como punto de partida para que en cada país se profundice sobre el tema de acuerdo a las dinámicas migratorias en cada país y necesidades de atención de las mujeres migrantes en cada etapa del proceso migratorio.
- 2) A partir de este estudio exploratorio se constata que las mujeres en Centroamérica juegan un rol vital para el desarrollo e integración social y económica de la región. El 50.6 por ciento de la población centroamericana son mujeres. Además, en la región más del 30 por ciento de las jefaturas de los hogares está a cargo de una mujer.
- 3) Al revisar los indicadores sobre la violencia social (seguridad ciudadana, violencia contra las mujeres y violencia generalizada), se puede afirmar que Centroamérica tiene como desafío superar y erradicar las distintas manifestaciones de violencia que afectan a la población centroamericana, ya que va en detrimento de la seguridad humana y desarrollo sostenible, tal como lo establece el Modelo de Seguridad Democrática del SICA. Honduras, El Salvador y Guatemala presentan los indicadores de violencia generalizada más altos en la región. Los países que más denuncia sobre violencia intrafamiliar fueron Costa Rica, Nicaragua y El Salvador.
- 4) Estas violencias juegan un rol determinante en las dinámicas migratorias que ocurren actualmente en la región. A las causas económicas de la migración dentro y desde la región, se suman como factores de expulsión las distintas manifestaciones de violencia social y en particular la violencia basada en género que afecta más a las mujeres. Además, estas violencias se ejercen como un continuum durante todo el proceso migratorio salida, tránsito, destino y retorno.
- 5) De acuerdo a las diferentes dinámicas migratorias que ocurren dentro (migración intrarregional) y desde la región, se puede afirmar que Centroamérica es una zona de origen, destino y retorno de población migrante. Dada su posición geográfica, además es una región de tránsito de población migrante que viajan en dirección sur-norte hacia países como México, Estados Unidos de América.
- 6) Costa Rica, Panamá y Belice son los principales países de destino dentro de la región. En esta migración intrarregional las mujeres representan aproximadamente el 53 por ciento del total de población migrante centroamericana; de las cuales el mayor porcentaje corresponden al flujo migratorio entre Nicaragua y Costa Rica; esta ruta migratoria es la de mayor importancia dentro de la región y la segunda más importante en toda Latinoamérica.
- 7) La Violencia contra las mujeres migrantes (VCM) es uno de los factores que forman parte y definen el proyecto migratorio personal de las mujeres en el contexto centroamericano. Los roles tradicionales y las relaciones de poder basadas en la desigualdad de género, determinan también el proceso migratorio. La violencia se convierte en factor de expulsión obligando a las mujeres a migrar.

- 8) La violencia se hace presente a lo largo de todas las fases de la migración de la mujer centroamericana convirtiéndose en un determinante a lo largo de toda la ruta migratoria con distinta intensidad y formas de manifestación, y en una espiral de la que es difícil escapar. Las mujeres migrantes se ven así afectadas por la violencia y a su vez transformadas con la violencia sufrida.
- 9) En muchas ocasiones en las que las mujeres tomaron la decisión de migrar para huir de la violencia, se acaban reproduciendo los mismos escenarios de violencia en el destino, e incluso más complejos por los nuevos condicionantes y consecuencias de la violencia vivida en el tránsito migratorio.
- 10) A partir de las entrevistas a informantes clave y revisión de las fuentes secundarias cualitativas y cuantitativas se constató que aunque se reconoce la influencia de la violencia ejercida contra las mujeres en el proceso migratorio, no se registran estadísticas desagregadas por sexo, etnia, origen, tipos de violencia que sufren las mujeres migrantes.
- Esto aplica tanto para las instituciones especializadas en violencia contra las mujeres y para las autoridades migratorias. Existe como buena práctica en los Centros de Atención a Población Retornada en Guatemala y El Salvador están generando evidencias sobre la violencia intrafamiliar como causante de la migración femenina. Por ejemplo, en los registros administrativos de población retornada en El Salvador se identificaron como principales causas económicas, inseguridad, reunificación familiar y violencia intrafamiliar.
- 11) A pesar que, en la mayoría de los casos de migración de las mujeres, la violencia es uno de los factores para tomar la decisión de migrar, las mujeres migrantes no lo reconocen inmediatamente como factor de expulsión. Esto se debe en parte por la normalización de la violencia, que provoca una tolerancia a la violencia contra las mujeres. Sin embargo, una vez se profundiza en la historia personal de las mujeres migrantes, la violencia se hace presente desde el inicio de la toma de decisión de migrar, a lo largo de la ruta y hasta en el destino.
- 12) La indocumentación y la situación migratoria irregular de la mayoría de las mujeres migrantes en su tránsito por Centroamérica, dificulta el acceso de las mujeres a la información, la asistencia y el debido proceso en referencia a la garantía de sus derechos fundamentales. Además, les hace más vulnerables de caer en manos de la violencia del crimen organizado, la trata de personas y narcotráfico.
- 13) Los victimarios en la ruta migratoria son diversos. Las mujeres consultadas reconocen haber sido agredidas, abusadas o extorsionadas por funcionarios polleros y coyotes; compañeros de viaje y otros hombres migrantes; mareros y pandilleros; narcotraficantes; grupos del crimen organizado, especialmente redes de trata de persona. Dentro de quienes ejercen la violencia también refirieron casos en donde las autoridades omitieron brindarles protección, recibieron malos tratos y poca información sobre sus derechos e incluso refieren que algunas autoridades también cometen abusos y ejercen violencia contra ellas.
- 14) Las mujeres migrantes entrevistadas perciben que los esfuerzos estatales actuales no son suficientes para hacer efectiva la protección y garantía de sus derechos. Las migrantes manifestaron que no confían en la capacidad de las instituciones para protegerlas y dar

respuesta a su situación. En el discurso, las mujeres migrantes consultadas manifestaron que no existen garantías de protección, asistencia y justicia suficientes para abordar la complejidad de la violencia que viven como mujeres migrantes. Esta misma es percepción por las organizaciones que acompañan a población migrante.

- 15) Todo esto implica que las mujeres desistan de denunciar o exponer su situación, lo que tiene un efecto más pernicioso puesto que la violencia contra las mujeres migrantes queda invisible e impune, dificultando el desarrollo de políticas y programas que puedan responder a las necesidades de dicho grupo poblacional en lo relacionado con la adopción de medidas encaminadas a la prevención, investigación, sanción y reparación de la violencia contra las mujeres migrantes.

- 16) De la revisión del marco de políticas públicas y las normativas sobre violencia contra las mujeres y normativas sobre protección a migrantes, víctimas de trata y solicitante de refugio, se puede concluir que

a. Internacional: Los países centroamericanos han ratificado en su mayoría los instrumentos en materia de derechos humanos, lo que los obliga a tutelar, proteger y asistir a las mujeres migrantes víctimas de violencia en proceso migratorio independientemente de su condición migratoria; en estricto respeto a sus derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación.

b. Regional: Se han realizado algunos esfuerzos en el marco del SICA como; la elaboración de la propuesta de Política Migratoria Regional Integral; adopción de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica siendo uno de

sus componentes la Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Centroamérica. En el ámbito de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes los esfuerzos se han centrado en el abordaje integral del delito de trata de personas, que afecta de manera particular a las mujeres, siendo especialmente vulnerables las mujeres migrantes. Adopción de mecanismos regionales para garantizar los derechos humanos de los salvadoreños, guatemaltecos, hondureños y nicaragüenses durante los procesos de repatriación desde México. Aunque esto es un avance, no es suficiente para visibilizar las necesidades específicas de atención a mujeres migrantes que han sufrido violencia durante la migración.

c. Los países de la región han incluido dentro de las legislaciones sobre refugio y trata de personas, la variable de mujeres migrantes en términos de protección.

d. Existen vacíos en los marcos normativos sobre prevención y atención a casos de violencia contra las mujeres y limitaciones en su implementación para garantizar efectiva protección a las mujeres migrantes.

e. Las políticas y normativas migratorias también tienen limitaciones en cuanto a incluir dentro de los mecanismos de protección y gestión de la migración medidas específicas para identificar y derivar casos de mujeres migrantes que han sufrido alguna manifestación de violencia en cualquiera de las etapas migratorias (salida, tránsito, destino y retorno).

17) Los resultados de este estudio, permiten afirmar que los principales factores de riesgo que enfrentan las mujeres migrantes son: desinformación, limitado acceso de documentos de viaje, permiso de salida, factores estructurales, violencia doméstica o de pareja, violencia sexual, violencia económica, violencia política, irregularidad migratoria, limitada institucionalidad para brindar protección, violencia social o generalizada, redes de tráfico y trata de personas, riesgo y limitado acceso para la salud, abuso de poder, transporte inadecuado e inhumano, accidentes, mutilaciones, estigmatización, precariedad en la inserción socio-laboral, encarcelamiento, obstáculos para la regularización migratoria, exclusión social, falta de oportunidades.

18) Estos factores de riesgo son comunes en todo el proceso migratorio, no obstante su intensidad, prevalencia y reincidencia varía según cada etapa de la migración. La mayor vulnerabilidad se encuentra durante el tránsito especialmente cuando la migración ocurre de forma irregular, ante la limitada presencia institucional las mujeres son más vulnerables a las redes criminales. En destino, la principal preocupación es la total invisibilidad de la situación de violencia que enfrenta una mujer migrante (violencia intrafamiliar, explotación laboral, acoso, etc.-). En el retorno, destaca la estigmatización por el fracaso del proyecto migratorio y la prevalencia de la causa sea económica o social (violencia u otras) que originaron la migración.

19) Las principales necesidades de atención identificadas tanto por las mujeres migrantes, como por los actores gubernamentales y de sociedad civil son, entre otras acceso a la justicia, salud, agilización de trámites migratorios,

fiscalización del Ombudsman y Cónsules en los procesos administrativos de detenciones y retornos, información, intérprete, protección consular, protección en albergues, protocolos para la identificación, protección y derivación de casos de las mujeres migrantes víctimas de violencia, a mecanismos nacionales de atención de violencia contra la mujer.

RECOMENDACIONES

Se reconoce los esfuerzos en la región para atender los factores estructurales causantes de la violencia en sus distintas manifestaciones, especialmente la violencia contra las mujeres y la violencia generalizada. Como resultado de esta investigación se proponen una serie de recomendaciones que sirvan como líneas de acción nacional y regional a corto y mediano plazo para el abordaje de la violencia contra las mujeres durante la migración

- 1) Se sugiere profundizar en la conceptualización, vinculación y abordaje del fenómeno de la violencia contra las mujeres y la llamada violencia generalizada. En este sentido, se recomienda, que la violencia contra las mujeres y en particular la violencia que sufren las mujeres migrantes debe ser entendida como parte de la situación de violencia de la región y por lo tanto debe ser abordada como parte integral de las medidas adoptadas a nivel nacional y regional, en la lucha contra la violencia y el crimen organizado. La violencia contra las mujeres encuentra sus causas en la violencia basada en género y afecta por tanto a la sociedad en general deteriorando los niveles de seguridad en cada uno de los países.
 - 2) Promover la estandarización de datos estadísticos relacionados con la migración y violencia contra las mujeres incorporando el enfoque de género:
 - a. Desagregar datos de los registros por sexo, origen, etnia y edad.
 - b. Visibilizar en las estadísticas de VCM las condiciones específicas de vulnerabilidad de las mujeres migrantes (nacionalidad, edad, estatus migratorio, según la etapa del proceso migratorio).
- Es fundamental fortalecer las redes de protección a nivel local en las zonas de mayor afluencia de población migrante y rutas de tránsito, donde existe mayor riesgo de ser víctimas de la trata y el tráfico, así como en las zonas que se han reportado alto número de casos de secuestros, homicidios y violaciones. Para ello es necesario elaborar un mapeo de la violencia en las rutas migratorias identificando estas zonas de especial atención.
- Las autoridades migratorias identificaron entre las zonas fronterizas que requieren especial atención, las siguientes: Río Sartún Belice-Guatemala, Peñas Blancas entre Nicaragua-Costa Rica, Paso Canoas, Sixaola entre Panamá-Costa Rica, Darién, Panamá- Colombia, Aguas Calientes, Cinchado, San Cristóbal y Pedro Alvarado entre Honduras-Guatemala, La Hachadura entre Guatemala-El Salvador.
- 3) Promover el desarrollo e implementación de programas para la formación y actualización continua sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres en el proceso migratorio y las necesidades de atención especializada tanto a actores gubernamentales especializados en atender casos de violencia contra las mujeres y a quienes compete la gestión y gobernabilidad migratoria (Migración, Salud, Fiscalía, Policía, Judicial, Ministerio del Trabajo, Ministerio de la Mujer, Consulados, etc.), a fin de mejorar la calidad de gestión pública en la identificación y atención de casos.
 - 4) Diseñar campañas de información dirigida a las mujeres migrantes, campañas específicas para que sean conscientes de sus derechos y cómo

- hacerlos valer, donde acudir, así como los factores de riesgo que enfrentan en la ruta migratoria. Fomentando la confianza de las mujeres migrantes en situación irregular en las instituciones. El conocimiento que las mujeres tengan de sus derechos es clave para posicionarse y denunciar la violencia en todo el proceso migratorio.
- 5) Tomando en consideración la especial situación de vulnerabilidad y la especificidad dada por la condición de mujeres migrantes, valorar la incorporación en la legislación migratoria y en la legislación específica sobre violencia contra las mujeres disposiciones explícitas que establezcan de un marco de protección adecuada para promover el acceso a programas y derechos a las mujeres migrantes, atendiendo a las necesidades específicas de la edad, etnia, origen idioma, etc.
 - 6) Así mismo, se recomienda que los gobiernos de la región pongan en marcha de programas de atención específicos a mujeres migrantes víctimas de violencia, que a su vez estén coordinados a nivel local, estatal y regional es fundamental para dar atención a las graves consecuencias y secuelas de la violencia contra las mujeres migrantes durante el proceso migratorio salida, tránsito, destino y retorno.
 - 7) Promover el acceso a la justicia a las mujeres migrantes en todas las etapas del proceso migratorio. La grave situación de la violencia contra las mujeres migrantes exige una reparación del daño causado contra las mujeres, donde se debe tomar como referencia el cumplimiento de los parámetros internacionales de verdad, justicia y reparación tal como lo ha recomendado la CIDH.
 - 8) Es necesario desarrollar medidas a nivel local, estatal y regional destinadas a transformar el contexto de violencia, desde una perspectiva de género, para restituir los derechos de las mujeres migrantes sobrevivientes de la violencia. Para esto se sugiere identificar buenas prácticas en la región y aprovechar las capacidades instaladas dentro de los programas existentes. Otras posibles acciones pueden ser implementar mecanismos como fiscalizas especializadas, ventanillas en los puestos fronterizos, unidades especializadas en los cuerpos policiales, los consulados pueden promover mecanismos para que la población migrante denuncia casos de violencia contra las mujeres migrantes, etc.
 - 9) Desarrollar programas o incorporar en los ya existentes sobre empoderamiento económico y social iniciativas dirigidas a las mujeres migrantes en destino o en los países de retorno. Por ejemplo en el Programa Ciudad Mujer en El Salvador incluir un componente específico para mujeres migrantes víctimas de violencia que residen o hayan retornado al país.
 - 10) En cuanto a la legislación migratoria y normativa en la integración social de países de destino y retorno se recomienda que la legislación incluya medidas específicas de atención y agilización en situaciones como:
 - a. Alternativas a la categoría migratoria de dependiente cuando las mujeres sufren violencia por parte de la pareja a través de la cual obtienen la residencia o estancia en el país.
 - b. Alternativas de salida a los hijos e hijas menores de 18 años junto a la madre, cuando media violencia en la

- pareja, en pro de la unidad familiar cuando los padres y madres son de distintas nacionalidades.
- c. Alternativas legales para garantizar la migración segura de NNA cuando no se puede ubicar a uno de los progenitores (generalmente el padre) para que autorice la salida.
- 11) Se insta a promover la ratificación de los convenios internacionales en materia de protección y garantía de los derechos humanos y armonización del marco jurídico nacional con el marco normativo internacional en todos los países de la región, particularmente de la Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares (1990), el Protocolo Facultativo de la CEDAW (1999), Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura (1985).
 - 12) Dentro de los programas de retorno asistido incorporar el enfoque de género en los Centros de Atención a Migrantes, que implica entre otras medidas, establecer procedimientos para la identificación, atención y derivación de casos de VCM especialmente para resguardar la integridad física de las mujeres que están en riesgo de sufrir violencia bien sea en el ámbito intrafamiliar o social.
 - 13) En el marco de las migraciones laborales se recomienda a los países de la región replicar las buenas prácticas en la implementación de programas de migración laboral ordenada (acuerdos de movilidad laboral) en sectores donde tradicionalmente se insertan las mujeres como el sector de servicios y servicio doméstico, pues estos nichos laborales no son incluidos en los acuerdos laborales que se centran más en la migración masculina en sectores como la construcción y el sector agrícola. Estas iniciativas contribuirían a reducir los altos riesgos de la migración irregular por razones laborales que enfrentan las mujeres.
 - 14) Se recomienda el desarrollo y fortalecimiento de los mecanismos para la asistencia, la promoción y protección de los derechos de las mujeres migrantes, entre estos:
 - a. En los países de destino se recomienda implementar programas de regularización migratoria en los países de destino dentro de la región para aminorar los riesgos de la migración irregular a mujeres migrantes con vínculos familiares o arraigos.
 - b. Asimismo para la atención específica de mujeres migrantes víctimas de violencia se propone diseñar un protocolo regional y por país para la derivación de casos de VCMM a las instancias especializadas (DGME/Mecanismo de la Mujer) en violencia contra las mujeres migrantes.
 - c. Establecer mecanismos y protocolos para la repatriación de las mujeres migrantes víctimas de violencia en los países de Centroamérica. Así como un plan de mejora continua para asegurar y garantizar los derechos a las mujeres migrantes víctimas de violencia (OCAM/COMMCA).
 - 15) Fortalecer los mecanismos de diálogo entre países para la implementación de la figura de repatriación y la reintegración de las sobrevivientes de trata de personas y víctimas de violencia a un tercer país (principio de no devolución), en aquellos casos en los que por temor no pueden permanecer el país donde han sido

Factores de riesgo y necesidades de atención para las mujeres migrantes en Centroamérica

- víctimas ni regresar a su país de origen. Lo anterior implica, que los países armonicen los procedimientos que no dependa como condición sine quo non la judicialización del caso y la acreditación de la víctima.
- 16) Establecer espacios de diálogo con los países de destino y tránsito en la ruta migratoria para monitorear las garantías y derechos humanos durante los procesos de detención migratoria, a través del fortalecimiento de la protección consular y potenciando el rol los Ombudsman.
 - 17) Favorecer el diálogo regional para revisar e incluir dentro de la propuesta de Política Migratoria Regional Integral elaborada en el marco del SICA, el enfoque de género y en concreto medidas para la prevención de los factores de riesgos y necesidades de atención de Violencia Contra las Mujeres Migrantes.
 - 18) Incorporar el enfoque de género en el Plan de Acción de la OCAM. Esto implica además el fortalecimiento de capacidades y conocimiento sobre la perspectiva de género en la gestión migratoria (capacitaciones, apropiación de mecanismos y legislación especializada).
 - 19) Incluir dentro de la agenda de las instancias regionales la problemática de violencia que sufren las mujeres durante el proceso migratorio. Se recomienda a nivel del SICA que la COMMCA lidere este proceso incorporando dentro las revisiones de las PRIEG y su Plan de Acción Quinquenal las implicaciones de la violencia contras las mujeres dentro del proceso migratorio.
 - 20) Se establezca una mesa de diálogo para fortalecer interinstitucional entre Dirección de Seguridad de la Secretaría General del SICA, El COMMCA y OCAM para determinar las líneas de acción prioritaria en el abordaje de las violencia que enfrentan las mujeres durante la migración dentro y desde de la región Centroamericana.

BIBLIOGRAFÍA

Achotegui J.

- 2006 *Estrés límite y salud mental el Síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple*
- 2009 *Migración y Salud Mental El Síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (Síndrome de Ulises)*. Segunda Edición). Barcelona.

Amnistía Internacional

- 2010 *Víctimas Invisible. Migrantes en movimiento en México*, EDAF, Madrid.
- 2013 *Migrantes en México Diez medidas urgentes para salvar vidas*.
Disponibile en <http://amnistia.org.mx/nuevo/2013/03/page/2/>

Banco Interamericano de Desarrollo

- s.a. *Indicadores sociales un vistazo por país*.
Disponibile en <http://www.iadb.org/Research/SociometroBID/atAGlance.cfm?lang=es>. Consultada 2016.

Banco Mundial

- 2015/2016 *Migración y Remesas Base de Datos*. Disponible en <http://www.worldbank.org/en/topic/migrationremittancesdiasporaissues/brief/migration-remittances-data> (Consultada abril 2016)

Central American Women's Network.

- 2011 *Violencias Interseccionales Debates Feminista y Marco Teórico en el de tema de Pobreza y Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica*, CAWN, Londres.

Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA)

- 2011 *El perfil de la población de origen centroamericano y del Caribe en USA*.

Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes -CIDEHUM

- 2012 *Diagnóstico. Desplazamiento Forzado y Necesidades de Protección, generados por nuevas formas de Violencia y Criminalidad en Centroamérica*. Disponible en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8932.pdf?view=1>

CEPAL/ FAO/ ONU Mujeres/ PNUD/OIT

- 2013 *Trabajo decente e Igualdad de género*. Disponible en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-santiago/documents/publication/wcms_233161.pdf

CEPAL/OIM

- 2016 *Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe*. CEPAL y OIM.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

- 2014 *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe*. Disponible en http://interwp.cepal.org/anuario_estadistico/anuario_2014/PDF/AnuarioEstadisticoALC-2014.pdf
- 2014 Informe anual 2013-2014. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe (LC/G.2626), Santiago de Chile, 2014.
- 2015 a *Estimaciones y proyecciones de población a largo plazo 1950-2100. Revisión 2014*. Disponible en <http://www.cepal.org/es/estimaciones-proyecciones-poblacion-largo-plazo-1950-2100>
- 2015 b *Informe 2013- 2014. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe (LC/G.2626)* Santiago de Chile, 2014.
- 2015 c CEPALSTAT/Bases de datos y publicaciones estadísticas. Disponible en http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/Portada.asp.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

- 2011 *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica*. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/mujeres/docs/pdf/MESOAMERICA%202011%20ESP%20FINAL.pdf>
- 2013 *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*.
- 2015 *Refugiado y Migrantes en Estados Unidos; familias y niños no acompañados*, OAS/Ser.L/V/II.55 Doc.162013 Derechos Humanos de los Migrantes y otras Personas en el Contexto de la Movilidad Humana. CIDH.

Comisión de Jefes(as) y Directores(as) de Policía de Centroamérica, México, El Caribe y Colombia

- 2013 a *Anuario Regional de Estadísticas Policiales 2011-2012*. San Salvador, El Salvador.
- 2013 b *Anuario Regional Estadísticas Policiales 2010, Anuario*. SEPOLCAC, San Salvador, El Salvador.
- 2015 *Anuario Regional de Estadísticas Policiales 2013*. San Salvador, El Salvador.

Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA)

- 2013 *Política de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de Integración Centroamericana*, PRIEG/SICA.
- 2015 *Resolución sobre Mujeres, Paz y Seguridad en la Región*. SICA, RES. COMMCA 01/2015, El Salvador.

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)

- 2011 *La Migración indocumentada en tránsito la cara oculta de los procesos migratorios contemporáneos*. Buenos Aires, Argentina. Primera edición, CLACSO #10.

Corte Centroamericana de Justicia.

- 2011 a *Política de Género y Plan Estratégico de Género de la Corte Centroamericana de Justicia, 2012-2016*, Managua.

2011 b Reglas Regionales para la Atención Integral a las Víctimas de Violencia, con énfasis en la Violencia Sexual. Managua.

Corte Centroamericana de Justicia/ ONU Mujeres/ UNFPA

2015 *Aproximación a la situación de violencia contra las mujeres y niñas migrantes de los países del "Triángulo Norte".* Disponible en <http://genero.ccj.org.ni/publicaciones%20general%20-%20CCJ/4-%20Temas%20investigados/Aproximacion%20a%20la%20Situacion%20de%20Violencia%20contra%20Mujeres%20y%20Ninas%20Migrantes.pdf>

Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)

2008 *Declaración sobre el Femicidio.* OEA/Ser.L/II.7.10 MESECVI/CEVI/DEC. 1/08
15 agosto 2008

Donadío, Marcela

2013 *Índice de seguridad pública Centroamérica Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.* - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires RESDAL 2013.

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Costa Rica.

2011 *Diagnóstico sobre la situación actual, tendencias y necesidades de protección y asistencia de las personas migrantes y refugiadas extra continentales en México y América Central.* FLACSO, San José

Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA)

2006 *Estado de población mundial, Hacia la Esperanza Las mujeres y la migración internacional.* UNFPA, New York.

Fundación Aspacia

2013 *Informe Violadas y Expulsadas. Entre el miedo y la desprotección. Mujeres migrantes en situación irregular frente a la violencia sexual en España,* ASPACIA, Madrid.

Garita, V.A.

S.a. *La regularización del delito de FEMICIDIO/FEMINICIDIO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.* Disponible en: http://www.un.org/es/women/endviolence/pdf/reg_del_femicidio.pdf. (Consultado 2016)

Instituto Tecnológico Autónomo de México.

2014a *Migración centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos; Diagnóstico y recomendaciones Hacia una visión integral, regional y de responsabilidad compartida, Proyecto Los procesos migratorios en México y Centroamérica diagnóstico y propuestas regionales,* ITAM. México, D.F.

2014b *Migración centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos Diagnóstico y recomendaciones.* ITAM, junio 2014. Disponible en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9884.pdf?view=1>

Instituto Nacional de Migración (INM) México

2013 *Encuesta sobre migración en la Frontera Sur de México*

Migration Policy Institute (MPI)

2015 *Central American Immigrants in the United States*. Disponible en: <http://www.migrationpolicy.org/article/central-american-immigrants-united-state>

IMILA/CELADE/CEPAL

2000 - 2010 *Investigación de la Migración Internacional en Latinoamérica*. Disponible en: <http://celade.cepal.org/bdcelade/imila/> (Consulado 2016)

Morales, G.A.

2008 *Inmigración en Costa Rica; características y laborales, Integración y Políticas Públicas*. CELAPE, CEPAL, Naciones Unidas, Santiago de Chile.

2013 *Centroamérica los territorios de la migración y la exclusión en el nuevo siglo*. Disponible en <http://revistafal.com/centroamerica-los-territorios-de-la-migracion-y-la-exclusion-en-el-nuevo-siglo/>

Muñoz, P.

2011 *Violencias Interseccionales. Debates feministas y marcos teóricos en el tema de pobreza y violencia contra las mujeres en Latinoamérica*. Central America Women's Network (CAWN). Honduras.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Delincuencia y el Delito. (UNODC)

2012 *Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe. Una Evaluación de Amenazas*. Disponible en https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf (consultado 10 de noviembre 2015)

2013 *Global Study on homicide*. Disponible en https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf

2014 *Informe Mundial sobre la Trata de Personas, Resumen Ejecutivo, UNODC, New York*.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

2013 *Resumen de las conclusiones sobre la interpretación de la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena de 1984*

2014 *Arrancados de raíz, ACNUR, 2014*.

OIM /OIT/ Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Costa Rica

2011 *Flujos Migratorios laborales interregionales Situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana, Costa Rica*.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2012 *La Trata de Mujeres una manifestación de la violencia contra las mujeres*. OIM Costa Rica

- 2013 a *Perfil Migratorio de Nicaragua 2012, OIM, Managua.*
- 2013 b *Diagnostic on Belizean. Migration Trends and Migration Management Regulation. OIM Belmopán, Belice.*
- 2013 c *Diagnóstico de género de la migración laboral en Panamá, con énfasis en las trabajadoras migrantes, OIM, Panamá.*
- 2013 d *Trata de Personas con fines de explotación laboral en Centroamérica. Nicaragua. San José, CR. OIM,*

OIM/SICA

- 2015 *Identificación y análisis de los factores de riesgo y protección en situaciones de VcM en la República de Panamá. Panamá.*

OIM/OIT/CECC/SICA/ Red de Observatorios del Mercado Laboral.

- 2011 *Flujos migratorios laborales intrarregionales situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana. Informe Regional.*
- 2013 *Flujos migratorios laborales intrarregionales Situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana. Informe de Panamá. Disponible en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---américas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_213554.pdf*

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

- 2014 *Estudio de Necesidades de Mano de Obra Migrante en Panamá.*

Organización de Naciones Unidas (ONU)

- 2010 *Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer, ONU, Nueva York.*
- 2015 *United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2015), disponible <http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates15.shtml>*

ONU Mujeres

- 2013 a *Informe del debate virtual sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas brechas desafíos y direcciones estratégicas de la prevención y de los servicios y respuesta multisectoriales. ONU Mujeres.*
- 2013 b *Género en marcha Trabajando el nexo migración- desarrollo desde una perspectiva de género. ONU Mujeres. Santo Domingo.*

ONU Mujeres/ IN Mujeres/LXI Legislatura, Cámara de Diputados. México.

- 2012 *Violencia Femicidio en México Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas 1985-2010. Primera edición, impresos Sandoval, México.*

Organización Mundial de la Salud (OMS) Naciones Unidas.

- 2002 *Informe mundial sobre la violencia y la salud. OMS, Washington, D.C.*
- 2003 *Informe mundial sobre violencia y salud, OMS, Washington, D.C.*
- 2013 *Adaptación del estudio de estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud. OMS. Ginebra.*

Factores de riesgo y necesidades de atención para las mujeres migrantes en Centroamérica

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

2013 *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 Seguridad Ciudadana con Rostro Humano Diagnostico y propuestas para América Latina.*
PNUD, Nueva York.

Población y Desarrollo Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)

2005 *Mujeres migrantes de América Latina y el Caribe derechos humanos, mitos y duras realidades (CELADE-CEPAL),* Santiago de Chile.

Programa Estado de la Nación – (PEN)

2014 *Estadísticas de Centroamérica 2014, Indicadores sobre Desarrollo Humano Sostenible,* San José C.R.

Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM) México.

2014 *Migrantes invisibles, violencia tangible.* Informe. Disponible en <http://www.observatoriodemigracion.org.mx/media/files/informe-migrantes-2014.pdf>

Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL)

2013 *Índice de Seguridad Pública Centroamericana Costa Rica, El Salvador, Guatemala Honduras Nicaragua y Panamá,* RESDAL, Buenos Aires.

SG- SICA

s.a. Base de Datos del Sistema Integrado de Información Estadística. Disponible en <http://siestad.sica.int/general/default.aspx>. (Consultado perfil de país en abril 2016)

2014 *Marco Estratégico para la Prevención de la Violencia,* Secretaria General del SICA, SG - SICA, Dirección de Seguridad Democrática, PNUD, Panamá.

Sistema de Integración Centroamericano (SICA)

2011 *Estrategia de Seguridad de Centroamérica,* Secretaria General del SICA, San Salvador.

2014 a *Diagnóstico Regional sobre Políticas Públicas y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, Trata y Femicidio. Informe Final.* Dirección de Seguridad Democrática. No publicado.

2014 b *La ESCA una respuesta a la seguridad de Centroamérica.* Disponible en http://www.integracionycooperacion.org/wp-content/themes/enfold/documentos/ponencias/carlos_raul_morales_esca.pdf

Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG – SICA)/COMISION CENTROAMERICANA DE ESTADISTICAS (CENTROESTAD)

2014 *Compendio Estadísticos de Centroamérica y República Dominicana 2013.* Statistical Institute of Belize

2013 *Abstract of statistics Belize.*

ANEXOS

Anexo 1:

Principales delitos que se comenten en la región, expresados por tasas por 100 mil habitantes, 2011, 2012 y 2013.

PAÍSES	TASA DE HOMICIDIOS	ROBOS	HURTOS	VIOLACIONES	CASOS DE VIOLENCIA DOMESTICA POR DIA
Costa Rica	8.8	600.5	301.8	36.8	13.4 (2012)
El Salvador	41.5	102.3	204.6	6.3	3.5 (2012/2013)
Guatemala	34.3	118.4	118.4		13.7 (2011)
Honduras	85.5	266.4	266.4	22.2	8.5 (2012)
Nicaragua	11	300.9	149.3	31.9	28.4 (2012)
Panamá	17.6	265	536	31.3	

Fuente: RESDAL, 2013.

Anexo 2:

Índice de igualdad de género y desarrollo humano por país, Centroamérica

PAÍSES	IDH (2014)	HD-RANK (2009-2014)	INDICE DE IGUALDAD DE GENERO (2014)	RANK IGUALDAD DE GENERO	TASA DE EMPLEO (2013)
Costa Rica	0.766	1	0.349	66	58.2
Belice	0.715	-7	0.426	90	56
Costa Rica	0.766	1	0.349	66	58.2
El salvador	0.666	0	0.427	91	58.2
Guatemala	0.627	0	0.533	119	65.8
Honduras	0.606	-4	0.48	106	60
Nicaragua	0.631	1	0.449	95	58.8
Panamá	0.78	4	0.454	96	62.8

Fuente: UNDP, 2015.

Anexo 3:
Instrumentos internacionales y regionales relacionados con los derechos de las mujeres migrantes en Centroamérica.

INSTRUMENTOS	PAÍSES Y FECHAS DE RATIFICACIÓN									
	BELICE	COSTA RICA	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ			
Declaración Universal de Derechos Humanos	Adoptado en Asamblea General de Naciones Unidas mediante resolución 217 A(III) 10 de diciembre de 1948, París									
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)	09/03/2015	29/11/1968	19/05/1988	30/11/1979	17/02/1981	12/03/1980	08/03/1977			
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 1979.	16/05/1990	04/04/1986	12/08/1982	19/08/1981	03/03/1983	27/10/1981	29/10/1981			
Convención Internacional sobre la Protección de Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y su Familiares (1990)	14/11/2001	_____	14/03/2003	14/03/2003	09/08/2005	26/10/2005	_____			
Protocolo facultativo de la Convención sobre eliminación de todas las formas contra la discriminación contra la mujer (1999).	09/12/2002	20/09/2001	09/05/2002	Ver observaciones ¹	09/05/2001			
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing:	Aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, China el 15 septiembre de 1995									

¹ El Salvador es signatario desde el 04 de abril de 2001, pero no ha hecho depósito de ratificación

Fuente propia Elaborada a partir de la consulta y revisión de fecha de ratificación de los tratados. Consultada en <https://treaties.un.org/Pages/ParticipationStatus.aspx>

Anexo 3: (continuación)
Instrumentos internacionales y regionales relacionados con los derechos de las mujeres migrantes en Centroamérica.

INSTRUMENTOS		PAÍSES Y FECHAS DE RATIFICACIÓN					
NACIONES UNIDAS	BELICE	COSTA RICA	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000).	26/09/2003	09/09/2003	01/04/2004	18/03/2004	01/04/2008	12/10/2004	18/08/2004
Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000).	14/09/2006	07/08/2003	01/04/2004	18/03/2004	18/11/2008	15/02/2006	18/08/2004
OEA	BELICE	COSTA RICA	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948.			Adoptada en la IX Conferencia Interamericana Bogotá 1948				
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José 1969)	-----	02/03/1970	27/04/1978	20/06/1978	05/09/1977	25/09/1979	08/05/1978
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (BELEM DO PARA. 09-06-1994).	25/11/1996	05/07/1995	04/01/1995	13/11/1995	04/07/1995	06/10/1995	26/04/1995
INSTRUMENTOS		PAÍSES Y FECHAS DE RATIFICACIÓN					
OEA	BELICE	COSTA RICA	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ
Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura. (1985).	-----	25/11/1999	10/12/1986	17/10/1994	-----	23/09/2009	27/06/1991
Protocolo adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (Protocolo de San Salvador. 1998).	-----	29/09/1999	30/05/2000	04/05/1995	14/09/2011	15/12/2009	28/10/1992

Fuente propia Elaborada a partir de la consulta y revisión de fecha de ratificación de los tratados. Consultada en http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_firmas_materia.asp

Anexo 4:
Instrumentos del SICA: Seguridad, Género y Migración.

INSTRUMENTOS	PAÍSES Y SU PARTICIPACIÓN FORMAL EN INSTRUMENTOS REGIONALES									
	SICA	BELICE	COSTA RICA	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ		
Protocolo de Tegucigalpa (1992)		X	X	X	X	X	X	X		X
Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica 1995		X	X	X	X	X	X	X		X
Alianza Estratégica para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (1994)		X	X	X	X	X	X	X		X
Estrategia de Seguridad Centroamericana. [ESCA - 2007]		X	X	X	X	X	X	X		X
Declaración de San Salvador sobre la prevención y atención de las mujeres y niñas víctimas de trata de personas. COMMCA Enero 2011			X	X	X	X	X	X		X
Reglas Regionales de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género con Énfasis en Violencia Sexual. (2011)				X	X	X	X	X		X
Memorandum de Entendimiento entre los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana para el Establecimiento de una Red de Protección Consular y Asistencia Humanitaria Centroamericana y de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos. (2011)					X	X	X	X		
Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de Integración Centroamericana. PREG/ SICA		X	X	X	X	X	X	X		X
Resolución sobre Mujeres, Paz y Seguridad en la Región SICA. RES. COMMCA 01/2015			X	X	X	X				X

Fuente propia Elaborada a partir de la revisión de los instrumentos

Anexo 5: Marco institucional, políticas y programas sobre los derechos de las mujeres en países de Centroamérica: Belice, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá.

PAÍSES	BELICE	COSTA RICA	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ
INSTITUCIÓN RECTORA	Ministerio de Desarrollo Humano, Transformación social y Reducción de la Pobreza (particularmente a través del Departamento de la Mujer)	Instituto Nacional de la Mujeres INAMU Ley No.7801 (1998)	Secretaría Presidencia de la Mujer Acuerdo Gubernativo 200 – 2000	Instituto salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU Decreto No. 644 (1996)	Instituto Nacional de la Mujer INAM Decreto No. 232(1998)	Ministerio de la Mujer Ley 832, Ley de Reforma y adición a Ley 290. (2013)	Instituto Nacional de la Mujer Ley 71 (2008)
POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS	Política Nacional de Género (2002) Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2010-2013	Política de Igualdad y Equidad de Género PIEGAL- (2013) Política Nacional sobre Mujeres, Trabajo y Empleo, 1999; Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género 2007-2017 y su Plan de Acción 2008-2012. Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las Relaciones de Pareja y Familiares por Hostigamiento Sexual y Violación, o PLANCVI Mujer (2010-2015). Política Migratoria Integral (2013). Política Institucional para el acceso a la justicia para el acceso a la justicia por parte de la población migrante y refugiada, Acuerdo de Corte plena del Poder Judicial, sección 32 / 10, 08 de noviembre 2010, Plan Estratégico de Trabajo 2012-2015 de la Coalición Nacional contra el tráfico ilícito de migrante y la trata de personas	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM - y Plan de Equidad y Oportunidades -PEO- 2008 – 2023 Política Nacional, Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014 - 2034 Plan Operativo anual 2016 del Consejo de Atención al Migrante CONAMIGUA. Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas	Política Nacional de las Mujeres (PNM) actualizada medidas al 2014 Programa Ciudad Mujer (2012) Programa Bienvenido a Casa (1998). Política Nacional contra la trata de personas	Plan de Igualdad y equidad de género de Honduras (PIEG) Política Nacional de la Mujer (2010-2022). Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012 - 2016, que contempla Políticas para el Desarrollo de la Mujer y Política de Género. Programa Usura Cero. Decreto No. 43, Política de Estado para el Fortalecimiento de la Familia Nicaragüenses y Prevención a la Violencia. Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR). Decreto legislativo 106 - 2013	Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012 - 2016, que contempla Políticas para el Desarrollo de la Mujer y Política de Género. Programa Usura Cero. Decreto No. 43, Política de Estado para el Fortalecimiento de la Familia Nicaragüenses y Prevención a la Violencia.	Decreto No 244. Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. PPIOM Plan Nacional Contra la Trata de Personas República de Panamá 2012 – 2017

Fuente propia Elaborada, con base en las políticas, planes y programas nacionales de los países Centroamericanos

Factores de riesgo y necesidades de atención para las mujeres migrantes en Centroamérica

Anexo 6: Marcos normativo sobre gobernabilidad migratoria, refugio y prevención de la violencia contra las mujeres, trata de personas y femicidio.

PAÍSES	MARCO NORMATIVO				
	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	MIGRACIÓN	REFUGIO	TRATA DE PERSONAS	PROTECCIÓN A MIGRANTES EN EL EXTERIOR
Belice	Ley No 19 Ley contra la Violencia Doméstica (2008) Ley 8589	Acta No 156 Ley de Inmigración. (2003)	Acta No 165 Ley de Refugiados. (2000)	Ley No 18 Ley contra la Trata de personas (2003)	
Costa Rica	Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (2007) Ley No 7586 VCM (1996)	Ley 8789 Ley General de Migración y Extranjería (2009)	Decreto No 8764 Reglamento de Personas Refugiadas (2009)	Ley No. 9095 Ley contra la Trata de personas y Creación de CONATT. (2013)	Decreto No 655 Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2011)
El Salvador	Decreto No 520 Ley Especial Integral para una vida Libre de Violencia para las Mujeres (2012)	Decreto No 2772 Ley de Migración (1958) Decreto No 670, Reformas a la Ley de Migración (1993)	Decreto No 918 Ley para la determinación de la condición de persona refugiada (2012)	Decreto No 824 Ley Especial contra la Trata de Personas (2013)	Decreto No 46 Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. CONAMMIGUA (2007)
Guatemala	Decreto No 22 Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer	Decreto No. 95 Ley de Migración (2008)	Acuerdo Gubernativo No 383 Reglamento para la protección y determinación de la condición de estatus de refugiado (2001)	Decreto No 9 - 2009 Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2009)	Decreto No 106 Ley de Protección de los hondureños Migrantes y su Familiares (2013)
Honduras	Decreto No 133 Ley contra la violencia doméstica y reforma incluida	Decreto No 208 Ley de Migración y Extranjería (2004)		Decreto No 59 - 2012 Ley contra la Trata de personas (2012)	Decreto No 106 Ley de Protección de los hondureños Migrantes y su Familiares (2013)
Nicaragua	Ley No 779 Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres y reforma la Ley 641 (2008)	Ley No 761 Ley General de Migración y Extranjería, (2011) y su Reglamento Decreto No 31 (2012)	Ley No 655 Ley de protección a Refugiado (2008)	Ley No 869 Ley Contra la Trata de Personas (2015)	Decreto No. 07 Reformas y Adiciones a Decreto No. 71-98, Reglamento Ley 290 (2016)
Panamá	Ley No 82 Que adopta medidas VCM y reforma al CP para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra las mujeres (2013)	Ley No. 3 Que crea el Servicio Nacional de Migración, la Carrera Migratoria y otras disposiciones (2008)	Ley No 74 Que establece los requisitos para todos los refugiados y asilados puedan aplicar a la categoría migratoria de residencia permanente. (2013) Decreto Ejecutivo No 23 que desarrolla la Ley No 5 de aprobación de la Convención de 1951 y Protocolo de 1967 (1998)	Ley 79 Sobre Trata de Personas y Actividades Conexas (2011)	

Fuente propia Elaborada a partir de la revisión de las leyes de los países centroamericanos en materia de violencia contra la mujer, migración, refugio, trata de personas y protección en el exterior.

Anexo 7:

Listado de instituciones y organizaciones civiles por país entrevistadas, 2016

PAÍSES	INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL
Belize	<p>Ministerio de Salud: Unidad de Salud, Sexual y Reproductiva y Área de Políticas de Salud Ministerio de Medio Ambiente con responsabilidades en el área de Migración Ministerio de Educación Women's Department, Ministry of Human Development Comisión Nacional de Mujeres Universidad de Belize Organización de Mujeres Mayas Statiscal Institute of Belize Help for Progress YWCA POWA National Kriol Council BFLA Go Belize Haven House Human Rights Commission Dorcas House Belize Red Cross PETAL Win -Belize National Trade Union Congress of Belize (NTUCB)</p>
Costa Rica	<p>Ministerio Público Ministerio de Seguridad Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) Corte Suprema de Justicia, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia(CONAMAJ) Municipio Desamparado Colectivo Bienestar Centro de Derechos Sociales del Migrante (CENDEROS) Defensa de Niñas y Niños Internacionales(DNI)</p>
El Salvador	<p>Departamento de Derechos Humanos de Cancillería Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional contra la Trata de Persona Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) Centro de Atención para Migrantes(CAIM) Departamento de Atención al Migrante de la Dirección General de Migración y Extranjería Departamento de Asistencia Migratoria de la División de Control Migratorio Fiscal Departamento de Atención al Migrante de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos Colectivo Feminista para el Desarrollo Local(CFDL) Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES) Misión de Scalabrinanos y Representante Regional del CIM Secretaría Técnica del COMMCA Unidad de Género del SICA</p>
Guatemala	<p>Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito Secretaría del Consejo Nacional de Atención al Migrante (CONAMIGUA) Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) Policía Migratoria Centro de Acogida Tucumán Dirección y Unidad de Planificación de la Secretaría Contra la Violencia Sexual (SVET) Asociación Contra la Explotación Sexual, Pornografía, Turismo y Trata de Niños, Niñas y Adolescentes (ECPAT) Procuraduría de Derechos Humanos(PPHN) Albergue de Migrantes en Tucumán</p>

Factores de riesgo y necesidades de atención para las mujeres migrantes en Centroamérica

Anexo 7: (continuación)

Listado de instituciones y organizaciones civiles por país entrevistadas, 2016

PAÍSES	INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL
Nicaragua	Movimiento de mujeres Chinandega Nica Migrantes Casa de la Mujer Casa Alianza
Panamá	Migración Laboral del Ministerio del Trabajo Defensoría del Pueblo Investigadora de Migración Laboral de Género Fundación Casa Latinoamericana (CANSALAT) Cruz Roja Panameña Pastoral de Movilidad Humana Conferencia Episcopal panameña OIM
Taller de validación con representaciones técnicas de la Comisión Centroamericana de los Directores de Migración OCAM Panamá, 01 de junio 2016	Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador Dirección General de Migración y Extranjería de Costa Rica Dirección General de Migración de Guatemala Instituto Nacional de Migración de Honduras Instituto Nacional de Migración de Panamá Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Secretaría Técnica OCAM
Taller de Socialización y Retroalimentación COMMCA Honduras, 14 de junio 2016	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer de El Salvador (ISDEMU) Secretaría Presidencial de la Mujer de Guatemala(SEPREM) Instituto Nacional de la Mujer de Costa Rica(INAMU) Instituto Nacional de la Mujer de Honduras(INAM) Dirección de Seguridad Democrática y la Unidad de Género del SICA Secretaría Técnica de la Mujer del Consejo de Ministra de Centroamérica(ST – COMCA/SICA) Secretaría General del SICA Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Fondo de Población de las Naciones Unidas(UNFPA) - Honduras



PROYECTO B.A.1 DE LA ESCA
Prevención de la Violencia contra las
Mujeres en Centroamérica
Secretaría General del SICA.

